



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO 2009

QUE PRESENTA LA FACULTAD
DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
(CAMPUS NORTE) Y EL CAMPUS SUR

Aprobado por el Consejo Técnico de la Facultad de
Derecho y Ciencias Sociales, en su sesión del día 19
de enero de 2009, y por el Consejo Técnico del
Campus Sur el día 4 de marzo de 2009.

Aprobado por el Comité Académico de Área,
en su sesión del 27 de abril de 2009.

Aprobado por el H. Consejo Universitario,
en su sesión del 30 de junio de 2009.

1ra. Modificación

Aprobado por el Consejo Técnico
en septiembre 2011

Aprobado por la Comisión Académica
en noviembre 2010

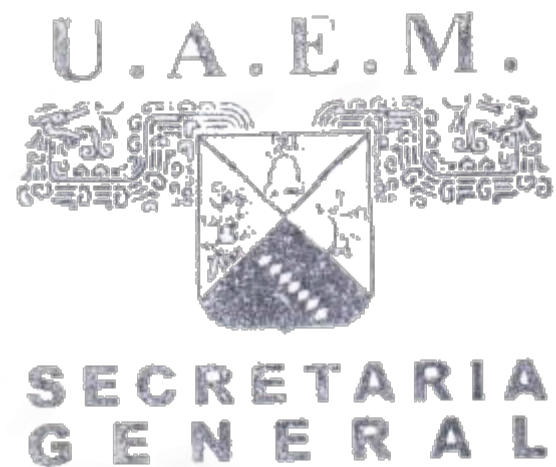
Aprobado por el Consejo Universitario
en diciembre 2019.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

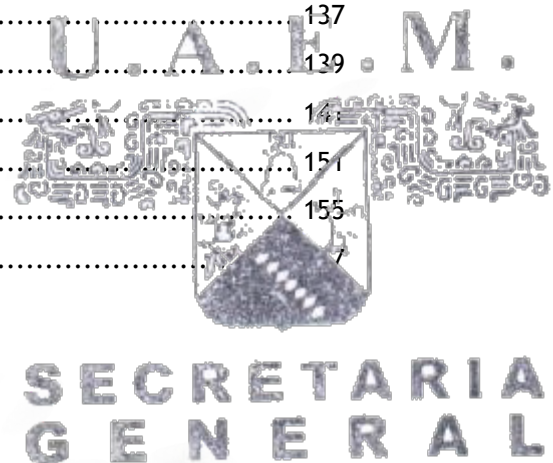
Licenciatura en Derecho | Plan de Estudios





ÍNDICE

- 1. Palabras preliminares..... 9
- 2. Presentación..... 11
- 3. Justificación 15
- 4. Fundamentación 21
 - 4.1 Vinculación de la propuesta con las políticas educativas y el plan institucional..... 21
 - 4.2 Descripción breve de aspectos socioeconómicos 24
 - 4.3 Origen y desarrollo histórico de la disciplina 26
 - 4.4 Estudios sobre el campo profesional y mercado de trabajo..... 32
 - 4.5 Datos de oferta y demanda educativa 35
 - 4.6 Análisis comparativo con otros planes de estudios 41
 - 4.7 Análisis del plan de estudios 51
 - 4.7.1 Evaluación interna 51
 - 4.7.2 Evaluación externa 55
- 5. Objetivos curriculares 95
 - Objetivo general 95
 - Objetivos específicos 95
- 6. Perfil del alumno 97
 - 6.1 Perfil de ingreso..... 97
 - 6.2 Perfil de egreso 98
- 7. Estructura y organización 101
 - 7.1 Etapas formativas 102
 - 7.2 Cursos 116
 - 7.3 Vinculación..... 133
 - 7.4 Asignación de créditos 134
- 8. Mapa curricular 137
- 9. Programas de estudio..... 139
- 10. Sistema de enseñanza 141
- 11. Evaluación del aprendizaje..... 151
- 12. Mecanismos de ingreso, permanencia y egreso..... 155
- 13. Transición curricular 157



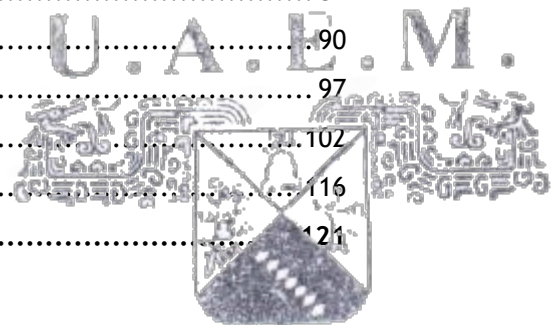


14. Operatividad y viabilidad del plan	167
14.1 Recursos humanos	167
14.2 Recursos materiales	180
14.3 Recursos físicos	181
14.4 Estrategias de desarrollo	186
15. Sistema de evaluación curricular	187

APÉNDICE 1

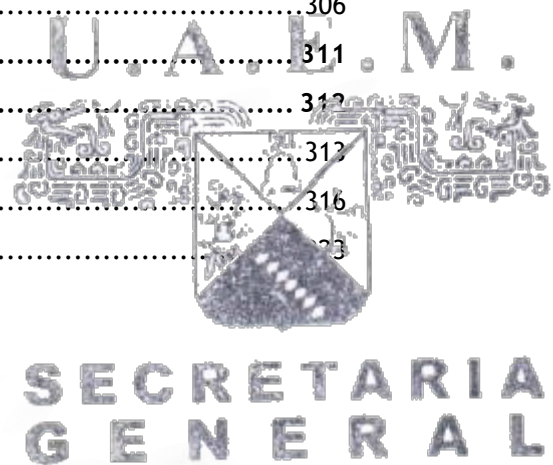
PROGRAMAS DE ESTUDIO

ETAPA BÁSICA GENERAL	1
Filosofía del Derecho	2
Introducción al Estudio del Derecho	7
Historia del Derecho	11
Sociología General y Jurídica	18
Economía Política	23
Métodos Cuantitativos Aplicados al Derecho	30
Lógica y Análisis de Normas	34
Derecho Constitucional	37
Retórica y Argumentación Jurídica	42
Metodología Jurídica y Técnicas de Investigación	46
Teoría General del Estado	51
Teoría General del Proceso	56
Acto Jurídico y Personas	63
Bienes y Derechos Reales	67
Teoría de la Ley Penal y Delito	74
Derechos Humanos	80
Delitos en Particular	84
Derecho Familiar	90
Teoría General de las Obligaciones	97
Garantías Individuales y Sociales	102
Derecho Administrativo I	116
ETAPA DISCIPLINARIA	121



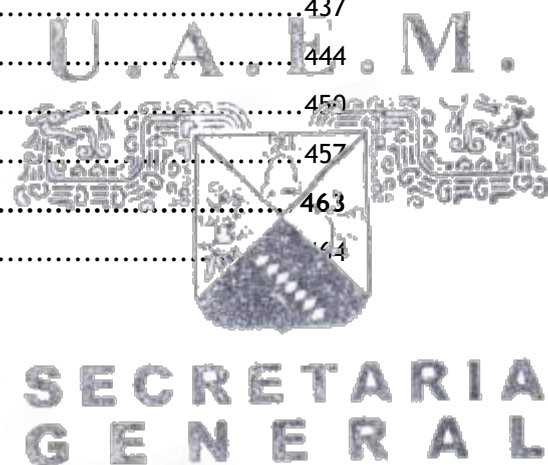


Aspectos Generales de Derecho Procesal Civil	122
Juicio Ordinario y Juicios Especiales en Materia Civil	133
Derecho Procesal Mercantil	140
Derecho Administrativo II.....	145
Derecho Procesal Penal y Juicios Orales	150
Contratos	157
Derecho Procesal Constitucional y Amparo	162
Derecho de Amparo.....	171
Actos de Comercio, Comerciantes y Sociedades Mercantiles	182
Títulos y Operaciones de Crédito	192
Derecho Internacional Público.....	208
Derecho Internacional Privado	213
Derecho Individual del Trabajo.....	218
Derecho Colectivo del Trabajo	228
Derecho de la Seguridad Social.....	237
Derecho Procesal Laboral.....	242
Derecho Financiero y Tributario	249
Derecho Procesal Fiscal y Administrativo.....	254
Sistema Tributario Mexicano.....	259
Derecho del Medio Ambiente	265
Medios Jurídicos Alternos de Solución de Controversias	272
ASIGNATURAS OPTATIVAS	277
Derecho Social y Económico	278
Derecho y Género	283
Derecho Electoral	287
Derecho Informático y Comercio Electrónico	291
Sistemas Jurídicos	300
Delincuencia Organizada	306
ASIGNATURAS ELECTIVAS POR ÁREA TERMINAL.....	311
DERECHO CIVIL.....	312
Casuística Civil	313
Derecho Civil y Familiar Internacional	316
Derecho a la Salud y Bioética.....	323



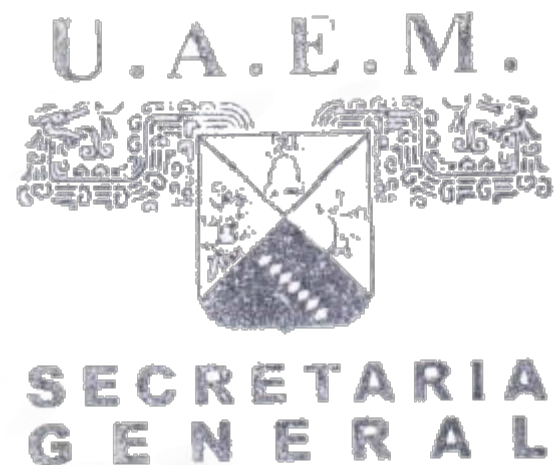


Derecho Notarial y Registral	328
DERECHO PENAL	336
Derecho Penitenciario.....	337
Criminalística	343
Medicina Legal.....	349
Casuística Penal	354
DERECHO SOCIAL.....	357
Derecho Burocrático.....	358
Derecho Agrario	364
Derecho del Consumidor	370
Casuística de Derecho Social.....	374
DERECHO FISCAL	377
Derecho Aduanero	378
Derecho Penal Fiscal (Delitos Fiscales)	382
Contribuciones Locales	386
Casuística Fiscal.....	391
DERECHO ADMINISTRATIVO	394
Derecho Urbanístico y Ordenamiento Territorial.....	395
Derecho Municipal	403
Derecho Administrativo Morelense.....	411
Casuística de Derecho Administrativo.....	417
DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO	420
Derecho Político.....	421
Derecho Constitucional Comparado	425
Intereses Difusos y Colectivos	429
Casuística Constitucional y Amparo	433
DERECHO MERCANTIL	436
Concursos Mercantiles.....	437
Comercio Exterior.....	444
Propiedad Intelectual e Industrial	450
Contratos Mercantiles	457
GENERACIÓN, APLICACIÓN Y ENSEÑANZA DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO.....	463
Seminario de Tesis.....	464





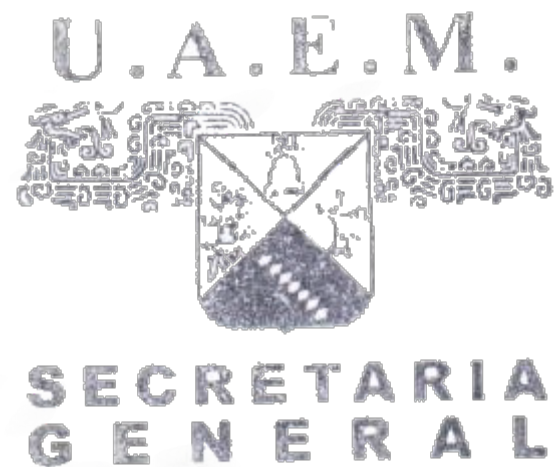
Ayudantía de Investigación.....	468
Derecho Comparado e Impacto de la Globalización en el Derecho	472
Lineamientos Básicos de Didáctica y Pedagogía.....	476
BLOQUE EXTRACURRICULAR	481
Ética, Sociedad y Profesión	482





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Licenciatura en Derecho | Plan de Estudios





1. Palabras preliminares

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FDyCS) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), siendo consciente de que la calidad de la educación superior en el ámbito jurídico inicia con la evaluación, ha comenzado un proceso de cambio cuya finalidad es lograr la certificación de calidad como unidad académica por parte de los organismos externos facultados para ello.

Como parte fundamental de ese proceso se llevó a cabo la reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho 2009, intentando con ello colocar a la UAEM nuevamente como institución líder en la enseñanza del derecho en el estado de Morelos.

La propuesta de este plan innovador y a la altura de homólogos en otros países, dará también respuesta a los juicios sobre la calidad que emiten no sólo los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) o los organismos acreditadores, sino también los estudiantes al momento de decidir en qué universidad realizarán sus estudios; los profesores que solicitan un puesto; los funcionarios de los organismos federales, al decidir otorgar subsidios y, en particular, todos lo que ya tenemos la oportunidad de trabajar en esta unidad académica, al fortalecer el sentimiento de pertenencia a una institución con tradición y ahora con mayor calidad.

Considerando lo anterior, me honra agradecer, a nombre de la Secretaría Académica de la FDyCS, a todas las personas que colaboraron en la realización de este importante trabajo. Primero, al licenciado Jorge Arturo García Rubí, por su visión e interés en el mejoramiento de esta facultad, quien además presidió los trabajos de esta reestructuración académica; a la Secretaría Académica de la UAEM, encabezada por el doctor Javier Siqueiros Alatorre, quien siempre mostró disposición para salvar cualquier obstáculo que se presentara; al valioso equipo de la Dirección de Educación Superior, donde pese a la cantidad de trabajo que tienen han mostrado gran profesionalismo y apoyo incondicional, principalmente la maestra Isabel Gómez



Morales, por su asesoría, y la licenciada Claudia Italia Flores Chávez, quien se avocó a la revisión técnica de cada apartado de este documento.

Al personal del Campus Sur: su director, el contador público Roberto S. Beltrán Castillo, por la armonía demostrada en el trabajo conjunto, el licenciado Roque López Tarango y la psicóloga Olga Raquel Valerio Torres, por su disposición, esfuerzo y trabajo realizado en el presente proyecto; a cada uno de los profesores de licenciatura y posgrado de la FDyCS que aportaron contenidos temáticos, su tiempo para asistir a muchísimas reuniones de trabajo con sugerencias e ideas para el sano debate académico.

A las asociaciones de egresados, barras de abogados y estudiantes de la Maestría en Derecho que contribuyeron con observaciones y también con la realización de algunos contenidos temáticos; a mi equipo de trabajo, conformado por la licenciada Zoraida García Carreño y la maestra en derecho Miriam Hurtado Obispo, a quienes agradezco su constancia y disposición para aprender e incursionar siempre en temas nuevos, en este caso, el de la creación de un plan de estudios en derecho, en especial a la maestra Hurtado Obispo, quien dedicó toda su atención y creatividad al desarrollo de este documento.

Por último, quiero agradecer a los estudiantes de la Licenciatura en Derecho, por ser el motor de esta facultad y motivarnos para la realización del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho 2009, porque ellos recibirán los beneficios directos de este esfuerzo.

Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez
Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Abril 2009





2. Presentación

La reestructuración de la Licenciatura en Derecho que se presenta es producto de un esfuerzo conjunto del Campus Norte y Campus Sur, que a partir de un análisis de las políticas educativas, los avances en la disciplina y las tendencias sociales, culturales y económicas, intenta incorporar en ella elementos innovadores que permitan responder de mejor manera a las necesidades sociales y al desarrollo jurídico profesional ofreciendo un programa educativo de calidad.

La necesidad de reestructurar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la UAEM deriva de la inoperatividad del plan de 1985 (FDyCS) y del plan de 1993 (Campus Sur), que actualmente no responden a las exigencias de la sociedad, por lo cual es un requerimiento de continuidad y consolidación entre ambas unidades académicas.

La reestructuración del plan de estudios fue posible gracias al trabajo colegiado de profesores, estudiantes, egresados y directivos de la FDyCS y del Campus Sur, pero sobre todo de la ardua labor de la comisión encargada de la reestructuración, dirigida por la Secretaría Académica de la FDyCS, con el apoyo invaluable de la Dirección de Educación Superior, a través del Departamento de Evaluación y Desarrollo Curricular. Esta tarea no fue fácil, pero siempre estuvo impulsada por el espíritu de mejorar la enseñanza del derecho. Asimismo, la presente reestructuración tiene como finalidad integrar y optimizar los recursos de la UAEM buscando una nueva perspectiva de desarrollo.

En el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho se retoman algunas recomendaciones de organismos evaluadores, como los CIEES, el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho AC (Confede) y la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica (Anfade).

El objetivo fundamental es formar profesionales con sentido ético-humanista, altamente capacitados para atender, valorar e identificar la diversidad de las



necesidades propias de su estado, comprometiéndose con el desarrollo sustentable de su comunidad para mejorarla jurídica, social, económica y políticamente, y que a su vez den respuesta satisfactoria a las demandas actuales y futuras de nuestro país, con capacidad de desarrollarse profesionalmente con éxito en el ámbito estatal, nacional e internacional.

Dentro del marco de la Dependencia de Educación Superior (DES) de Ciencias Sociales y Administrativas de la UAEM se decidió fortalecer el programa educativo de la Licenciatura en Derecho con base en la innovación y flexibilidad curricular, con la cual se procura brindar al estudiante un esquema de formación acorde con sus intereses, necesidades y capacidades, bajo estrategias de aprendizaje centradas en el educando para hacerlo partícipe de la construcción del conocimiento. Asimismo, la DES está avanzando en la integración de planes de estudios y cuerpos académicos, que están encaminados hacia el logro de los objetivos de la Licenciatura en Derecho del Campus Norte y Campus Sur.

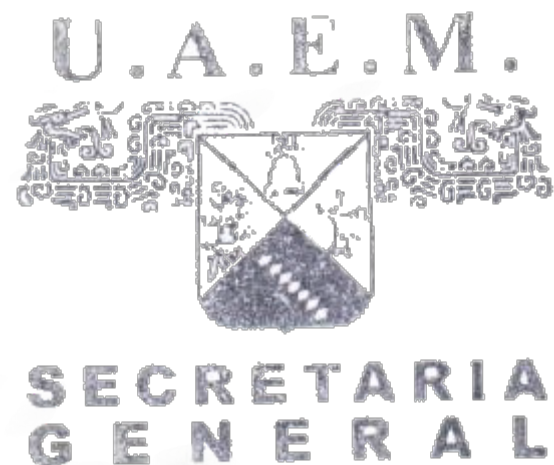
El plan de estudios cuenta con una estructura académica conformada por tres etapas de conocimiento: Básica General (Fundamental e Introdutoria), Disciplinaria y Terminal, así como un Bloque Extracurricular, las cuales impulsarán en su conjunto el pensamiento, reflexión, interpretación y humanismo del alumno. También reduce al mínimo la seriación, oferta cursos optativos y electivos, incorpora nuevas modalidades de enseñanza-aprendizaje, cuenta con un programa de tutorías, promueve la movilidad académica de estudiantes y docentes y permite, de acuerdo con las capacidades y aptitudes del educando, concluir la licenciatura en mayor o menor tiempo.

Los programas de estudio presentan contenidos temáticos que permitirán al alumno adquirir conocimientos teórico-prácticos en las áreas del derecho público, privado y social, que serán necesarios para el ejercicio de la profesión, en cualquiera de los tres ámbitos esenciales de desarrollo del profesionista en derecho: litigio, servicio público y docencia e investigación.

La Licenciatura en Derecho está pensada como un espacio de formación que permitirá a los estudiantes contar con un perfil profesional acorde con las exigencias



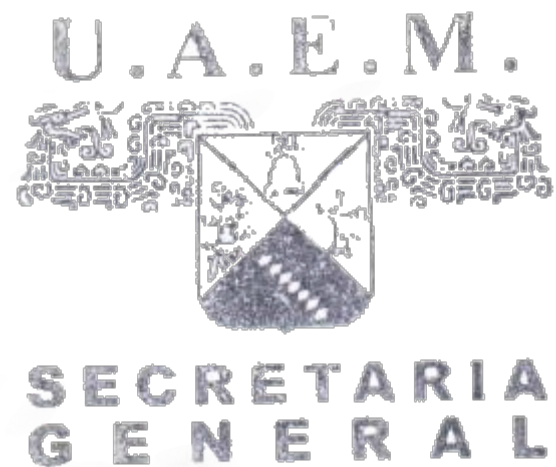
de un entorno globalizado, favoreciendo la actualización de conocimientos y el desarrollo de una formación integral que en la actualidad son requeridos por el sector público y privado en el ámbito estatal, nacional e internacional.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Licenciatura en Derecho | Plan de Estudios



3. Justificación

Los estudios formales en derecho de la UAEM iniciaron en el año de 1955. El plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho fue aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del 17 de junio de 1985 (en la FDyCS del Campus Norte). En el caso del Campus Sur, el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho fue aprobado por el Consejo Universitario el 16 de julio de 1993.

Cabe mencionar que ninguna de las dos unidades académicas que ofertan la Licenciatura en Derecho ha hecho una revisión o evaluación significativa de sus planes de estudios que resuelva sus deficiencias y problemáticas, ya que en el caso de la FDyCS, tiene veinticuatro años de no haber sido reestructurado en su totalidad; sin embargo, en la sesión del Consejo Universitario del 12 de febrero de 2002 el Consejo Técnico de la FDyCS solicitó flexibilizar el plan de estudios en cuanto a la seriación de materias, de tal manera que en la sesión del Comité Académico de Área de Ciencias Sociales y Administrativas, de fecha 26 de junio de 2002, se redujo de veintiocho a quince la cantidad de materias seriadas.

Por su parte, el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho del Campus Sur no ha sido revisado ni modificado desde hace dieciséis años, motivo fundamental para llevar a cabo la presente reestructuración de ambos programas educativos.

El plan de 1985 de la FDyCS (Campus Norte) se compone, en teoría, de tres niveles en la carrera:

- Nivel básico, que comprende los tres primeros semestres, en el cual se abarcan materias tendientes a la formación jurídico-social del estudiante de derecho y en el que el alumno no podrá pasar al siguiente nivel si no ha cursado y aprobado los cursos del primero.
- Nivel intermedio entre el básico y el selectivo, integrado por materias estrictamente jurídicas que comprenden del cuarto al séptimo semestre.
- Nivel selectivo, en el que hay materias accesorias de la carrera junto con otras de conocimientos jurídicos esenciales. Contiene también una serie de talleres y prácticas, pero lo más importante es que se abre un aula de

materias: unas que son ofertadas entre varias pero tienen el carácter de obligatorias en el número que se señale, y muchas otras opcionales entre las cuales el alumno pueda escoger las de su predilección por estar dirigidas hacia el ámbito del derecho que ha escogido y para el que tiene vocación. Además, a partir del octavo semestre el alumno podrá ampliar su carga de materias a fin de reducir el tiempo de duración de su carrera.

Se compone de 426 créditos e igualmente está conformado por cuarenta y cuatro materias obligatorias, cincuenta optativas y la práctica forense.

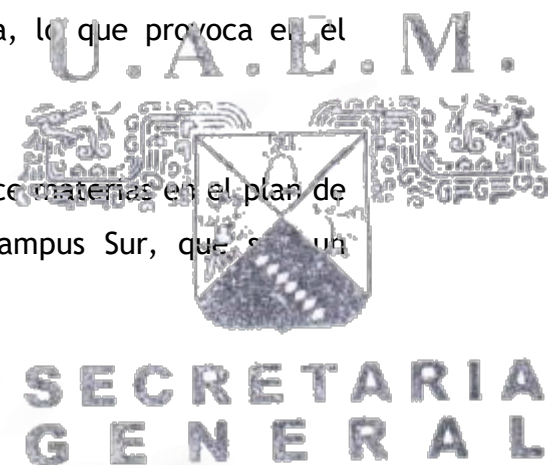
El plan de 1993 del Campus Sur se estructura de la siguiente manera:

- Se cumple en nueve semestres y se divide en cuatro áreas: básica, mayor, de pre-especialización y de integración.
- Se compone de 389 créditos en la Pre-especialidad en Penal o Finanzas Públicas, y de 390 en la Preespecialidad en Civil.
- Se conforma de cuarenta y cinco asignaturas obligatorias, de las cuales cuatro se cursan en el octavo semestre, en el área de pre-especialización.

Ambos planes de estudios atendieron en su momento a los cambios de la disciplina y la profesión, impactando en la composición de la planta de profesores así como en la organización política interna. Sin embargo, debido al constante cambio que reporta la ciencia jurídica, resulta impostergable reestructurar los planes de estudios vigentes en el Campus Norte (FDyCS) y en el Campus Sur por las siguientes razones:

Perfil de ingreso. En la Licenciatura en Derecho existe una deficiente selección de aspirantes, toda vez que la mayoría de éstos desconoce el derecho, así como sus campos y formas de aplicación; huyen de las materias técnicas, como matemáticas, física y química, y encuentran como refugio esta carrera, lo que provoca en el mediano plazo un bajo rendimiento académico.

Rigidez del plan. Existe actualmente una seriación de quince materias en el plan de 1985 de la FDyCS y trece asignaturas seriadas en el Campus Sur, que son un





obstáculo para la conclusión de la licenciatura, lo cual se deriva en el rezago de los estudiantes y el abandono escolar. Aunado a ello, provoca un costo extra por reprobar una materia.

Por ello, teniendo en consideración el interés mundial de lograr la calidad de los procesos educativos y de las instituciones que los llevan a cabo, es necesario reestructurar el plan de 1985 y el de 1993, flexibilizándolos y abriéndolos a las experiencias disciplinarias de otras instituciones, a fin de estar en posibilidad de acceder a la acreditación de programas educativos en los diferentes campos del saber, por medio de los CIEES, el Confede y de la Anfade. Esto tendrá como consecuencia un crecimiento de las unidades académicas, ya que de esa forma se podrá acceder a beneficios económicos dentro del marco de programas gubernamentales para el mejoramiento de las instalaciones, programas, personal, administración y estudiantes.

Modalidades de enseñanza-aprendizaje. En ambos planes de estudios (1985 y 1993), los profesores agotan las horas de clase frente a grupo de tal manera que:

- Prevalece el sistema de enseñanza tradicional.
- El profesor se vuelve un simple transmisor de información y facilitador del aprendizaje, mientras que el alumno se convierte en un espectador y memorizador del conocimiento.
- El alumno no realiza ningún esfuerzo por integrar nuevos conocimientos.
- El estudiante aprende cuando se le proporciona el conocimiento adaptado a sus intereses y cuando es capaz de aplicar lo aprendido.
- El aprendizaje de los alumnos es evaluado en la mayoría de los casos por medio de un examen semestral oral o escrito.

Incompatibilidad entre planes de estudios. Actualmente están operando dos planes de estudios para la Licenciatura en Derecho: uno en la FDyC de Campus Norte y otro en el Campus Sur. Por esta razón, tomando en consideración que los dos campus son dependientes de la UAEM, es necesario homogeneizar los planes de estudio a





fin de que exista un único perfil de egreso, movilidad académica de docentes y estudiantes y apoyo en los procesos de formación y capacitación docente.

En atención a todo lo anterior y considerando que no sólo las instituciones que se ubican en regiones marginadas deben reflexionar sobre la pertinencia de la educación superior sino también las instituciones líderes, de vanguardia y con mayor demanda, resulta necesario efectuar la presente reestructuración para elevar:

- La calidad educativa de los egresados.
- Las capacidades y aptitudes para insertarse al mercado laboral.
- Las habilidades y destrezas mentales y de conocimiento para desarrollar capacidades de solución frente a una realidad cambiante.
- La gama de valores que adquirirán durante el proceso educativo para ejercerlos en el ámbito personal y profesional.

Las innovaciones disciplinares y académicas resueltas con el plan de 2009 son las siguientes:

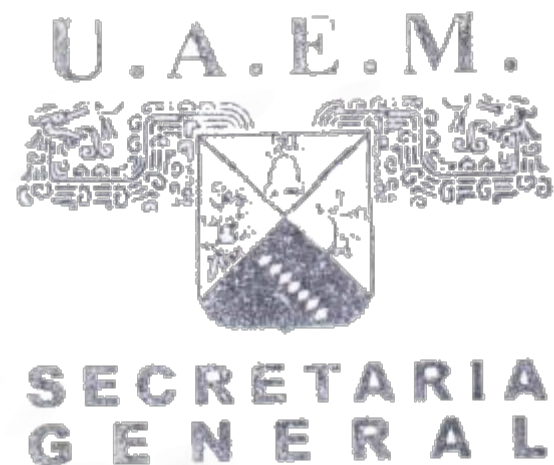
- Presenta la modalidad de currícula flexible,¹ bajo etapas formativas, y considera la aplicación del sistema de créditos.
- Reduce la seriación de asignaturas para evitar el rezago de los estudiantes.
- Oferta cursos optativos y electivos para diseñar un curriculum conforme con el interés del estudiante.
- Incorpora nuevas modalidades de enseñanza-aprendizaje, lo cual convierte al alumno en el centro de la educación.
- Contempla nuevas formas de evaluar el conocimiento obtenido por el educando.
- Introduce disciplinas y actividades innovadoras (Computación, Lengua Extranjera, Ética, Sociedad y Profesión, Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes, Tutorías, Prácticas Profesionales y Servicio Social) que tienden a fomentar en el estudiante la integración de conocimientos y la solución de problemas.

¹ “Lineamientos de Diseño y Reestructuración Curricular”, Programa de Mejoramiento de Ambientes Académicos, UAEM, Cuernavaca, agosto de 1999.





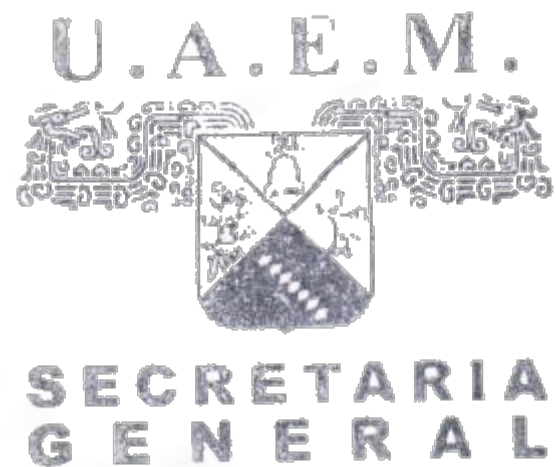
La UAEM y ambas unidades académicas están conscientes de que su principal función como entidades educativas es contar con mejores profesionales de la ciencia jurídica, mediante la formación de excelencia que ofrezca a sus alumnos y el aporte al conocimiento que deben realizar sus profesores cumpliendo con la obligación de proyectar su trabajo en la comunidad.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Licenciatura en Derecho | Plan de Estudios





4. Fundamentación

4.1 Vinculación de la propuesta con las políticas educativas y el plan institucional

Este plan tiene como marco las políticas institucionales de los organismos nacionales vinculados con la educación superior, vertidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos y el Plan Institucional de Desarrollo 2007-2013 (PIDE) de la propia UAEM, así como el Plan de Desarrollo de la FDyCS, respecto a la necesidad de brindar una educación superior de calidad, ya que con ello se elevará el nivel educativo, se tendrá acceso a un mayor bienestar y se contribuirá al desarrollo estatal, nacional e internacional.

El plan de estudios 2009 atiende lo establecido en el PND, en el sentido de:

- Lograr una educación de calidad que cubra las expectativas y perfiles necesarios para formar profesionistas competitivos.
- La formación de profesionistas creativos y comprometidos con su país.
- La flexibilidad de los planes de estudios.

Por su parte, el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 menciona que México demanda estudiantes con formación integral, para mejorar la permanencia, egreso y titulación oportuna, lo cual es posible en virtud de que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho es un programa flexible, que atiende a las necesidades regionales, además de que presenta:

- Las tutorías que están encaminadas al acompañamiento académico del estudiante en diferentes momentos de su trayectoria escolar.
- Un enfoque centrado en el aprendizaje y la generación del conocimiento del estudiante, a través de aprendizaje guiado, independiente y en equipo.
- Es un plan de estudios que contempla menos horas-clase, a fin de que el estudiante cuente con más tiempo para realizar actividades que contribuyan a su formación.



- Prevé los diagnósticos oportunos y pertinentes que apoyan la actualización del plan de estudios.
- Fomenta el desarrollo y uso de tecnologías de la información y comunicación que favorece el aprendizaje y el desarrollo de habilidades.
- Promueve la convivencia entre los estudiantes de ambas unidades académicas y con los de otras por medio de las actividades extracurriculares, como son los Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes, e incluso con la propia sociedad, a través del servicio social y las prácticas profesionales, encaminadas a fortalecer los conocimientos y las competencias del mercado laboral.

Por otra parte, el personal académico de ambas unidades académicas estará orientado a mantener y aumentar permanentemente la excelencia y eficiencia de sus funciones, con la incorporación de profesores de tiempo completo relacionados preferentemente con el perfil del Programa de Mejoramiento del Profesorado (Promep).

Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos establece que el objetivo principal de la educación superior es formar profesionales capaces en las diversas áreas de la ciencia, la tecnología, la cultura, la docencia y las artes, que impulsen el progreso integral del país. De acuerdo con lo anterior, el plan de estudios 2009 formará profesionales vinculados con la sociedad y capaces de enfrentar las problemáticas de su profesión de manera integral.

Igualmente, el PIDE particulariza la necesidad de flexibilizar los planes de estudios para una formación integral de los estudiantes, así como formar seres humanos con valores, además de que los estudiantes se vinculen con la solución de problemas reales de la localidad y de carácter regional y con las demandas del mercado de trabajo, es decir, la pertinencia de los planes de estudios y la formación profesional con el entorno social, económico, político y cultural dentro del cual se desenvuelven.

La reestructuración del plan de estudios pretende cumplir algunos retos establecidos por el PIDE, como son:





- La flexibilidad en los planes de estudios, a fin de articularlos con las necesidades del estudiante y de la sociedad.
- Como parte de la formación integral de los estudiantes, se consideran actividades extracurriculares, como la práctica de una lengua extranjera, computación y actividades culturales y deportivas, cuyas actividades favorecerán la adquisición y el fortalecimiento de valores.
- Para la vinculación del estudiante con problemas reales de su localidad, el plan de estudios establece las prácticas profesionales y el servicio social.
- Respecto a las demandas del mercado de trabajo, esto se atiende a través del seguimiento de egresados y el diagnóstico de empleadores.

En atención a lo establecido en el Plan de Desarrollo de la FDyCS, el plan de estudios se actualizó en la conformación de las academias; asimismo, se está gestionando el establecimiento de un programa de capacitación didáctica y pedagógica para docentes y la atención de las recomendaciones emitidas por los CIEES.

Otro aspecto es la preparación de las unidades académicas para la acreditación del plan de estudios ante el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (Copaes).

Si bien el Campus Sur no cuenta con un Plan de Desarrollo, tiene en consideración al PIDE, en virtud de que es el marco de referencia que orienta y guía todas las acciones de la universidad en materia académica.

Tomando en consideración todo lo anterior, la presente reestructuración del plan de estudios se conforma a partir de un modelo flexible; está distribuido en etapas formativas que permiten a los estudiantes avanzar con distintos ritmos y tiempos; promueve la movilidad estudiantil dentro y fuera de las unidades académicas y, sobre todo, se centra en el aprendizaje del alumno, quien adquiere un papel más activo y una mayor responsabilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



4.2 Descripción breve de aspectos socioeconómicos

El estado de Morelos está ubicado en la parte central de la República mexicana. Tiene una superficie de 4 958.22 kilómetros cuadrados, que representan el 0.25% de la superficie territorial del país.² Al norte limita con el estado de México y el Distrito Federal; al este con el estado de México y Puebla; al sur con Puebla y Guerrero; al oeste con Guerrero y el estado de México. Su territorio se identifica por la riqueza de recursos naturales, su gran biodiversidad y su clima privilegiado. Se encuentra delimitado por dos franjas montañosas en el norte que van de este a oeste, una con altitudes de hasta 4 000 msnm, cerca del Popocatepetl, y otra que es parte de las estribaciones de la serranía del Ajusco.

La entidad se conforma por 33 municipios: Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan.

Tiene una población aproximada de 1 612 899 habitantes,³ de los cuales 775 311 son hombres y 837 588 mujeres; habitan en su capital, Cuernavaca, aproximadamente 789 102 personas, y en Jojutla 51 604. Si bien “Morelos es una entidad joven de industrialización tardía en el contexto nacional”,⁴ a últimas fechas la mayoría de su población ha sufrido un deterioro en el nivel de vida, a causa de un ritmo en su crecimiento más acelerado que el de la economía.

De acuerdo con el Segundo Censo de Población y Vivienda 2005, de cada cien hombres y mujeres sólo veintinueve asisten a la escuela, y del 100% de los morelenses sólo 13.7% cuentan con estudios universitarios de licenciatura, maestría o doctorado.

Por otra parte, es importante referir que el 75% del territorio pertenece a ejidos y comunidades, lo cual es importante, ya que requiere del planteamiento de un

² Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2001-2006.

³ Segundo Censo de Población y Vivienda INEGI 2005.

⁴ Medardo Tapia Uribe, *Morelos, capital del conocimiento*, CRIM, México DF, 2006, pp. 10

proyecto de desarrollo que contemple el sostenimiento de las reservas territoriales dentro del desarrollo productivo de la entidad.⁵

Cerca del 90% de las unidades económicas de Morelos se concentran en la zona metropolitana de Cuernavaca (con casi la mitad), Cautla (una cuarta parte) y la zona sur (15%), con actividades económicas de comercio al por menor, turismo, servicios financieros, agricultura (principalmente el cultivo de caña de azúcar, maíz, frijol, arroz, cebolla, jitomate y calabaza), ganadería (bovino, porcino y caballar), floricultura e industria manufacturera, toda vez que cuenta con dos parques industriales reconocidos: la Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca (CIVAC) y el Parque Industrial de Cautla (Pinc), que tienen actividades del ramo químico, farmacéutico, metal-mecánico, automotriz y textil.

Las remuneraciones que recibe anualmente en promedio cada trabajador en Morelos son de \$67 834.00 (sesenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 MN), inferiores al promedio nacional, que es de \$79 551.00 (setenta y nueve mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 MN).⁶

De acuerdo con las actividades preponderantes en el estado, es necesaria la formación de profesionistas en derecho agrario que contribuyan a la solución de conflictos por tierras comunales y ejidales; asimismo, la industria requiere de abogados especializados en materia laboral para atender las negociaciones de contratos colectivos, así como los conflictos individuales que se suscitan en las relaciones obrero-patronales. También el turismo requiere de abogados capaces de solucionar problemas relacionados con conflictos impositivos, comerciales y migratorios. Independientemente de ello, se requiere de abogados en materia civil, familiar, penal, amparo, constitucional, fiscal, medioambiental, entre otras, que contribuyan al desarrollo jurídico, social, económico y político del estado.

Igualmente será necesario que la UAEM forme profesionales capaces de responder a los retos que presente la sociedad, que se vinculen directamente con el quehacer

⁵ *Ibid.*, p. 14

⁶ “Unidades económicas y personal ocupado”, Censos Económicos 2004 (datos al 2003), INEGI, en Cuéntame... Información por entidad, <http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/mor/economia/ue.aspx?tema=me&e=17>, consultado en octubre de 2008.

de una sociedad democrática apegada a la norma estatutaria del derecho y que participe en los proyectos para el ejercicio de la legalidad y legitimidad en todas las ramas de esta ciencia.

4.3 Origen y desarrollo histórico de la disciplina

Hablar del derecho nos constriñe directamente a inmiscuirnos en la problemática de su definición; por ello es inevitable recurrir a la doctrina y revisar algunos conceptos al respecto, sin querer abordar profundamente disertaciones de tipo filosófico sino de carácter meramente práctico para la mejor comprensión del desarrollo histórico de esta disciplina.

La raíz etimológica de la palabra derecho: *ius*, proviene del latín *directum*, y es similar en algunos idiomas romances, como el italiano (*diritto*), francés (*droit*) y portugués (*direito*); conserva el mismo significado etimológico en lenguas como el inglés (*law*) y el alemán (*Recht*).

Para la Real Academia de la Lengua Española, el derecho es el conjunto de principios, preceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas en toda sociedad civil, y a cuya observancia pueden ser compelidos por la fuerza.

Otra de las definiciones de la doctrina jurídica es la de Gustav Radbruch, quien establece que el derecho es “el conjunto de normas generales y positivas que regulan la vida social”.⁷

Por su parte, Kelsen afirmó que el derecho es un orden de la conducta humana, que puede ser influido por tendencias políticas, el cual coincide con un ideal específico de justicia, como la democracia y el liberalismo.⁸

La posibilidad de analizar definiciones es casi interminable; los elementos básicos que encierra cada una de ellas son similares y para efecto del análisis podemos establecer, de manera general, que el derecho es el conjunto de normas jurídicas que tienden a regular la conducta externa del hombre en sociedad.

⁷ Gustav Radbruch, *Introducción a la Filosofía del Derecho*, FCE, sexta edición, México DF, 1998, p. 47.

⁸ Cfr. Hans Kelsen, *Teoría General del Derecho y del Estado*, UNAM, México DF, 1988, p. 10.

A pesar de que existen leyes tan antiguas como el Código de Hamurabi, uno de los primeros conjuntos de leyes que se han encontrado y uno de los ejemplos mejor conservados de este tipo de documento en la antigua Mesopotamia,⁹ el primer planteamiento a exponer será el de la cultura clásica romana, cuyos alcances en el derecho constituyen hasta nuestros días la base de la legislación de los países pertenecientes a la familia del derecho romano-germánico,¹⁰ entre los cuales se encuentra México.

Ha habido tres ocasiones en que Roma ha dictado leyes al mundo:

- Cuando el pueblo romano se hallaba en su esplendor durante la Monarquía y la República.
- Tras su decadencia, en la Edad Media, con el resurgimiento del *Corpus Iuris Civilis*. En el Imperio de Oriente destacó la participación del emperador Justiniano (527-565 a C), quien llevó a cabo una compilación de este *Corpus* en sesenta libros que contienen:
 - Las *Institutiones* y *Digesta*. La primera se fundó en las instituciones de Gayo y estaba destinada a la enseñanza del derecho. La segunda, la más importante del *Corpus*, contiene extractos de escritos de los jurisconsultos de la época clásica.
 - El *Codex* es una concentración de las constituciones contenidas en los códigos *Gregoriano*, *Hermogeniano* y *Teodosiano*.
 - Las *Novellae* son selecciones de constituciones expedidas por Justiniano.¹¹
- En el Renacimiento, Bolonia fue la cuna de la ciencia jurídica europea y del sistema romano-germánico, cuya característica principal es que la norma de derecho se elabora inicialmente y se aplica posteriormente a los problemas que la práctica presenta.

⁹ Este código contiene 280 preceptos, entre los que se encuentran algunos conceptos sobre deudas, delitos (ley del talión), matrimonio, divorcio, patria potestad, derecho sucesorio y contratos de comisión, de prestación de servicio y arrendamiento.

¹⁰ Para ampliar el tema, véase José Humberto Zárate *et al.*, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, McGraw Hill, México DF, 1997.

¹¹ Gumersindo Padilla, *Derecho Romano I*, McGraw Hill, México DF, 1996, pp. 18-19.

Distintas naciones europeas, como Inglaterra y Alemania, admitieron el *Corpus Iuris Civilis*, al grado de que llegó a ser el “derecho común en casi toda Europa continental”.¹²

Posteriormente surgió un movimiento codificador que quitó al derecho romano su carácter de derecho positivo en Europa, esto derivado del Código de Prusia en el siglo XVIII y el Código de Napoleón en el siglo XIX. Este movimiento contribuyó a la unidad de las naciones europeas, de tal forma que el Código Civil de Napoleón fue el único “ordenamiento aplicable a todos los ciudadanos”.¹³

Por su parte, el derecho romano ha tenido influencia frente al derecho mexicano a través de las legislaciones española, colonial y francesa, entre las que cabe destacar las siete partidas y el Código de Napoleón, que fue el modelo de nuestro Código Civil de 1870, en el que encierra preceptos relativos a “la propiedad, reglas generales de las obligaciones y preceptos relativos a muchos contratos especiales y régimen dotal”.¹⁴

En México, el derecho se desarrolló de la siguiente forma:

Derecho precortesiano. Es consuetudinario; en él encontramos:

- Derecho olmeca (entre el siglo IX y el siglo I a C). Es vago y poco se sabe de la situación jurídica de esta cultura.
- Derecho maya. En él aparecieron figuras del derecho familiar, como el matrimonio (monogámico); existía el divorcio, que consistía en el repudio por parte del marido en caso de que la mujer fuera estéril o no realizara adecuadamente sus labores, y se extendía a la mujer, la herencia y los tutores. El derecho penal que se caracterizaba por su severidad; se consideraban como delitos el robo, homicidio, adulterio, entre otros, y a los ladrones se les aplicaban sanciones como la esclavitud; también se

¹² Beatriz Bravo Valdés y Agustín Bravo González, *Primer Curso de Derecho Romano*, Pax México, México DF, 1988, p. 100.

¹³ *Ibid.*, p. 103.

¹⁴ *Ibid.*, p. 106.

vislumbraba el dolo y la imprudencia, así como la responsabilidad de toda la familia del ofensor por los daños y perjuicios causados.

- Derecho chichimeca. Tuvo aspectos de organización familiar, como el sistema de la residencia matriarcal, que se refiere al hogar conformado en torno a la figura de la madre.
- Derecho azteca (del siglo X al XV). No era un derecho uniforme; destaca la aparición del matrimonio (poligámico), el divorcio (que contempla como causales la incompatibilidad, sevicia, incumplimiento económico, esterilidad, pereza de la mujer, entre otras, dentro del cual el cónyuge culpable tenía que dar la mitad de sus bienes, quedando los hijos con el padre y las hijas con la madre); existía un derecho de patria potestad (que daba la facultad de poder vender a los hijos como esclavos), el concubinato y la sucesión de bienes (la línea masculina excluía a la femenina). También consideraba la existencia de dos clases de tierras: las del *calpulli* (tierras destinadas al pago del tributo, otorgadas en usufructo, arrendadas y vacantes) y las del poder central (*tlatocalli*, *tlatocamilli*, *tecpantlalli*, *teopantlalli*, *milchimalli*, *cacalomilli*). En el derecho penal, la ley azteca era severa y sangrienta, pues contemplaba como sanciones la pena de muerte (por homosexualidad, violación, estupro, incesto y adulterio), la esclavitud, la quema en la hoguera, el ahorcamiento, lapidación, azotes, muerte por golpes de palos, degollamiento, empalamiento y desgarramiento del cuerpo; en ocasiones, los castigos se extendían hasta los parientes de cuarto grado; en el caso de la riña y lesiones, se sancionaban con una indemnización.
- Supervivencia del derecho precortesiano en la Nueva España. Las costumbres indígenas se mezclaron con las españolas, de tal forma que surgieron nuevas costumbres indígenas alrededor del derecho escrito. La corona española, antes de eliminar el derecho indígena, implantó el nuevo sistema jurídico, en el que confirmó la vigencia de las costumbres que fueron compatibles con los intereses de la corona y del cristianismo.

Derecho indiano. Nació ante al derecho castellano vigente. Surgió en el marco del *ius commune*. Era un derecho evangelizador que tendía a la protección de los aborígenes, derivado de los abusos cometidos por los conquistadores. Constituían fuente del derecho indiano los siguientes: el derecho municipal (creado en y para las Indias, estaba compuesto por ordenanzas de los virreyes, lo acordado en los cabildos, la costumbre, la jurisprudencia y la doctrina publicista india); el derecho indígena (era aceptado cuando no contravenía a la religión católica y a los derechos del rey), y el derecho castellano (aplicable en lo relativo a los cursos de derecho privado).

Al respecto se debe señalar, en seguimiento a lo establecido por Consuelo Sirvent Gutiérrez,¹⁵ que una vez consumada la conquista de Tenochtitlán en 1521, los pueblos indígenas se sometieron al derecho integrado por las leyes de la corona española y por disposiciones especiales para la Nueva España.

Las principales leyes fueron “el Ordenamiento de Alcalá, las Leyes de Toro, la Nueva Recopilación, la Novísima Recopilación y las Siete Partidas”.¹⁶

La recepción del *ius commune* en México se dio a través de las leyes castellanicas de las Siete Partidas y del derecho indiano (que estaba inspirado en el derecho romano canónico).

Derecho de transición al México independiente. Surgió con la Constitución de Cádiz de 1820, en la que se definieron los territorios de la Nueva España, se sentaron las bases para una representación nacional, la separación de poderes, la abolición de la tortura y la confiscación; el castigo se refirió directamente al delincuente.

Posteriormente hubo una gran actividad legislativa en México, conformada por los Sentimientos de la Nación (proclama derechos de la libertad de América, la soberanía popular depositada en los tres poderes, la abolición de la esclavitud y tortura, entre otros), la Constitución de Apatzingán (declara la soberanía popular y el principio *nullum crimen sine lege* [no hay pena sin ley]), el Plan de Iguala (fija las

¹⁵ Consuelo Gutiérrez Sirvent, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, Porrúa, México D.F., 2002, pp. 54 -56.

¹⁶ *Ibid.*, p. 55.

bases fundamentales para la constitución del Estado mexicano), la Constitución Federal del 4 de octubre de 1824, la labor legislativa de Maximiliano (Ley Orgánica de la Administración Departamental Gubernativa, Ley sobre la Policía General del Imperio, Ley Electoral del Ayuntamiento y Ley sobre Garantías Individuales [ambas del 1 de noviembre de 1865]).

Después de la independencia, la recepción del derecho romano-canónico se dio a través del Código de Napoleón y aparecieron el Código Civil del Estado de Oaxaca (1827), el de Zacatecas (1829), el del Distrito Federal y Territorio de Baja California (1870) y los Códigos Civiles de 1884 y 1932.

También surgió la Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal (1867), la Ley de Orgánica del Amparo (20 de enero de 1869), el Código Penal para el Distrito Federal y Baja California (1871), el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y el Territorio de la Baja California (13 de agosto de 1872), la Ley del Timbre del 1 de diciembre de 1874, entre otras legislaciones.

Es preciso mencionar que el derecho ha evolucionado como disciplina, a tal grado que, a través del tiempo, han surgido otras ramas que atienden nuevas problemáticas, como es el derecho informático (dado que Internet ha originado la aparición de nuevas figuras delictivas, como los delitos informáticos y nuevos actos jurídicos como el comercio electrónico), el bioderecho y la bioética (derivados de las nuevas tecnologías en la medicina, como la eutanasia, distanasia, ortotanasia, manipulación de embriones, subrogación uterina, clonación, entre otras) y el derecho ambiental (por la contaminación y la destrucción medioambiental, como el derretimiento de glaciares por el calentamiento global, ha sido necesario emprender una nueva cultura ecológica).

Por ello, las universidades deben asumir amplios desafíos imponiendo la necesidad de formar a los futuros abogados no sólo en las instituciones y categorías jurídicas del derecho nacional, sino expandiendo su horizonte profesional e intelectual y poniéndolos en contacto con otros sistemas y ordenamientos jurídicos, mediante el fomento a la concienciación frente a la internacionalización del derecho

y la justicia, para que puedan transformar los ámbitos socioeconómicos y tecnológicos y solucionar las grandes carencias y desigualdades de la sociedad mexicana.

En ese contexto, la UAEM busca hoy encarar con éxito la nueva realidad del siglo XXI y mantener, recuperar o transformar –según se trate de diferentes disciplinas y áreas del conocimiento– el papel destacado que ha tenido en el desarrollo de la enseñanza de la ciencia jurídica en el país. La UAEM emprende una transformación radical del modelo educativo de licenciatura con el propósito de formar estudiantes con niveles de excelencia, capaces de adquirir nuevas habilidades, aptitudes y actitudes para aplicarlas en el desarrollo sustentable del país.

4.4 Estudios sobre el campo profesional y mercado de trabajo

Sin duda alguna, una de las profesiones más versátiles es la del abogado y ello se debe a la diversidad y extensión de su mercado de trabajo.

En términos generales, se pueden identificar tres campos profesionales del licenciado en derecho:

El sector público. El abogado encuentra un vasto mercado laboral en este sector, en los tres poderes que conforman el Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como en sus tres niveles (federal, estatal y municipal); tan sólo en el Poder Judicial existen nueve distritos judiciales, en los que hay cargos reservados exclusivamente para quien ejerce la profesión de licenciado en derecho.

Respecto al Poder Judicial federal en el estado de Morelos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cuenta con varios Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito.

También para el ámbito federal, en esta entidad se encuentran los Tribunales Federales Agrarios, el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, aun cuando no dependen orgánicamente de la SCJN.

En el ámbito estatal, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos cuenta con varias Salas, Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, Juzgados Menores y los recientemente creados Jueces o Juzgados de Garantías, por lo que esta institución representa el principal empleador del mercado de trabajo para los licenciados en derecho como servidores públicos. Otras instituciones que realizan funciones jurisdiccionales en el ámbito estatal son el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal Estatal Electoral y las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

En varios de los tribunales mencionados, tanto a nivel federal como estatal, se cuenta con la figura de la Defensoría Pública, también conocidos como defensores de oficio, que representan un importante segmento del mercado de trabajo para los abogados.

A nivel municipal se cuenta con treinta y tres Juzgados de Paz.

En cuanto al Poder Ejecutivo, destaca la cantidad de licenciados en derecho que se emplean en la Delegación Morelos de la Procuraduría General de la República (PGR) y en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos (PGJEM), además de otras procuradurías, como la del Consumidor, la de Defensa del Menor y la Familia, la Agraria, entre otras.

Otro segmento del mercado de trabajo para los licenciados en derecho son los Centros de Readaptación Social con que cuenta la entidad, además del Centro de Reinserción para Adolescentes Infractores.

También para el Poder Ejecutivo federal y estatal, las diversas Secretarías de Estado y organismos descentralizados invariablemente cuentan con un departamento jurídico, de mayor o menor jerarquía según el ramo de su competencia.

Por su parte, el Poder Legislativo tampoco puede prescindir de los servicios del licenciado en derecho, a decir del gran número de asesores, funcionarios y empleados que ahí prestan sus servicios.

El sector privado. En él encontramos la presencia de medianas y grandes empresas del sector industrial, comercial y de servicios, que por su actividad requieren de



asesores principalmente en los cursos civil, mercantil, fiscal o laboral, ya sea que contraten los servicios de un despacho independiente, o bien, que integren dentro de su plantilla a abogados especializados.

En este rubro también encontramos el litigio; muchos estudiantes de derecho acostumbran integrarse tempranamente en algún despacho de abogados donde se les da la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos, en forma individual o asociada, de tal manera que más tarde suelen ejercer la profesión de la abogacía especializándose en alguna de las diversas áreas del derecho, como la constitucional, civil, familiar, mercantil, penal, laboral, administrativa, fiscal, agraria, electoral, amparo, entre otras. Cabe hacer notar que la relación entre cliente y abogado también se ha transformado; el primero ya no puede ser considerado sólo como simple destinatario de servicios profesionales sino también como un exigente consumidor, inmerso en un oferta generosa, cuyos valores se identifican con criterios de gran calidad y honestidad; la creciente complejidad de los asuntos implica la necesidad de asociación de diversos profesionistas para satisfacer los intereses del cliente, mediante la creación de corporaciones profesionales multidisciplinarias.

La docencia e investigación. En la actualidad adquieren gran fuerza por las siguientes razones:

- Por la necesidad de formar profesionistas con conocimientos suficientes para competir a nivel estatal, nacional e internacional.
- Por el rápido desarrollo de la ciencia jurídica.
- Para explorar el campo del derecho.

En el estado de Morelos existen aproximadamente veinticuatro instituciones de educación superior (IES) que ofrecen programas de Licenciatura en Derecho que demandan licenciados en el área como docentes.

La FDyCS cuenta con siete profesores investigadores y el Campus Sur con uno, es decir, en el estado existe poca afluencia de investigadores en derecho, debido a la cercanía con el Distrito Federal, donde el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la

Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) absorbe la mayor cantidad de investigadores.

4.5 Datos de oferta y demanda educativa

Oferta. Actualmente en México hay más de 160 instituciones que ofertan la Licenciatura en Derecho. En el estado de Morelos, aparte de la UAEM, se encuentran aproximadamente veinticuatro universidades privadas; algunas de ellas cuentan con más de una sede donde ofrecen esta carrera. Entre las escuelas privadas está la Universidad del Valle de Cuernavaca (Univac), Universidad Internacional (Uninter), Universidad Interamericana (Unit), Universidad La Salle Cuernavaca (Ulsac), Universidad Fray Luca Paccioli (UFLP), Universidad Privada del Estado de Morelos (UPEM), Centro Sindical de Estudios Superiores de la CTM, Universidad Mexicana de Educación a Distancia (UMED), Universidad Americana de Morelos (UAM), Universidad del Valle de México (Campus Cuernavaca), Universidad Morelos de Cuernavaca (UMC), Universidad del Sol (Unisol), Universidad Loyola de América, Universidad Latina Cuernavaca (Unila), Centro Internacional de Estudios Superiores Real Morelos, Universidad Continental Justo Sierra (Unicon), Universidad Internacional José Vasconcelos (Uijova), Universidad Cuauhnáhuac (Unic), Centro Universitario México y Anahuac, Universidad Aztlán (UA), Universidad Dorados, Colegio de Estudios Universitarios Stratford, Colegio Universitario de las Américas, Universidad de la Cuenca de Morelos (CM), Centro Internacional de Estudios Superiores de Morelos (CIES), entre otras. Estas instituciones forman profesionistas que compiten laboralmente con nuestros egresados. Con la presente reestructuración del plan de estudios se espera que nuestros estudiantes cuenten con mayor ventaja sobre los egresados de instituciones particulares, ya que tendrán una formación sólida que les permitirá desarrollarse exitosamente en el campo laboral.



Demanda. La población escolar de nivel licenciatura por entidad federativa, correspondiente al periodo 2006-2007, es el siguiente:

Población escolar de nivel licenciatura por entidad federativa, 2006-2007

ENTIDAD FEDERATIVA	PRIMER INGRESO	REINGRESO	MATRÍCULA TOTAL	EGRESADOS	TITULADOS
				2005-2006	2005-2006
Aguascalientes	6 678	17 453	24 131	2 895	2 267
Baja California	12 440	45 501	57 941	6 129	3 490
Baja California Sur	3 796	8 655	12 451	1 658	1 181
Campeche	4 908	10 956	15 864	2 064	1 727
Coahuila	14 541	40 999	55 540	8 595	4 292
Colima	4 095	9 864	13 959	2 176	1 739
Chiapas	12 768	39 445	52 213	7 410	5 560
Chihuahua	14 664	54 222	68 886	8 735	6 083
Distrito Federal	80 382	276 123	356 505	56 528	38 999
Durango	5 642	19 892	25 534	3 996	2 461
Guanajuato	17 300	44 441	61 741	8 981	5 783
Guerrero	10 673	28 240	38 913	6 531	3 670
Hidalgo	9 604	33 015	42 619	6 564	3 729
Jalisco	39 203	103 366	142 569	24 208	15 235
México	57 819	169 627	227 446	30 721	16 637
Michoacán	18 937	46 982	65 919	9 339	6 153
Morelos	8 250	22 487	30 737	4 382	2 988
Nayarit	5 339	12 625	17 964	2 891	2 164
Nuevo León	22 428	97 356	119 784	16 079	13 616
Oaxaca	12 514	35 462	47 976	6 531	2 898
Puebla	32 414	84 331	116 745	14 545	8 349
Querétaro	6 823	23 320	30 143	4 499	3 346
Quintana Roo	3 910	10 705	14 615	1 859	796
San Luis Potosí	11 850	31 769	43 619	5 462	3 691
Sinaloa	20 444	53 685	74 129	11 210	5 706
Sonora	16 239	48 523	64 762	7 294	4 884
Tabasco	11 423	40 429	51 852	5 612	5 302
Tamaulipas	20 005	57 098	77 103	11 174	6 789
Tlaxcala	4 676	13 562	18 238	2 924	1 872
Veracruz	33 387	83 528	116 915	17 355	11 106
Yucatán	10 313	29 972	40 285	5 753	4 021
Zacatecas	6 176	16 872	23 048	3 088	2 095
Total nacional	539 641	1 610 505	2 150 146	307 188	198 629

Fuente: ANUIES. La información corresponde exclusivamente a la modalidad escolarizada y a la Licenciatura Universitaria y Tecnológica. Los datos de reingreso están calculados de acuerdo con la diferencia entre la matrícula total y el primer ingreso.¹⁷

¹⁷ “Población escolar de nivel licenciatura por entidad federativa, 2006-2007”, Cálculos obtenidos en la Dirección de Información Estadística de la Dirección General de Información y Planeación, en Asociación Nacional de Instituciones de Educación Superior, http://www.anui.es.mx/servicios/e_educacion/docs/CUADROS%20WEB/LUT/Cuadros%20LUT%20REVISADOS%202006-2007.xls#artic06!A1, consultado en abril de 2009.

La tabla que a continuación se presenta se refiere a la población escolar de nivel licenciatura por entidad federativa, lo que pone de manifiesto la demanda educativa a nivel nacional en el área de las ciencias sociales y administrativas en el ciclo 2006-2007:

Población escolar de nivel licenciatura según áreas de estudio por entidad federativa, 2006-2007

ENTIDAD FEDERATIVA	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	
	ABS.	%
Aguascalientes	11 596	48.1
Baja California	30 187	52.1
Baja California Sur	7 998	64.2
Campeche	6 753	42.6
Coahuila	25 190	45.4
Colima	6 784	48.6
Chiapas	23 437	44.9
Chihuahua	30 219	43.9
Distrito Federal	166 245	46.6
Durango	8 516	33.4
Guanajuato	32 730	53.0
Guerrero	20 632	53.0
Hidalgo	20 541	48.2
Jalisco	75 654	53.1
México	116 151	51.1
Michoacán	27 031	41.0
Morelos	15 241	49.6
Nayarit	8 204	45.7
Nuevo León	55 814	46.6
Oaxaca	21 049	43.9
Puebla	54 958	47.1
Querétaro	13 367	44.3
Quintana Roo	9 657	66.1
San Luis Potosí	20 288	46.5
Sinaloa	41 324	55.7
Sonora	33 143	51.2
Tabasco	18 307	35.3
Tamaulipas	32 550	42.2
Tlaxcala	7 201	39.5
Veracruz	37 990	32.5
Yucatán	21 032	52.2
Zacatecas	9 094	39.5
Total nacional	1 008 883	46.9

Fuente: ANUIES. Ciclo escolar 2006-2007. Debido a las aproximaciones de los porcentajes, las sumas pueden no coincidir al 100.0.¹⁸

¹⁸ “Población escolar de nivel licenciatura según áreas de estudio por entidad federativa, 2006-2007”, Cálculos obtenidos en la Dirección de Información Estadística de la Dirección General de Información y Planeación, en Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, http://www.anui.es.mx/servicios/e_educacion/docs/CUADROS%20WEB/LUT/Cuadros%20LUT%20REVISADOS%202006-2007.xls#arlic06!A1, consultado en abril de 2009.



Por su parte, según datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), las cinco instituciones de derecho con la mayor proporción de la matrícula en México son la UNAM, la Universidad de Guadalajara (UdeG), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Universidad Veracruzana (UV) y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). La UAEM se encuentra en el lugar veintisiete dentro de las cincuenta IES más grandes en México;¹⁹ sin embargo, con la Licenciatura de Derecho no sólo debe preparar profesionistas capaces de competir con egresados de instituciones públicas sino también privadas. En los cuadros a continuación se describe la matrícula de instituciones públicas y privadas en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Administración, respecto a los ciclos escolares 1997-2005.

Matrícula de instituciones públicas y privadas en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Administración, 1997-2005

ESCUELAS PÚBLICAS		ESCUELAS PRIVADAS	
AÑO	MATRÍCULA	AÑO	MATRÍCULA
1997-1998	512 700	1997-1998	271 840
1998-1999	523 267	1998-1999	314 553
1999-2000	541 948	1999-2000	357 064
2000-2001	544 295	2000-2001	393 324
2001-2002	553 820	2001-2002	422 710
2002-2003	575 276	2002-2003	461 222
2003-2004	586 294	2003-2004	477 395
2004-2005	601 975	2004-2005	493 884

Sin duda alguna, tal y como lo corroboran los datos estadísticos de la ANUIES, el área de Ciencias Sociales y Administrativas, en contraste con las ciencias agropecuarias, de la salud, naturales y exactas, ha sido una de las disciplinas con mayor sobredemanda anual, lo que favorece el crecimiento de los servicios del sector terciario.

¹⁹ Felipe Martínez Rizo, “La distribución de la matrícula en las instituciones mexicanas de educación superior”, *Revista de la Educación Superior*, núm. 66, vol. XXV (2), abril-junio de 1988, en Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, http://www.anui.es.mx/servicios/p_anui.es/publicaciones/revsup/res066/art8.htm y http://www.anui.es.mx/servicios/p_anui.es/publicaciones/revsup/res066/txt8.htm#top, consultado en abril de 2009.



Matrícula de licenciatura en las IES por área de conocimiento

ÁREAS	%		
	1981	1999	2003
Ciencias Agropecuarias	9	4	2.5
Ciencias de la Salud	20	10	9.0
Ciencias Naturales y Exactas	3	2	2.0
Ciencias Sociales y Administrativas	39	49	49
Educación y Humanidades	3	3	4.4
Ingeniería y Tecnología	26	32	33.1
Total	100 (758 419)	100 (1 091 324)	100.0 (1 768 500)

Fuente: ANUIES. Ciclo escolar 2002-2003. DGAE-UNAM.²⁰

Cabe destacar que la sobredemanda en esta área de conocimiento se ve reflejada en la demanda de ingreso a la UNAM, ya que uno de cada cuatro aspirantes eligió la Licenciatura en Derecho, tal y como se muestra en la tabla a continuación:

Carreras con mayor demanda de ingreso a la UNAM, 2002-2003²¹

ÁREA	ALTA DEMANDA (%)	NO. DE ASPIRANTES Y CARRERAS CON MAYOR DEMANDA	INGRESO
Ciencias Sociales	41.16	1. Derecho 15 087	1 de cada 4.1
		2. Administración 9 578	1 de cada 4.9
		3. Ciencias de la Comunicación 9 103	1 de cada 5.8
		4. Contaduría 7 703	1 de cada 3.5
		5. Relaciones Internacionales 4 998	1 de cada 5.4
Ciencias Biológicas y de la Salud	30.67	6. Medicina 15 669	1 de cada 8.2
		7. Psicología 9 847	1 de cada 5.7
		8. Odontología 6 398	1 de cada 4.3
	Subtotal:	78 383	
Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías	15.88		
Humanidades y de las Artes	12.29	80 000	

En el caso del estado de Morelos, la demanda principal de estudiantes de la Licenciatura en Derecho proviene de Cuernavaca, Jojutla, Zacatepec, Temixco, Yautepec, Cautla y Atlatlahucan, es decir, de municipios del mismo estado; pero también se alberga a estudiantes provenientes de los estados de Guerrero y del Distrito Federal.

²⁰ Guadalupe Escamilla Gil, "Tendencias de la matrícula de educación superior en México", *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, núm. 2, marzo de 2003-junio de 2004, <http://www.remo.ws/revista/n2/n2-escamilla.htm>, consultado en abril de 2009.

²¹ *Ídem*.

De los alumnos matriculados actualmente en la FDyCS, el 89% proviene de un bachillerato público y el 11% de una escuela privada. La matrícula total del Nivel Medio Superior en la entidad ascendió, en el 2006, a 54 582 estudiantes, de los cuales la UAEM atendió únicamente al 11%.

De acuerdo con los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el año 2002 el estado de Morelos tenía una matrícula de 25 230 estudiantes, de los cuales el 85% se concentraba en la localidad, es decir, 21 445.

De acuerdo con datos del Departamento de Selección y Admisión de Estudiantes de la UAEM, en el año 2008 hubo 924 aspirantes a ingresar a la FDyCS, de los cuales únicamente 220 fueron admitidos, es decir, únicamente el 23.80% fueron aceptados en la institución. Y de los 132 aspirantes del Campus Sur, sólo fueron aceptados 55, es decir, el 41.6%.

Cabe señalar que de los datos estadísticos del periodo 2006-2007, la FDyCS contaba con una matrícula de 1 069 estudiantes y el Campus Sur con 205, cuyo número de egresados en la FDyCS ha sido el siguiente:

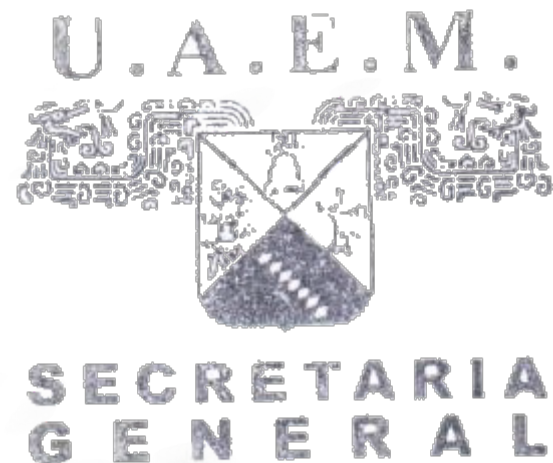
Número de egresados de la FDyCS

PERIODO	EGRESADOS
Agosto 2004-Enero 2005	60
Febrero-Julio 2005	93
Agosto 2005-Enero 2006	75
Febrero-Julio 2006	130
Agosto 2006-Enero 2007	70
Agosto 2007-Enero 2008	85
Febrero-Julio 2008	134

En el registro que consta en el Campus Sur se encuentra que a la fecha han egresado 156 estudiantes.

Número de egresados del Campus Sur

PERIODO	EGRESADOS
Febrero 2004	24
Febrero 2005	36
Febrero 2006	25
Febrero 2007	33
Febrero 2008	38



4.6 Análisis comparativo con otros planes de estudios

El objetivo es la revisión y selección de planes de estudios de la misma licenciatura, que dentro de sus características cuenten con el reconocimiento social y estén acreditados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (Copaes). Para ello se analiza en este apartado el plan de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por ser la institución de enseñanza jurídica más grande de México y del continente americano, dando oferta educativa a egresados de educación media superior de diversos ámbitos económicos y geográficos de este y otros países; el de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), por ser la primera institución en el país que fue acreditada por el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho, AC (Confede), y el de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac Mayab, por ser una de las instituciones privadas que ha obtenido su acreditación por parte de la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho e Institutos de Investigación (Anfade). De igual forma, aunque no se especifica en el cuadro comparativo, cabe señalar que el análisis también incluyó planes de estudios internacionales, como el de la Universidad de Viena en Austria; la Universidad de Zaragoza en España y la Universidad de Buenos Aires en Argentina.

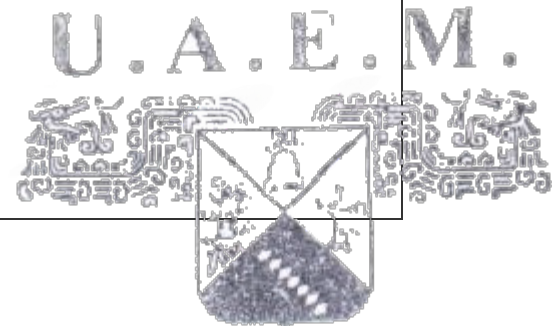
Cabe hacer notar que no todos los planes mencionados con anterioridad se encontraron completos, ya que únicamente el plan de estudios de la UNAM se tuvo en versión impresa (completo); los demás planes de estudios fueron consultados en Internet. A continuación se presenta un cuadro con los planes de estudios comparados:

Planes de estudios comparados

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM	FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UANL	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MAYAB
Contempla 440 créditos. Los créditos establecidos para cada asignatura son ocho.		Establece 396 créditos.
Su ciclo escolar se compone de diez semestres. Establece la reducción de tiempo para cursar la licenciatura (curso ideal: diez semestres; curso mínimo: de nueve a ocho semestres).	El ciclo escolar se conforma de diez semestres. Sin dar la posibilidad al estudiante de terminar la licenciatura en menor tiempo.	Su plan de estudios se estructura en tres bloques curriculares: Bloque fundamental. Contiene los cursos centrales y estructurales de la carrera, es decir, aquellos cursos que permiten al estudiante desarrollar las características centrales del perfil del egresado, aquellas que se constituyen como ejes articuladores de los conocimientos y el ejercicio de la profesión. Estas asignaturas son obligatorias y preferentemente se cursan en periodos académicos indicados por la facultad. Bloque profesional. En este bloque se ubican los cursos que permiten a los estudiantes desarrollar las habilidades y actitudes propias de la profesión en concreto. Estas asignaturas son obligatorias pero no se ubican en periodos de articulación. Bloque electivo. En este bloque se ubican los cursos y experiencias educativas que

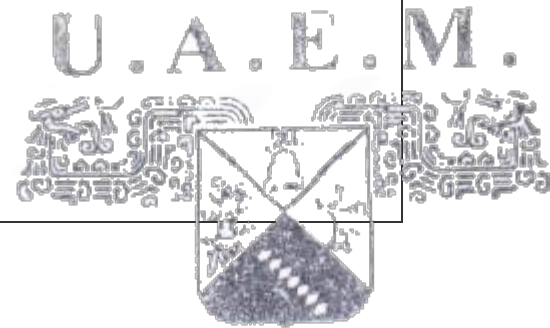


		<p>permiten al estudiante completar su desarrollo humano y profesional, y que pueden ser elegidas de acuerdo con sus propios intereses. El alumno podrá elegir asignaturas de esta categoría, del bloque electivo de la licenciatura o de la oferta general de la universidad.</p>
<p>No especializa la Licenciatura en Derecho.</p>	<p>Oferta licenciaturas en derecho con acentuación en Derecho Corporativo, Derecho de la Función Pública y Derecho Procesal.</p>	<p>Contempla una pre-especialización en cuatro bloques electivos en Administración Pública, Derecho Corporativo, Relaciones Internacionales y Criminalística.</p>
<p>Contempla un total de cincuenta y cinco asignaturas, de las cuales cuarenta y tres son obligatorias y doce opcionales. Las materias optativas a su vez se dividen en materias electivas (seis) y materias optativas no electivas (seis).</p>	<p>Contempla un total de sesenta y ocho asignaturas en cada una de sus licenciaturas.</p>	<p>Contempla un total de cincuenta y seis asignaturas obligatorias y cinco materias optativas que constituyen el bloque electivo.</p>
<p>Oferta seis materias electivas en cada una de las áreas de Derecho Administrativo, Derecho Civil, Comercio Exterior, Derecho Constitucional y Amparo, Derecho Económico, Filosofía y Teoría del Derecho, Derecho Fiscal, Historia del Derecho y Derecho Comparado, Derecho Internacional, Derecho Mercantil, Ciencias Penales y</p>	<p>No ofrece asignaturas electivas.</p>	<p>Contempla cinco asignaturas en cuatro bloques electivos.</p>



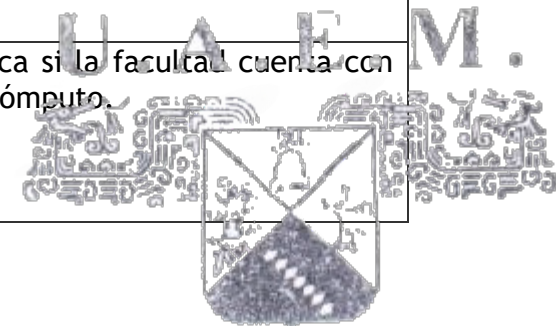


Derecho Social.		
Contempla diez materias optativas no electivas.	No ofrece asignaturas optativas.	No ofrece materias optativas.
Instituye el curso de asignaturas sin valor en créditos, como inglés y computación.	Establece la materia de inglés en cuatro niveles, sin valor en créditos, únicamente para estudiantes sin conocimiento del idioma.	Todas sus asignaturas tienen valor en créditos, pero no contempla como curso computación e inglés.
Contempla asignaturas teóricas y teórico-prácticas.	No especifica de qué tipo son sus asignaturas.	Contempla asignaturas teóricas y teórico-prácticas, sobre todo cuando se trata de asignaturas procesales.
El sistema de enseñanza está basado en cursos (exposición del maestro, audiovisual y ejercicios dentro de clase), seminarios, prácticas de campo, trabajos de investigación, discusión de casos reales, solución de casos prácticos, entre otros.	Su sistema de enseñanza se basa en cursos, actividades prácticas, en síntesis y análisis. Asimismo, establecen como métodos de aprendizaje diplomados y seminarios, así como la investigación a través del Centro de Investigación de Tecnología Jurídica y Criminológica.	Su sistema de enseñanza se conforma por cursos, prácticas profesionales, actividades de vinculación con la realidad laboral y solución de casos.
	Contempla dos modalidades educativas: Educación Presencial y a Distancia, con el apoyo de tecnología multimedia, a fin de conjugar la tradición de la enseñanza jurídica con nuevos métodos pedagógicos de construcción del conocimiento	



SECRETARIA GENERAL

	enfocados a la excelencia académica.	
Se funda en un ciclo escolar semestral.	Su ciclo escolar es semestral.	El plan de estudios es administrado por créditos, lo que permite al alumno mayor control sobre su carga académica y financiera.
Su seriación consiste en veinticinco materias con materia antecedente, y de una a tres materias antecedente para cada sistema de pre-especialidad.		Aplica estrategias de flexibilidad curricular, que evitan las limitaciones de una organización rígida, en el sentido de movilidad curricular.
Dentro de sus objetivos cabe destacar que permite a los estudiantes construir su currícula universitaria.		Sus objetivos generales están encaminados a lograr la formación de los estudiantes con proyección a nivel internacional y excelencia académica.
La renovación del plan de estudios, objetivos, perfil del egresado y estructura curricular, se da a través del análisis documental, entrevistas a autoridades y maestros, conforme con su normatividad interna, sin establecer el tiempo en que realiza dicha renovación.		Su plan de estudios se basa en la constante evolución y dinámica del área de estudios y los nuevos conocimientos que se demandan de los profesionales en derecho, sin especificar a cargo de quién está.
Cuentan con un centro de cómputo	Tienen un Centro de Autoaprendizaje de Idiomas (CAADI) que brinda la oportunidad de aprender y practicar inglés, francés e italiano, así como un Centro de Tecnologías de Información	No especifica si la facultad cuenta con centro de cómputo.





	para el Aprendizaje (Cetia) que proporciona la infraestructura y los servicios tecnológicos.	
No precisa si los alumnos deben cumplir con actividades deportivas y culturales que ayuden a su desenvolvimiento.	Como una parte de formación complementaria del estudiante, establecen la actividad de deportes, buscando enfocar y encauzar el dinamismo y liderazgo de sus estudiantes, así como el fomento de la cultura a través de la oratoria, literatura, teatro, ballet folclórico, rondalla y el grupo musical <i>Tuna</i> (tocar y cantar canciones típicas de la Tuna).	No señala el cumplimiento de actividades que brinden una formación complementaria a sus alumnos, como actividades deportivas y culturales.
No precisa si los alumnos cuentan con un aula que les permita hacer representaciones de juicios.	Tienen una sala de juicios orales.	
Los estudiantes cumplen un servicio social.	Establece mecanismos para que los estudiantes cumplan con la prestación del servicio social, proporcionándoles los elementos necesarios para lograr su autosuficiencia.	Los estudiantes deben cumplir con un servicio social y cuentan con una Oficina Jurídica de Labor Social, en donde brindan asesoría gratuita a la comunidad e incluso ahí mismo los estudiantes cumplen con su servicio social.



Del cuadro anterior sobresalen los siguientes puntos:

- Los planes de estudios (nacionales e internacionales) consideran que el sistema de enseñanza debe estar basado en el alumno, por lo que el maestro ya no será sólo un transmisor del conocimiento sino que impulsará al alumno a desarrollar su propio aprendizaje, dejando a un lado la memorización y proporcionándole una formación integral, de tal manera que desarrollará un papel activo al estructurar su conocimiento.
- Los planes de estudios de la Universidad de Viena en Austria, la Universidad de Zaragoza en España y la Universidad de Buenos Aires en Argentina, se caracterizan por la complementación de la estructura curricular con un sistema de tutorías que favorecen el aprendizaje autónomo de cada estudiante, e incluso como espacio de reflexión y análisis que permite al alumno comprender el quehacer de su profesión. En este rubro destaca la Universidad de Viena, cuyo plan incluye un programa de tutorías individuales, grupales y virtuales, considerado para el sistema de enseñanza y aprendizaje, que no sólo se desarrollan de manera presencial sino que también contemplan las tecnologías de la información y comunicación, lo cual permite una mayor flexibilidad al estudiante al ofrecer otros espacios y distintos horarios para el aprendizaje.
- La Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac Mayab, la Universidad de Viena en Austria y la Universidad de Buenos Aires en Argentina presentan una estructura curricular similar, ya que se encuentran conformadas por etapas formativas. Cada etapa formativa engloba un número determinado de asignaturas que pueden ser teóricas, teórico-prácticas o prácticas; están orientadas en su conjunto a lograr los conocimientos, capacidades, habilidades, valores y rasgos esenciales de la personalidad que debe poseer un licenciado en derecho. Es importante destacar que el presente plan considera, en atención a los lineamientos de la UAEM, una estructura por etapas formativas, lo que permite romper con la estructura rígida de semestres, de forma tal que ofrece al estudiante avanzar en la carrera de

acuerdo con sus capacidades y aptitudes, dándole la oportunidad de terminar la licenciatura en mayor o menor tiempo.

- De los planes analizados se ha acordado reducir en el presente plan de estudios la cantidad de créditos asignados a los cursos, a fin de que los estudiantes puedan tener más tiempo para realizar actividades que favorezcan su formación integral.
- Cabe señalar que la UNAM oferta bloques de materias electivas, en un número mucho mayor al que se propone en el nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, ya que no contamos con la infraestructura y los recursos humanos suficientes para ofertar el mismo número de asignaturas electivas; por ello, los cursos ofertados atienden a los conocimientos jurídicos de frontera, tomando en consideración la realidad estatal, nacional e internacional. Por lo tanto, las áreas terminales con asignaturas electivas que contempla el plan de 2009 son Derecho Civil, Penal, Social, Fiscal, Administrativo, Constitucional y Amparo, Mercantil, y Generación, Aplicación y Enseñanza del Conocimiento Jurídico.

Asimismo, la UNAM consideró la importancia de contemplar asignaturas optativas no electivas, que en el caso del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la UAEM se denominan cursos optativos, los cuales se irán ofertando de acuerdo con las necesidades y demandas de los alumnos y conforme a los cambios que a través del tiempo se den en la ciencia jurídica, lo que permitirá la actualización oportuna del conocimiento.

- Algunos de los cursos identificados en estos planes, que han ido surgiendo de acuerdo con los avances disciplinares con la finalidad de atender a nuevas problemáticas, son Retórica y Argumentación Jurídica, Derechos Humanos, Derecho Financiero, Sistema Tributario Mexicano, Medios Jurídicos Alternos de Solución de Controversias, Casuística Civil, Derecho Civil y Familiar Internacional, Derecho a la Salud y Bioética, Casuística Penal, Derecho Burocrático, Derecho del Consumidor, Casuística de Derecho Social, Derecho Aduanero, Derecho Penal Fiscal, Contribuciones Locales, Casuística Fiscal,



Derecho Urbanístico y Ordenamiento Territorial, Derecho Administrativo Morelense, Casuística Administrativa, Derecho Político, Derecho Constitucional Comparado, Intereses Difusos y Colectivos, Casuística Constitucional y Amparo, Concursos Mercantiles, Comercio Exterior, Propiedad Intelectual e Industrial, Contratos Mercantiles, Seminario de Tesis, Ayudantía de Investigación, Derecho Comparado e Impacto de la Globalización en el Derecho, Lineamientos Básicos de Didáctica y Pedagogía, Derecho Social y Económico, Derecho y Género, Derecho Informático y Comercio Electrónico, Sistemas Jurídicos y Delincuencia Organizada. Cursos que por los cambios sociales y de la ciencia jurídica han sido incluidos en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho.

- El Plan de Estudios de la UANL contempla, para las prácticas de la materia de Derecho Procesal Penal, una sala de juicios orales, en la que los estudiantes pueden realizar prácticas a partir de la recreación de este tipo de juicios. Debe resaltarse que desde el inicio del debate sobre la reforma de la justicia penal adversarial en el estado de Morelos, se pensó en la adecuación de un aula de juicios orales en el Campus Norte y en el Campus Sur. Estas aulas servirán para la representación de juicios orales e incluso podrán ser utilizadas para recrear los procedimientos en los juicios civiles, familiares y agrarios, principalmente, a fin de que los estudiantes interpreten el papel de litigantes, servidores públicos y partes.
- Los planes analizados establecen como requisito de titulación, sin valor en créditos, el servicio social y las prácticas profesionales como una oportunidad de establecer contacto directo con el ejercicio de la profesión y las necesidades reales de la sociedad. Por su parte, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en Argentina establece como uno de sus objetivos curriculares promover la inclusión de sectores excluidos del acceso a la justicia a través de la prestación de servicios jurídicos gratuitos, ya sea mediante información y promoción o por medio de la defensa de sus derechos; por ello se incluye en el nuevo plan de estudios la participación en

el bufete jurídico gratuito de la propia FDyCS y del Campus Sur, así como vincular el servicio social y las prácticas profesionales con las necesidades de la sociedad.

- De los tres planes de estudios nacionales y de los tres internacionales se asumió que el sistema de enseñanza debe incluir cursos participativos por lo que se recoge esa idea en la inclusión de cursos teórico-prácticos fundados en mecanismos de enseñanza con sustento, principalmente, en la mejora del aprendizaje, como participación en debates, solución de problemas, exposición de temas, análisis teórico de la base conceptual e histórica de la materia, entrevistas dirigidas, desarrollo de pequeñas investigaciones en la materia, entre otros, con énfasis en el aprendizaje individual y grupal para la construcción del conocimiento.
- Entre los planes analizados destaca el de la UNAM por la realización de actividades extracurriculares cuyo cumplimiento es obligatorio; por ende, se incluye en el nuevo plan de estudios la acreditación de cursos extracurriculares, como Lengua Extranjera, Computación y Ética, Sociedad y Profesión, los cuales fortalecerán la formación integral del estudiante.
- En su perfil de egreso, la UNAM y la UANL hacen énfasis en que los estudiantes serán seres humanos con valores, lo cual se retoma en la presente reestructuración del plan de estudios, ya que tiene como finalidad formar profesionistas con alto sentido ético-humanista que contribuyan al desarrollo de nuestra sociedad. Asimismo, considera que sus estudiantes adquieren los conocimientos necesarios para ejercer la profesión con eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Todos consideran la necesidad de renovarse constantemente, aspecto que se contempla para este plan por medio del trabajo colegiado de las academias, quienes llevarán a cabo evaluaciones semestrales, anuales, bianuales, generacionales o en menor tiempo, en caso de ser necesario.
- La UANL se destaca en el desarrollo de actividades deportivas y culturales, las cuales contarán en este plan con valor en créditos, a fin de tener una mejor

seguridad de que los alumnos van a cumplir dichas actividades para su formación integral.

- Un punto sobresaliente y tal vez el más importante de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Buenos Aires en Argentina es la formación con pre-especialidad en la docencia jurídica. Por ello, tomando en cuenta que algunos de nuestros egresados se desempeñan como docentes sin contar con alguna preparación pedagógica y didáctica, el nuevo plan de estudios contempla la asignatura electiva por área terminal de Lineamientos Básicos de Didáctica y Pedagogía.

4.7 Análisis del plan de estudios

4.7.1 Evaluación interna

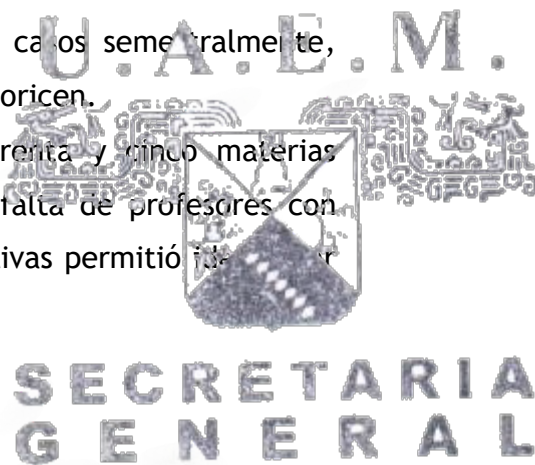
Los trabajos de evaluación curricular fueron iniciados por profesores investigadores en el año 2002 y se retomaron en 2003 por una comisión conformada por funcionarios de la Licenciatura en Derecho del Campus Norte y del Campus Sur, profesores de tiempo completo, profesores por hora-semana-mes y estudiantes, quienes llevaron a cabo diversas reuniones en las que se discutieron las ventajas y desventajas del plan de 1985 y del de 1993, respectivamente.

En el plan de 1985 se identificaron como principales las siguientes características, problemáticas y deficiencias:

- Tiene una estructura rígida, pues a pesar de estar estructurado por niveles, se contradice al mencionar, por un lado, que la licenciatura es de diez semestres obligatorios y, por otro, que el estudiante puede reducir el tiempo para cursar la carrera; todos los estudiantes toman las mismas asignaturas con igual calendario e idéntica secuencia, además de que la mayoría de los cursos están cargados con horas teóricas, sin brindar al educando la oportunidad de entrar en contacto con la realidad profesional mediante la asignación de horas prácticas.



- La carga horaria impide al alumno desempeñar actividades que le permitan una formación integral de acuerdo con sus capacidades y aptitudes.
- Seriación excesiva de materias, que tiene como consecuencia el rezago de los estudiantes e incluso la deserción escolar.
- Obsolescencia de algunas materias y contenidos temáticos que no corresponden con los fenómenos jurídicos actuales.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje está basado en la exposición del profesor en clase, es decir, en un monólogo dirigido al estudiante sin contemplar como aprendizaje complementario la asistencia a congresos, coloquios, foros, simposios, entre otros, pues cuando lo hace normalmente ocurre por iniciativa propia.
- El alumno únicamente aprende por medio de la memorización.
- El alumno transita en la licenciatura sin tener un tutor que lo dirija y lo apoye en su proceso de titulación, o que le sugiera espacios profesionales donde poderse desarrollar.
- En la actualidad existe un plan vigente en el Campus Norte (FDyCS) y otro en el Campus Sur, lo que provoca una discrepancia, en virtud de que ambos son dependientes de la UAEM; esto reduce la posibilidad de movilidad estudiantil y docente dentro de la misma universidad.
- Trata de las necesidades de los docentes y de la universidad pero deja de lado las de los estudiantes.
- No se actualizan los programas de estudio ni la bibliografía utilizada por los catedráticos, ya que los cursos se siguen impartiendo todavía con libros publicados en los años cincuenta del siglo pasado.
- Únicamente considera el examen oral y escrito como mecanismo de evaluación, el cual se aplica en la mayoría de los casos solamente, teniendo como consecuencia que los estudiantes memoricen.
- El actual plan de estudios está integrado por cuarenta y cinco materias obligatorias y cincuenta optativas; sin embargo, la falta de profesores con perfil académico para impartir esas asignaturas optativas permitió



que éstas eran excesivas. Esto repercutió en este plan en el sentido de que los cursos que antes eran optativos ahora se cuentan como obligatorios, lo que anula la posibilidad de que el estudiante elija sus asignaturas de acuerdo con sus intereses académicos.

- Existe una incongruencia en la distribución de los cursos entre los diez semestres, toda vez que en el primer semestre se imparten las asignaturas de Sistemas Lógicos y Psicología Jurídica, ambas de carácter filosófico, sin que exista previamente una introducción a la filosofía.
- Con el plan de 1985, al egresar de la licenciatura el estudiante de derecho se enfrenta con un mundo sin razón ni lógica, debido a que durante su carrera tuvo poca cercanía con la realidad social y profesional; por ello, debe echar mano de todos los medios a su alcance para lograr actualizar sus conocimientos jurídicos, de manera que pueda responder a las exigencias del momento.
- El plan de estudios no es suficientemente flexible para mantenerse actualizado, con información y conocimientos pertinentes que garanticen la posibilidad de competir.²²
- El plan de estudios no fomenta la investigación.²³

Por otro lado, se identificaron como fortalezas de este plan las siguientes:

- Está estructurado por etapas, a pesar de que éstas no se reflejan en la práctica.
- Establece la formación de academias por áreas de especialidad para elaborar, revisar y modificar los cursos, admitiendo su actualización conforme a las necesidades de una sociedad cambiante; además, permite ampliar las posibilidades de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje; sin embargo, esas academias no fueron conformadas, por lo cual en el nuevo plan de estudios se retoma dicha idea.

²² Resultados de los cuestionarios aplicados a los estudiantes de la FDyCS como parte del proceso de autoevaluación.

²³ *Ídem.*

- Establece que el estudiante puede reducir el tiempo para cursar la carrera; por lo tanto, se retoma la idea de que el educando tenga la opción de poder concluir la licenciatura en menor tiempo, de acuerdo con su ritmo, capacidades y aptitudes.
- Permitted to count on full-time professors, as well as greater infrastructure and equipment of the classrooms, which has allowed its operability.

En el plan de 1993 del Campus Sur se identificaron como principales las siguientes características, problemáticas y deficiencias:

- No cuenta con materias opcionales de acuerdo con el área del conocimiento, además de que sus objetivos y metas ya no son muy acordes con los problemas actuales, dado que la ciencia jurídica ha cambiado notablemente en nuestro país, sobre todo en las últimas fechas, con el establecimiento del nuevo modelo de justicia adversarial.
- No fomenta la investigación.
- La división en tres pre-especialidades en el octavo semestre es únicamente teórica, ya que al no contar con especialistas en el área de finanzas públicas, ésta se ha dejado de impartir. Por otra parte, esta división deja a los alumnos sin otras materias importantes para su formación.
- La movilidad no existe, ya que el alumno no tiene opción de elegir entre horarios, materias o *campus* donde quiere estudiar, pues los planes de estudios de ambos son distintos.

Por otro lado, se identificaron como fortalezas de este plan las siguientes:

- Establece cuatro áreas de conocimiento.
- Contempla para los estudiantes el cumplimiento de horas prácticas.
- Tiene estructurada una academia.



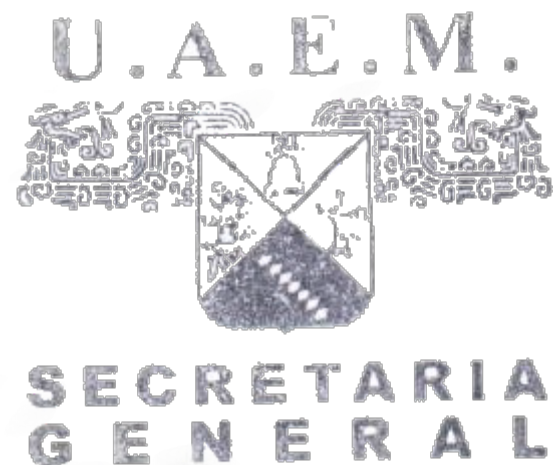
4.7.2 Evaluación externa

Seguimiento de egresados (situación laboral y opinión acerca del plan de 1985).

La FDyCS (Campus Norte) y el Campus Sur no cuentan con estudios de seguimiento de egresados; sin embargo, para el caso del plan de 2009 se coordinarán los trabajos entre ambas unidades académicas y la Dirección de Educación Superior para el seguimiento de egresados de dicho plan.

Evaluación CIEES. Respecto a las recomendaciones de los CIEES a la FDyCS (Campus Norte) y a la Licenciatura en Derecho (Campus Sur), serán analizadas de la siguiente manera:

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En noviembre de 2004, la FDyCS recibió la visita del Comité de Ciencias Sociales y Administrativas, el cual realizó posteriormente, en julio de 2005, las recomendaciones que a continuación se mencionan:



Recomendaciones

Planeación y organización de la dependencia

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Publicar y difundir la misión y visión de la dependencia.	No se encontró evidencia de su difusión entre la comunidad académica.	Que las autoridades académicas y administrativas elaboren un proyecto de difusión de la misión y visión en la facultad. Que establezcan una comisión de revisión y actualización permanente de la misión y visión de la dependencia en congruencia con las instituciones.	La forma de publicar y difundir la misión y la visión de la FDyCS es por medio de placas que han sido colocadas en la sala de recepción de la Dirección, así como en el edificio de servicios escolares. Asimismo, se tiene contemplado que una vez aprobado el presente plan de estudios, se coloquen placas en cada una de las aulas y se impriman trípticos de la Licenciatura en Derecho que comuniquen la misión y visión de la facultad, a efecto de que los estudiantes de nuevo ingreso y aquellos que actualmente se encuentran cursando la licenciatura tengan conocimiento de ellas.
Establecer mecanismos de verificación del cumplimiento de metas plasmadas en el Plan de	No se muestra evidencia de que existan mecanismos de verificación al	Que el responsable de planeación determine los mecanismos para verificar el cumplimiento de las	Se está elaborando una carpeta por medio de la cual se acredita el cumplimiento de las metas plasmadas en el plan de



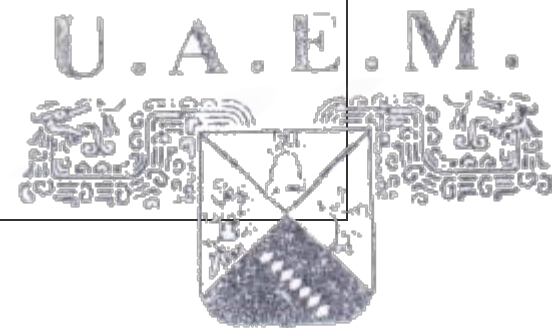
Desarrollo.	cumplimiento de metas.	metas, mediante el diseño de formatos específicos.	desarrollo de la FDyCS.
Elaborar e implantar los manuales de organización y de procedimientos.	No se encontró evidencia de la existencia y uso de los manuales.	Que el director de la facultad establezca una comisión para la elaboración de los manuales. Que se presente al cuerpo colegiado pertinente para su aprobación y puesta en marcha.	Actualmente se están elaborando los manuales de organización y de procedimientos para su próxima implementación.
Integrar y estructurar academias por áreas de conocimiento.	No existen cuerpos académicos colegiados que apoyen el desarrollo sustantivo del quehacer académico.	Que el responsable académico convoque a los profesores de tiempo completo y de asignatura a integrarse en academias por asignatura, estableciendo un calendario de reuniones y formatos para la toma de decisiones y acuerdos. Una vez conformadas, que realicen un programa de actividades y que se sustenten las reuniones a través de las minutas y acuerdos tomados.	Las academias que funcionarán en la FDyCS y que apoyarán en el desarrollo sustantivo del quehacer académico, así como en la evaluación y seguimiento del plan de estudios conforme a las políticas de la institución, han sido designadas en la sesión del Consejo Técnico del 15 de diciembre de 2008; por tal motivo, el presidente de cada academia ha aceptado el cargo que le fue conferido, obligándose con ello a cumplir todas y cada una de las tareas que les sean encomendadas.



Administración y financiamiento académico de la dependencia

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Actualizar periódicamente los expedientes de los profesores.	No se apreció una adecuada integración de los expedientes revisados durante la visita.	Que el director de la facultad designe un responsable del área de recursos humanos o servicios escolares que se encargue de la actualización de los expedientes de los profesores, que considere, entre otras cosas, la especificación de su tiempo de dedicación a la docencia, currículum y evaluación de desempeño, cursos y congresos en los que se ha participado, actividades de gestión, tutorías, asesorías y trabajos de investigación.	Actualmente se está trabajando en la integración de los expedientes de profesores, con el fin de acreditar su grado académico, perfil académico, perfil profesional y últimos cursos de actualización docente y profesional, entre otras cosas.
Diseñar e implantar un programa de seguridad y protección civil.	La dependencia carece de un programa formal de seguridad y protección civil.	Que el director de la facultad nombre un responsable del programa que trabaje con especialistas de protección civil para el diseño del programa,	Ya se cuenta con un programa de protección civil, mediante el cual se fomenta la protección civil en caso de temblor o incendio, se dan cursos de primeros auxilios, simulacros, búsqueda y rescate, entre otros.

		capacitación y conformación de brigadas.	
Calcular periódicamente los costos por alumno y por alumno titulado o graduado.	El comité no encontró evidencia sobre la existencia de estos datos.	Que el responsable administrativo se encargue de obtener dicha información apoyándose en el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (Proadu). Que se notifique a las autoridades académicas periódicamente.	Actualmente se está calculando el costo promedio por alumno, así como el costo por alumno graduado y titulado.
Incrementar la obtención de financiamiento independiente del directamente asignado por la universidad.	Hacen falta recursos autogenerados para resolver situaciones particulares.	Que las autoridades académicas junto con los responsables de vinculación y educación continua, intensifiquen las actividades mediante cursos, diplomados, seminarios, talleres, etcétera, y que se diseñen campañas publicitarias para que se otorguen estos beneficios a los egresados, estudiantes, profesores y público en general.	Una vez que entre en vigor el nuevo plan de estudios, se comenzará con la gestión para la obtención de recursos que coadyuven a la implementación del citado plan y mejoramiento de ésta unidad académica.

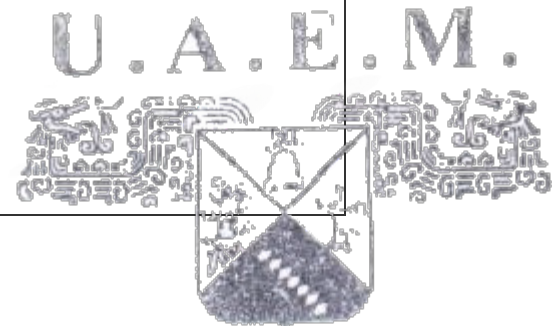


Plan y programas de estudio

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
<p>Adecuar el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho.</p>	<p>El plan de estudios no considera la congruencia entre el perfil de egreso y los objetivos del plan de estudios, no sigue una secuencia lógica y coherente en los cursos. No existe una clara fundamentación que precise el contexto social en el que se da la formación del licenciado en derecho. La carga horaria del plan de estudios vigente es excesiva. El plan de estudios presenta demasiada seriación, lo que provoca “cuellos de botella”; asimismo, no se ofrecen suficientes materias optativas. Algunos programas de asignatura no se encuentran detallados ni actualizados.</p>	<p>Que el director de la facultad nombre un comité académico de evaluación curricular a fin de que revise y, en su caso, reestructure los cursos educativos, vigile que sean coherentes y ordenados lógicamente y secuencialmente, los que, con un grado razonable de profundidad, aseguren un nivel de conocimiento teórico y práctico de la disciplina y la posesión de actitudes, valores y habilidades de acuerdo con el perfil de egreso deseado. Se debe procurar que el plan de estudios, en congruencia con el perfil del egresado, proporcione a los alumnos los fundamentos de la disciplina; conocimientos sobre el ambiente</p>	<p>El presente plan de estudios subsana las deficiencias e incongruencias que tiene el plan de 1985, ya que con el plan de estudios 2009:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe una congruencia con el perfil de egreso. - Se han descrito los objetivos curriculares del plan de estudios. - Ha sido redactada claramente una fundamentación. - El número de créditos se ha reducido de 426 a 348. - La carga horaria se ha reducido. - La seriación se ha reducido al mínimo para evitar con ello el rezago de los estudiantes. - Por ser un modelo flexible, se ofertan asignaturas optativas y electivas entre las cuales el estudiante podrá elegir las que sean de su interés; su estructura está por etapas y se considera el sistema basado en créditos.

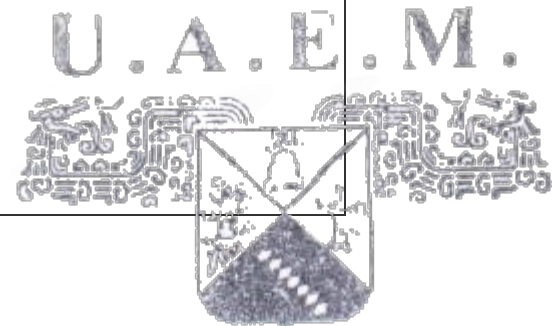


		<p>económico, político y social, tanto regional como nacional e internacional; actitudes profesionales éticas; actitudes de logro, de autoestima y de responsabilidad social y profesional; habilidades para generar y utilizar creativamente la información destinada a solucionar problemas en su campo; habilidades para comunicarse correctamente en forma verbal y escrita en español e inglés y otro idioma extranjero; habilidades para computación y trabajar en grupos multidisciplinarios e interdisciplinarios; habilidades de análisis y síntesis, y de aprender a aprender. El plan de estudios debe integrarse en un documento en el que se</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Debido a la novedad del presente plan de estudios, todos los programas de asignatura se encuentran actualizados. - Es un plan de estudios que fomenta el desarrollo de habilidades y valores. - Contempla actividades extracurriculares como computación y lengua extranjera.
--	--	---	---



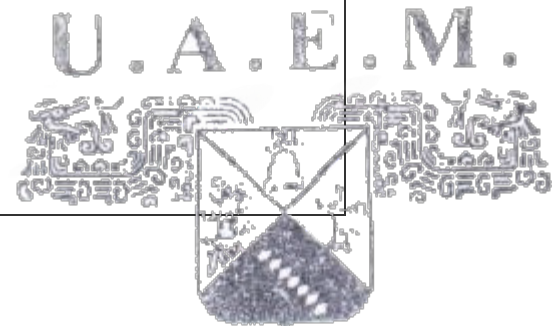


		<p>incluya: fundamentación que precise el contexto social en el que se da la formación del egresado, las necesidades que este último debe atender, así como las características y la cobertura de su función, su demanda estimada y su campo de trabajo conceptual y potencial; el estado actual de la disciplina en la propia universidad y en otras instituciones de la región, del país y del extranjero; los resultados de la evaluación del plan vigente; perfiles de ingreso y egreso del alumno en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y valores; metodología del diseño curricular empleada; estructura (mapa curricular) y duración; requisitos de egreso y titulación; asignaturas, talleres y</p>	
--	--	--	--



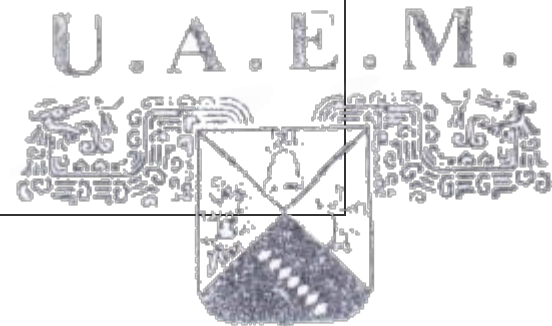


		<p>laboratorios que lo integren; criterios de reconocimiento, acreditación, equivalencia y revalidación; mecanismos de evaluación y actualización curricular. Esto debe informarse al alumno desde que se incorpora al programa. La Comisión de Evaluación Curricular se encargará de revisar y ajustar la carga horaria, los créditos totales de las actividades de aprendizaje. Los cursos propedéuticos no tendrán valor en créditos. Deben diseñarse esquemas mínimos de seriación pertinentes para garantizar la continuidad en el aprendizaje. Deben ofrecerse suficientes asignaturas optativas para satisfacer los intereses particulares del estudiante y vincularse con los contextos institucional,</p>	
--	--	--	--



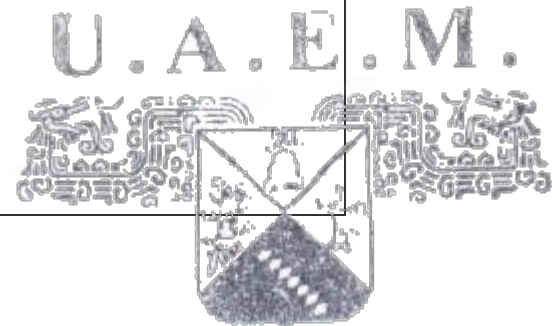


		<p>regional y nacional. Se vigilará que los contenidos de los cursos de la Licenciatura en Derecho estén redactados en un formato homogéneo, detallados, actualizados e incluyan los siguientes elementos: objetivo general, congruente con los objetivos del plan de estudios; objetivos particulares de cada tema, congruentes con el objetivo general de la asignatura; en su caso, objetivos específicos por subtemas; contenidos o temática; bibliohemerografía actualizada disponible en biblioteca y en el mercado local; actividades de aprendizaje recomendables (exposición del profesor, discusión grupal, práctica profesional, análisis de</p>	
--	--	---	--



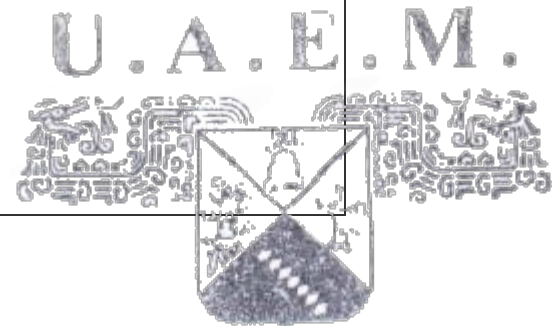


		<p>casos, taller, desarrollo experimental, autoaprendizaje, reportes y trabajos escritos, trabajos de campo, etcétera); requisitos de formación académica y de experiencia profesional del docente; criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje.</p> <p>Se debe explicitar un grado de dominio del inglés u otro idioma extranjero que permita al alumno comunicarse profesionalmente en forma verbal y escrita.</p> <p>De manera específica, y de acuerdo al mapa curricular, se recomienda una reestructuración conforme a lo siguiente: revisar los contenidos de los cursos para evitar repetición en su temática, por ejemplo, Teoría de la Administración con Derecho Administrativo I y II; dos cursos de Derecho</p>	
--	--	---	--





		<p>Penal II (tercer y octavo semestre); Derecho Procesal Civil I y II; Técnicas de Investigación del Derecho I y II; Historia del Derecho, Derecho Municipal y Derecho Constitucional; talleres de procedimiento con los cursos procesales; un buen número de los índices temáticos de los cursos contienen aspectos históricos que se consideran excesivos cuando existe la asignatura específica de Historia del Derecho. Derecho Agrario podría considerarse como optativa, por tratarse de una materia que si bien es federal, la necesidad de su aplicación es regional y de acuerdo a las necesidades del entorno. Se sugiere adicionar Derecho Ecológico con esta denominación y como asignatura optativa, pues</p>	
--	--	--	--



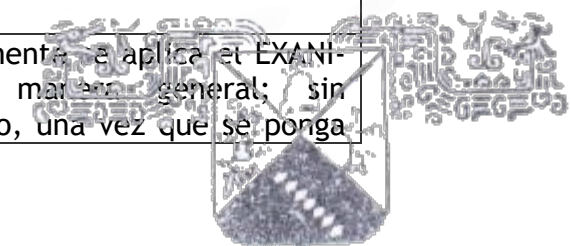


		el contenido temático de Derecho Urbanístico es más bien el tratamiento de la materia ecológica.	
Aplicar mecanismos de verificación del cumplimiento del plan de estudios.	El comité no encontró evidencia de la existencia de estos mecanismos.	Que la comisión revise y proponga, conforme a las normas institucionales, el cumplimiento del plan de estudios, los mecanismos como exámenes departamentales o de diagnóstico (medio también sugerido para remediar el alto índice de reprobación tradicional en algunas asignaturas), con exámenes de media carrera, exámenes de egreso y seguimiento de egresados en el medio laboral.	Una vez que se ponga en marcha el presente plan de estudios, las academias se encargarán de llevar a cabo la dirección y supervisión de seguimiento del programa para su cumplimiento.

Alumnado

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Aplicar el EXANI-II de acuerdo con el perfil de ingreso.	Aplicar el EXANI-II de acuerdo con el perfil de ingreso.	Que el responsable académico solicite al Ceneval la aplicación del	Actualmente se aplica el EXANI-II de manera general; sin embargo, una vez que se ponga

U.A.E.M.



SECRETARIA GENERAL



		examen de admisión con inclusión de módulos específicos congruentes con el perfil de ingreso deseable. Que se entregue a los aspirantes y alumnos las políticas de selección del alumnado.	en marcha el plan de estudios, se enviará una lista de los módulos específicos que a nuestra consideración debe contener dicho examen y se entregará a los aspirantes y alumnos las políticas de selección del alumnado.
Integrar un reglamento interno de alumnos.	No existe un ordenamiento normativo institucional, ni de la facultad, específico para los alumnos; en el reglamento universitario de exámenes sólo se contienen algunas referencias al respecto.	El Consejo Técnico debe proponer al Consejo Universitario un proyecto de reglamento en el que se consigne el número de oportunidades para acreditar una asignatura, sea por inscripción o por exámenes extraordinarios o similares a lo largo de los estudios; deben también incluirse cuestiones como máximo de semestres en que el estudiante deba cubrir los créditos del programa, entre otras relativas.	El 25 de agosto de 2006 entró en vigor el Reglamento Interno de la FDyCS; sin embargo, por la reestructuración del plan de estudios será necesaria la revisión de dicho reglamento y en su caso su modificación, para que coadyuve en la operatividad del plan de estudios 2009, o bien, la emisión de un nuevo reglamento interno.
Implantar un sistema de estímulos y reconocimientos	Existe restricción de la universidad para	Con base en el buen rendimiento académico de	El Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos (CESA)

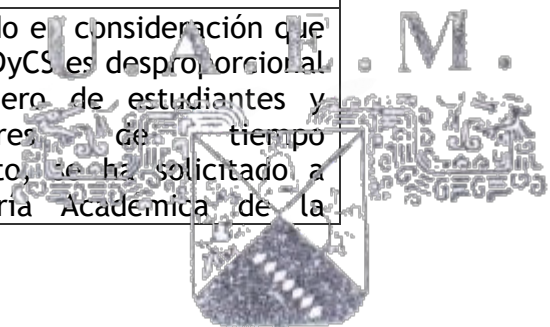




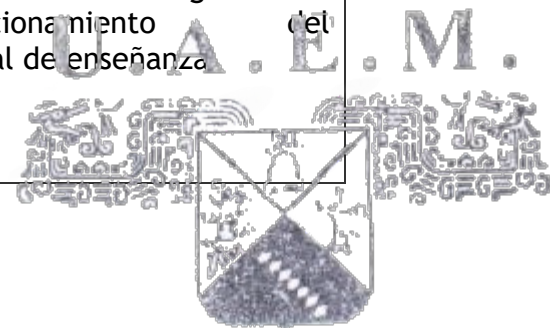
para los alumnos.	proporcionar becas a los estudiantes de derecho.	los alumnos a lo largo de sus estudios, que sea efectivo y conocido por la comunidad académica y la sociedad, fomentando además la participación en el Programa Nacional de Becas (Pronabes)	será el encargado de implementar semestralmente el sistema de estímulos y reconocimientos para los alumnos más destacados académica y culturalmente dentro de la FDyCS.
-------------------	--	--	---

Personal académico

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Elaborar un plan de desarrollo docente de la FDyCS.	No se cuenta con este documento.	Que el responsable del programa educativo, junto con el responsable administrativo, elaboren e implementen el programa de desarrollo docente y lo presenten a las instancias correspondientes para su aprobación y puesta en marcha.	Actualmente se está trabajando en la elaboración de este plan, el cual establecerá el reconocimiento por desempeño académico, la capacitación constante, el sistema de evaluación para profesores y el sistema de estímulos para el personal docente.
Contratar más profesores de tiempo completo.	En esta licenciatura sólo se cuenta con dos profesores de tiempo completo, y cuatro con perfil Promep, que sólo imparten una hora de clase.	Que el responsable del programa, junto con el director de la facultad, gestione la contratación de profesores de tiempo completo ante las	Tomando en consideración que en la FDyCS es desproporcional el número de estudiantes y profesores de tiempo completo, se ha solicitado a Secretaría Académica de la



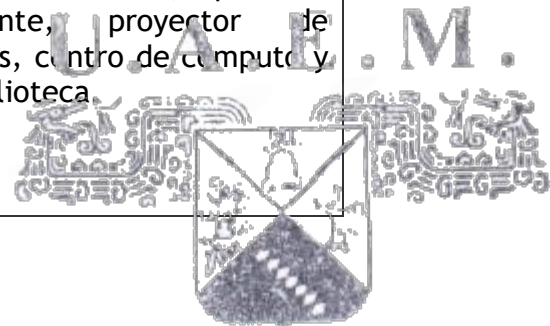
		<p>autoridades universitarias pertinentes, ya que debe existir proporción entre profesores de tiempo completo y el número de alumnos del programa, con grados académicos otorgados por la propia institución y por otras instituciones nacionales y extranjeras, y también entre el número de profesores nuevos y el de aquellos con antigüedad en la institución, así como en la edad de éstos.</p>	<p>UAEM la contratación de nuevos profesores con este perfil. El personal académico de tiempo completo tiene el perfil Promep.</p>
<p>Elaborar e implantar formalmente un programa permanente de formación y actualización docente.</p>	<p>Los esfuerzos por formar y actualizar a la planta docente son insuficientes y esporádicos.</p>	<p>Que el responsable del programa educativo junto con el de educación continua diseñen e implanten el programa de formación y actualización docente con base en un diagnóstico de necesidades y tomando en cuenta los resultados de la evaluación docente.</p>	<p>El programa de formación y actualización docente se encuentra en elaboración, siendo su objetivo ofrecer capacitación pedagógica continua para la actualización, a fin de lograr el perfeccionamiento del personal de enseñanza.</p>





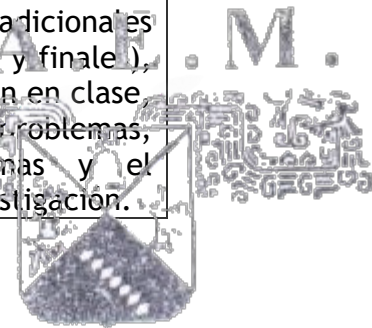
Proceso de enseñanza-aprendizaje

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
<p>Emplear métodos variados de enseñanza.</p>	<p>Prevalece el sistema de enseñanza tradicional.</p>	<p>Que el responsable del programa, junto con el responsable administrativo, gestionen la adquisición de recursos novedosos para la enseñanza, tales como aulas digitalizadas, cañones, televisores, videocaseteras, películas, documentales, entre otros.</p> <p>Los procedimientos didácticos sugeridos para cada asignatura deben propiciar la participación del alumno individualmente y en equipo, y la utilización de computadoras.</p> <p>En los programas de los cursos deberán estar consideradas las actividades de fomento a la creatividad y del pensamiento crítico o programas específicos en</p>	<p>Para favorecer la enseñanza del educando, el nuevo plan de estudios contempla diferentes métodos de enseñanza-aprendizaje, mediante una participación activa a través de exposiciones frente a grupo, debates, asistencia a clases y diferentes eventos (cursos, talleres, seminarios, coloquios, etcétera), trabajos en equipos, investigación jurídica, ejercicios dentro y fuera del aula, discusión de casos reales en grupo, proyecciones de diapositivas y solución de casos prácticos.</p> <p>Para desempeñar el proceso de enseñanza-aprendizaje, los estudiantes tienen a su disposición: cañón, pizarrón inteligente, proyector de acetatos, centro de cómputo y una biblioteca.</p>





		esta línea.	
Completar el plan de estudios con actividades académicas extracurriculares.	Hacen falta actividades extracurriculares para la formación integral del estudiante.	Que el responsable del programa, de manera conjunta con el responsable del área de vinculación y educación continua, promueva la organización de mesas redondas, foros, simposios, congresos, entre otros, así como deportivas, culturales y recreativas. Promover la impartición de talleres fuera del aula para afianzar las habilidades y conocimientos que refuercen la práctica profesional.	El plan de 2009 prevé como actividades extracurriculares el curso de una Lengua Extranjera, Computación, asignatura de Ética, Sociedad y Profesión, Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes, así como la Práctica Profesional y Tutorías, que en su conjunto fortalecerán el desarrollo personal y profesional del estudiante.
Evaluar el aprendizaje de los alumnos considerando diversos instrumentos.	El sistema de evaluación predominante es el examen oral.	Que los profesores de la licenciatura, organizados en academia, diseñen e implanten exámenes departamentales y propongan, según el área, las tareas, problemas, prácticas, trabajos y	El plan de 2009 implementa otras formas de evaluación además de las tradicionales (exámenes parciales y finales), como la participación en clase solución de problemas, exposición de temas y el desarrollo de la investigación.





		reportes más acordes. Los exámenes deberán cubrir cuando menos 90% de los temas de los programas analíticos de los cursos. Se debe establecer un sistema de reporte de avance programático.	
Implantar un sistema formal de tutorías.	Los estudiantes reciben asesorías y tutorías, sin embargo, no como resultado de un programa institucional y formalmente establecido.	Que el responsable del programa, de manera conjunta con la participación activa del personal directivo y docente, establezcan el programa oficial de tutorías. ²⁴	El plan de estudios contempla el cumplimiento de tutorías y un programa permanente de las mismas a fin de vigilar su exacto cumplimiento, las cuales tienen valor en créditos, clasificándolas en tutorías de inmersión universitaria, de apoyo al aprendizaje y de programa de titulación.

²⁴ Véase Programas institucionales de tutoría, ANUIES, segunda edición, México DF, 1998.



Vinculación y educación continúa

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
<p>Establecer instancias y mecanismos de interacción con los sectores educativo, social y productivo.</p>	<p>Hace falta fortalecer vínculos entre estos sectores por parte del área de vinculación.</p>	<p>Que el responsable de vinculación establezca las relaciones con organismos y autoridades para realizar servicio social y prácticas profesionales de manera formal mediante convenios negociados por la propia facultad o, a instancia de ésta, por las autoridades universitarias correspondientes, y evaluados por una instancia responsable. El bufete jurídico que inicia sus funciones es una oportunidad que la facultad debe aprovechar para las prácticas profesionales, además del servicio social. Es conducente que los empleadores participen en acciones de planeación; desarrollo y revisión de planes de estudio; vinculación y seguimiento</p>	<p>Para vincular al estudiante con el sector educativo, social y productivo el nuevo plan de estudios contempla el cumplimiento del servicio social, la práctica profesional, el bufete jurídico gratuito de la FDyCS, así como con las diversas dependencias e instituciones con las que se tienen o se están gestionando convenios; asimismo, se tiene contemplado celebrar convenios específicos entre instituciones, dependencias, despachos o corporativos públicos o privados a nivel institucional, estatal, nacional e internacional, que favorezcan la realización del servicio social y la práctica profesional así como la movilidad estudiantil y docente. De la misma manera, se tiene contemplado gestionar recursos para otorgar becas a los</p>



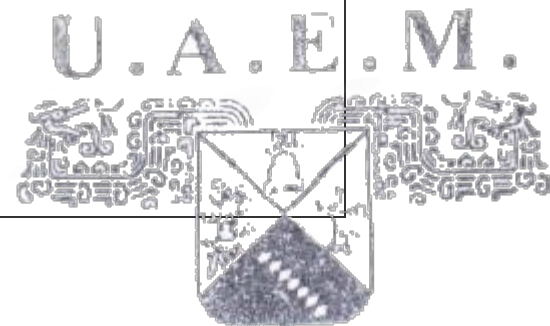
		de egresados, y operación de una bolsa de trabajo para alumnos.	estudiantes.
Fortalecer los servicios de educación continua.	Para establecer una mayor vinculación del programa con su entorno.	Dirigidos a egresados y al público en general, los cuales podrán ofrecerse aislados o sistematizados en forma de diplomados. Se sugiere que los diplomados tengan una duración de entre 150 y 180 horas-clase, que estén organizados en módulos y se evalúe el aprendizaje de los participantes.	Actualmente se imparte un Diplomado en Derecho Procesal, el cual es cursado en la mayoría de los casos para poder obtener el título de licenciado en derecho. Este diplomado consta de seis módulos, que son: agrario, penal, civil, procesal, laboral y amparo, y tiene una duración de 184 horas-clase en seis meses. Asimismo, se imparten diferentes diplomados en distintas áreas del derecho que fundamentalmente sirven para la actualización de conocimientos.

Infraestructura y equipamiento

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Integrar una biblioteca específica que dé servicio a la Licenciatura en	Actualmente no se encuentra en funcionamiento una biblioteca dentro de la	Que se asigne un responsable de la biblioteca y que las autoridades de la facultad	Actualmente, la FDyCS tiene centralizada la biblioteca dentro de sus

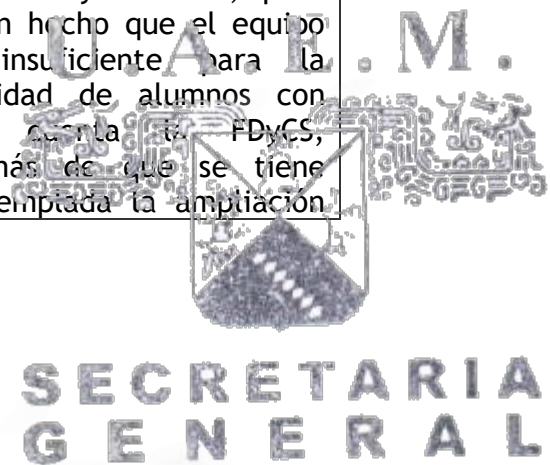


<p>Derecho.</p>	<p>FDyCS, y la que comparte con la Facultad de Contaduría, Administración e Informática (FCAel) no cuenta con las condiciones de infraestructura, equipamiento, personal especializado, ni suficiencia en espacio e inventario bibliohemerográfico para atender las necesidades del programa.</p>	<p>realicen las gestiones para que la biblioteca cumpla con las normas de la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación (ABIESI), de estar dirigidas por personal especializado y contar con servicios automatizados de consulta. La selección acertada de títulos para la biblioteca y la existencia actualizada de ejemplares de un mismo título deben ser suficientes para la matrícula del programa. Debe contarse con una colección de obras de consulta general como diccionarios especializados, estadísticas, entre otros, y con suscripciones a publicaciones periódicas esenciales para el programa. En el proceso de selección de material bibliohemerográfico debe participar el personal académico. El sistema de estantería abierta debe tener suficiente</p>	<p>instalaciones, contando con las condiciones de infraestructura, equipamiento, personal especializado, suficiencia en espacio e inventario bibliográfico para atender las necesidades del programa, de los académicos y de los estudiantes, además de que cuenta con información electrónica. Aunado a esto, se está gestionando la compra de acervo bibliográfico actualizado y se tiene proyectado destinar un mayor espacio a la biblioteca.</p>
-----------------	---	---	---

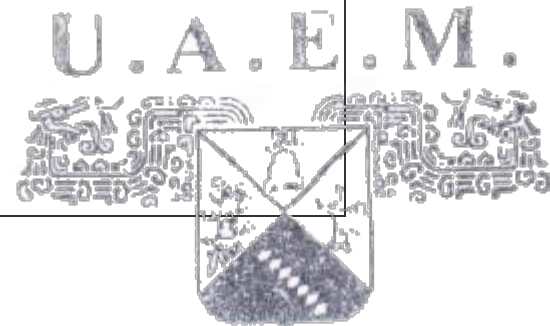




		<p>personal capacitado. La biblioteca debe contar con instalaciones apropiadas, ubicadas lo más cerca posible de las aulas asignadas al programa, tener espacios para lectura suficientes para acomodar simultáneamente al menos 10% del alumnado, y locales para prestación de otros servicios como fotocopiado, cubículos para grupos de estudio y lugar para exposiciones. Deben llevarse registros actualizados y, de ser posible, el tipo de servicios que emplean.</p>	
<p>Disponer, dentro de la facultad, de equipo de cómputo y audiovisual actualizado y suficiente para su personal académico y alumnos.</p>	<p>Actualmente no se proporciona este servicio a la comunidad académica dentro de la facultad.</p>	<p>Que el director de la facultad gestione ante las autoridades universitarias la necesidad de integrar adecuadamente y poner a funcionar un centro de cómputo dentro de la facultad, facilitar el uso del equipo y manuales en horarios planeados para atender la demanda, y con personal capacitado de</p>	<p>Actualmente se está gestionando la adquisición de más equipo de cómputo que brinde servicio a los docentes y alumnos, pues es un hecho que el equipo es insuficiente para la cantidad de alumnos con que cuenta la FDyCS, además de que se tiene contemplada la ampliación</p>



		<p>soporte. Deberá aplicarse un buen mantenimiento preventivo y correctivo, y planear su adecuación a los cambios tecnológicos. Es deseable llevar registros del uso del equipo de cómputo y audiovisual para efectos de programar mejor su utilización. De acuerdo con el tamaño del programa, se sugiere disponer de redes de computadoras con <i>software</i> adecuado para las aplicaciones más comunes en el programa de Licenciatura en Derecho.</p>	<p>del centro de cómputo.</p>
<p>Disponer espacio para profesores por horas.</p>	<p>No se cuenta con una sala de maestros.</p>	<p>Que el director de la facultad, junto con el responsable administrativo, designen un espacio físico para la adecuación de la sala de maestros y procurar equiparla con lo necesario para el trabajo académico de los profesores por horas.</p>	<p>Se encuentra en proyecto la construcción de la sala de maestros.</p>





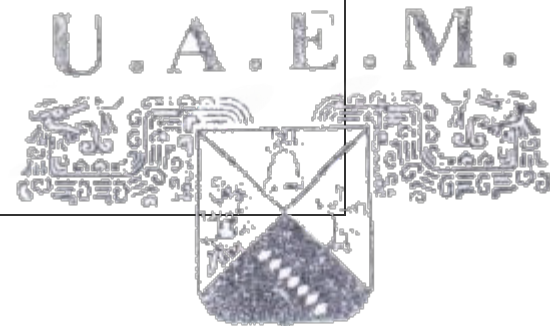
<p>Adquirir los recursos necesarios de infraestructura en materia de seguridad y protección civil.</p>	<p>No se cubre este aspecto.</p>	<p>Que el responsable administrativo adquiera hidrantes, extintores, equipamiento de seguridad y auxilio, escaleras auxiliares, toboganes, señalamientos de rutas de desfogue, entre otros, suficientes para los procesos potenciales de seguridad y protección civil de la comunidad.</p>	<p>Sin duda una de las prioridades al momento de la obtención de recursos diferentes a los que proporciona la propia universidad será la construcción y acondicionamiento de aulas que cuenten con las medidas de seguridad y protección civil adecuadas. Por otra parte, a pesar de que ya contamos con extintores y señalizaciones de protección civil, se está gestionando obtener más infraestructura en materia de seguridad.</p>
--	----------------------------------	--	--

Resultados

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
<p>Exigir criterios definidos en los trabajos escritos como opción para la obtención del título.</p>	<p>En los trabajos revisados no se aprecia un rigor metodológico, uniformidad en la presentación, ni exigencia académica del tema tratado.</p>	<p>Que el responsable de titulación elabore y difunda un manual en el que se definan las características de elaboración y revisión que garanticen la calidad y originalidad de los trabajos.</p>	<p>Actualmente se está elaborando un proyecto que servirá como manual metodológico para elaboración y revisión de trabajos escritos, así como para garantizar la calidad y originalidad de los mismos.</p>



<p>Establecer la mediación de eficiencia del programa.</p>	<p>No se cuenta con esta información en su totalidad.</p>	<p>Que el responsable de servicios escolares o administración escolar elabore periódicamente las estadísticas por cohorte generacional de deserción (en el primer año y el total), bajas por reglamento y rezago. La eficiencia del proceso educativo debe analizarse a través del flujo de alumnos en cada periodo escolar que considere el programa.</p> <p>La eficiencia terminal debe tomar en cuenta el número de alumnos que egresa con respecto al que ingresa por generación. El tiempo óptimo podrá determinarse conforme a la duración exacta del plan de estudios o con una variación aceptable por arriba de este lapso.</p> <p>La eficiencia de graduación o titulación de cada generación de alumnos también deberá calcularse con respecto al ingreso.</p>	<p>El Departamento de Servicios Escolares tiene contemplado a partir de la entrada en vigor del plan de estudios de 2009, llevar a cabo estadísticas de cohorte de deserción, bajas por reglamento y rezago y la eficiencia de graduación o titulación de cada generación, que permitan medir la eficiencia terminal del plan de estudios.</p>
--	---	---	--



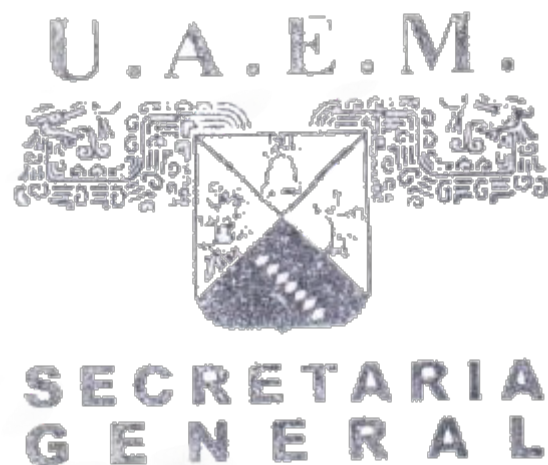
		El sistema de servicios escolares de la universidad cuenta con una base de datos suficientemente alimentada y con adecuada tecnología para la obtención de estadísticas de manera muy accesible.	
Llevar a cabo estudios de seguimiento de egresados.	No se presentó evidencia al respecto.	Que el director de la facultad designe un responsable que se encargue principalmente de que los estudios sean indicativos de la labor que realizan y del impacto de su desempeño en el ámbito profesional y social. También podrán llevarse a cabo encuestas sobre la satisfacción de sus principales empleadores.	Se tiene contemplado coordinar los trabajos entre la FDyCS y la Dirección de Educación Superior, para hacer el seguimiento de egresados de dicho plan y el impacto que han tenido en el ámbito profesional y social.



Para mayor información sobre las recomendaciones, justificación y sugerencias de operación se puede observar el informe de evaluación de la Licenciatura en Derecho de la FDyCS (julio de 2005).

La FDyCS ha estado trabajando de manera conjunta con profesores, estudiantes y directivos para solventar las observaciones correspondientes; una gran parte de los avances de dicho esfuerzo se ve reflejada en la actualización y aprobación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho 2009.

Campus Sur. El Campus Sur recibió la visita del Comité de Ciencias Sociales y Administrativas, el cual emitió posteriormente, en julio de 2005, un conjunto de recomendaciones pertinentes en los siguientes términos:



Planeación y organización de la dependencia

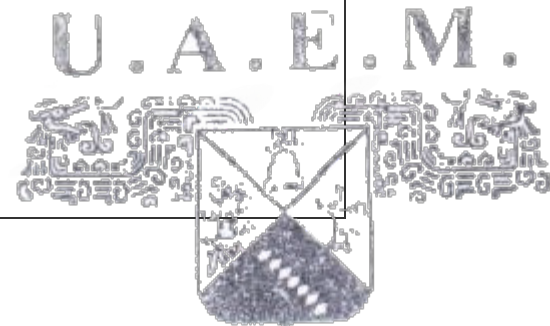
RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Promover la aprobación de la misión y visión del Campus Sur derivándola de la institucional, y difundirla a la comunidad de la dependencia.	La misión y la visión del Campus Sur se encuentran en proceso de aprobación por las áreas respectivas.	Que el responsable de programa se encargue de dar seguimiento a la aprobación de la misión y visión. Que se trabaje de forma colegiada en la difusión de éstas por distintos medios, tanto impresos como electrónicos.	La misión y visión fue aprobada por el Consejo Técnico en la sesión del 8 de febrero de 2005, y la manera de darle difusión es por medio de trípticos; asimismo, son difundidas en las instalaciones del propio <i>campus</i> .

Administración y financiamiento académico de la dependencia

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Fortalecer los servicios en lo referente a fotocopiado, librería y telefonía pública.	Existe deficiencia manifiesta en servicios de telefonía pública, venta de literatura afín al programa y servicios de fotocopiado al público.	Que la Subdirección de la sede establezca convenios con Teléfonos de México para la instalación de casetas de servicio público en su interior; que la Coordinación de Apoyos a la Docencia elabore un convenio, con el aval de la institución, con alguna empresa de fotocopiado para prestar un servicio oportuno, eficiente y de bajo costo dentro de las instalaciones.	Se gestionó desde el 2008 ante Telmex una caseta telefónica al interior del <i>campus</i> ; actualmente contamos con la instalación de la línea y estamos en espera de la instalación del aparato. En cuanto a la librería, papelería y centro de fotocopiado, existe la propuesta de un proveedor para brindar el servicio correspondiente, contando



			actualmente con el espacio físico para tal efecto.
Consolidar el programa de seguridad y protección civil.	La sede no cuenta con un programa de protección civil, aun cuando existen esfuerzos en la materia.	Que la Dirección de la sede establezca un convenio con la presidencia municipal de la población para instaurar un programa integral de seguridad y protección civil.	Actualmente se están gestionando convenios con los cinco municipios de la región sur para que colaboren en el programa de seguridad y protección civil; asimismo, mediante comisiones de alumnos y maestros se está trabajando en un programa integral de protección civil.
Establecer y operar un plan de obtención de recursos extraordinarios.	La sede no genera recursos adicionales a su escaso presupuesto.	Que la Dirección de la sede, conjuntamente con la Coordinación Académica del programa y la Coordinación Financiera de la sede, formule un programa de actividades académicas, multidisciplinarios de educación continua, de entretenimiento y otros afines para la obtención de recursos adicionales a los presupuestales.	Se realizan cursos de inglés, diplomados, talleres de lectura y redacción y cursos de inducción, si bien los ingresos obtenidos por los cursos de inglés en el 2008 fueron institucionales.



<p>Establecer el sistema de control de costo por alumno.</p>	<p>No existe el procedimiento de control de costo por alumno.</p>	<p>Que la Coordinación Financiera de la sede establezca el costo por alumno del programa y un sistema de control de los recursos asignados para el caso al propio programa, utilizando de preferencia el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (Proadu).</p>	<p>A nivel institucional, la UAEM determina el costo por alumno de cada programa. Dicha información fue solicitada por oficio a la Dirección de Educación Superior en el 2008.</p>
<p>Reestructurar el plan de estudios.</p>	<p>El plan de estudios data de 1993 y no ha sido revisado desde entonces. El tiempo y recursos destinados a los dos cursos de economía y tres de informática no se justifican por sus contenidos y oportunidad para las necesidades actuales del programa. El plan de estudios presenta carencias básicas de orden formativo complementario, como en derechos humanos, derecho ecológico y a diversas ramas del</p>	<p>Que la Coordinación Académica del programa, apoyada en la academia de profesores, el grupo de egresados y los colegios de abogados de la entidad, establezcan las prioridades formativas del egresado del programa, con miras a la actualización del plan de estudios. Que la Coordinación Académica del programa haga una consulta a la comunidad académica para fundamentar la necesidad de reducir la carga de economía e informática, y aplicarla a</p>	<p>Tomando en consideración que el plan de estudios no ha sido revisado, se tomo la decisión de que conjuntamente con la FDyCS se elaborara un plan de estudios. Cabe mencionar que el presente plan de estudios subsana las carencias de orden formativo y complementario. Las características en general del plan de estudios 2009 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La congruencia con el perfil de egreso. - La descripción de los

	<p>derecho que en la actualidad brindan espacios nacionales y regionales.</p>	<p>favor de materias tales como las optativas de noveno semestre o las procesales de semestres intermedios. Que la Coordinación Académica del programa, apoyada en la academia de profesores, la sociedad civil, el grupo de potenciales empleadores y los colegios de abogados de la entidad, establezcan las prioridades formativas del egresado del programa, para presentarlas ante la autoridad central y normar su criterio con miras a la producción de un nuevo plan de estudios.</p>	<p>objetivos curriculares del plan de estudios. - El número de créditos se ha reducido. - La carga horaria se ha reducido. - Por ser un modelo flexible, se ofertan asignaturas optativas y electivas, entre las cuales el estudiante podrá elegir las que sean de su interés; su estructura está dividida por etapas y se considera el sistema en créditos. - Establece cursos con horas teórico-prácticas. - Es un plan de estudios que fomenta el desarrollo de habilidades y valores.</p>
<p>Establecer y operar evaluaciones globales de medio camino que permitan determinar la eficiencia del programa en la práctica.</p>	<p>No se cuenta con evaluaciones globales de medio camino.</p>	<p>Que la Coordinación Académica del programa, con apoyo de la academia de profesores, establezca evaluaciones integrales de medio semestre y de media carrera.</p>	<p>Con el apoyo de la academia de profesores se diseñará un instrumento de evaluación integral de medio camino, que será regulado por la coordinación académica y por la jefatura de la licenciatura, figura que no existe en la actual</p>

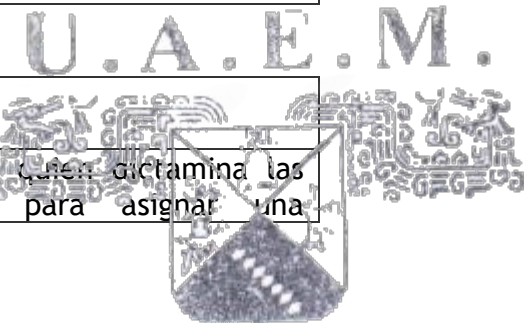
			estructura organizacional del <i>campus</i> y que será solicitada en la propuesta que se haga a la administración central al momento de entregar la autoevaluación de los CIEES.
--	--	--	--

Alumnado

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Establecer un sistema de estímulos y reconocimiento al rendimiento académico, acorde con los lineamientos generales del Pronabes.	No existe un programa al respecto.	Que la Dirección de la sede propicie la participación de la sociedad civil de la zona, para generar un programa conjunto y arbitrado por la institución para reconocimiento al rendimiento académico.	Actualmente se tiene contemplado, a través de la academia de profesores, llevar a cabo un sistema de reconocimiento al rendimiento académico. Independientemente de lo anterior, se está impulsando a los profesores a capacitarse; actualmente hay profesores que están cursando estudios de doctorado.

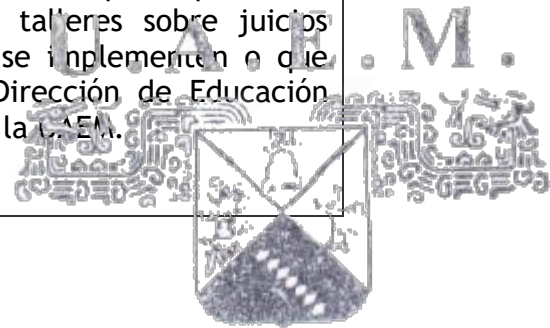
Personal académico

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Establecer comisiones dictaminadoras multi-	No se cuenta con comisiones	Que la Dirección de la sede, con apoyo de las	Actualmente, se dictamina las evaluaciones para asignar una





<p>disciplinarias que evalúen indistintamente a candidatos internos y externos a ocupar la plaza de profesor de asignatura.</p>	<p>dictaminadoras multidisciplinares.</p>	<p>coordinaciones académicas, forme comisiones evaluadoras multidisciplinares con el apoyo de las academias de profesores de sendos programas.</p>	<p>materia es el jurado designado por el Consejo Técnico y un representante seccional, tal como lo establece la legislación universitaria.</p>
<p>Establecer un programa permanente de mejoramiento del profesorado basado en el modelo de Promep.</p>	<p>No existe programa de mejoramiento del profesorado.</p>	<p>Que la Coordinación Académica del programa establezca un conjunto de acciones programadas para la mejora del personal académico en relación con su actividad docente y de actualización profesional y superación académica.</p>	<p>En la presente administración se implementó en 2008 una serie de acciones para el mejoramiento del profesorado, siendo algunas de ellas la semana académica, curso de elaboración de instrumentos de evaluación, Primer Foro Nuevo Modelo de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, Segundo Foro Derechos de Autor y Propiedad Industrial, entre otros. En 2009 y dentro de este programa de mejoramiento, se otorgarán becas a los profesores que deseen hacer el diplomado sobre juicios orales, así como la participación en los foros y talleres sobre juicios orales que se implementen o que realice la Dirección de Educación Superior de la U.A.E.M.</p>





<p>Contratar profesores de tiempo completo.</p>	<p>No se cuenta con profesores de tiempo completo en el programa.</p>	<p>Que la Dirección de la sede, con apoyo de la Coordinación Académica, elaboren un diagnóstico de necesidades que justifiquen la creación de plazas de tiempo completo con perfil Promep.</p>	<p>Actualmente en el Campus Sur existe un profesor de tiempo completo; sin embargo, debido al número de matrícula existente, se ha solicitado la contratación de nuevos profesores de tiempo completo, teniendo contemplada la contratación de los profesores por hora-semana-mes que actualmente están cursando estudios de doctorado.</p>
<p>Elaborar un manual de bienvenida para el profesor de nuevo ingreso, en donde se consignen derechos y obligaciones inherentes a su carácter de profesor.</p>	<p>No existe el documento informativo.</p>	<p>Que la Coordinación Académica efectúe una recopilación de información normativa de la institución y produzca un manual dirigido a los profesores.</p>	<p>La Coordinación Académica, a través de la jefatura de la licenciatura, será quien entregue al profesor de nuevo ingreso el manual de bienvenida, y para su elaboración se pedirá la participación de la academia, quien hará un resumen de la legislación universitaria.</p>
<p>Instaurar un sistema de evaluación del desempeño docente.</p>	<p>No existe evaluación del desempeño docente.</p>	<p>Que la Dirección de la sede, con apoyo de pedagogos, establezca un documento de aplicación obligatoria semestral para evaluar la actividad docente y que tenga efectos para la</p>	<p>Desde hace aproximadamente cinco años, el Campus Sur participa activamente en la evaluación del desempeño docente que realiza la Dirección de Educación Superior de la UAEM.</p>



		permanencia y desarrollo en cátedra del docente.	
--	--	--	--

Proceso de enseñanza-aprendizaje

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Diseñar un programa de tutoría.	No existe programa de tutoría en razón de que no se cuenta con profesorado de tiempo completo.	Que el responsable del programa inicie un trabajo de tutorías con los profesores de asignatura existentes, que puede servir como parte del programa de estímulos. Que se tome como base la metodología propuesta por la ANUIES.	Aunque no existe un programa, en el 2008 se apoyó con tutorías a dos grupos de estudiantes con rezago, participando el doctor Daniel Montero Zendejas, del Campus Sur, y la licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, de la FDyCS del Campus Norte. Para el 2009 se tiene contemplado que los profesores en formación doctoral –que son tres– sean quienes colaboren en el diseño y ejecución del programa de tutorías.

Vinculación y educación continúa

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Fomentar la creación de la asociación de egresados.	No existe una asociación de egresados.	Que el responsable del programa convoque a los egresados del programa y les proponga la importancia de configurar	Actualmente no contamos con una asociación de egresados, pero se tiene contemplado que a partir de la generación 2004-2009, que egresa en enero de 2009, se



		una asociación que los fortalezca. Que se les brinden las facilidades necesarias para que se puedan reunir en las instalaciones de la universidad.	organicen comisiones para que sean ellos quienes se encarguen de la actualización del directorio de su generación a través de la página del Campus Sur.
Elaborar e instrumentar un programa de educación continua.	No existe evidencia de acciones de educación continua.	Que la Dirección de la Sede elaborare, con el apoyo de la Coordinación de Extensión Universitaria, un programa de educación continúa dirigido a egresados y público en general en temas y tópicos jurídicos de interés y beneficio general.	Actualmente contamos con un programa de educación continua para el semestre febrero-junio 2009, que contempla un diplomado sobre el Nuevo Modelo de Justicia, cursos, talleres y conferencias.

Infraestructura y equipamiento

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Regularizar el servicio de biblioteca, cuando menos bajo las características mínimas que marca la normatividad.	El servicio es ineficiente por ausencia de personal.	Que la Dirección de la sede establezca un sistema alerno de personal de servicio social que preste el servicio con eficiencia y regularidad.	Actualmente se ha tenido cuidado en el sentido de que cuando las encargadas de la biblioteca sean comisionadas o pretendan cubrir un interinato en otra área de la universidad, se solicite a la Dirección de





			Bibliotecas asignar a alguien que cubra el periodo de comisión.
Mejorar integralmente los servicios en cuanto a horarios de atención de la biblioteca.	El servicio es deficiente por razones de ausencia de personal.	Que la Dirección de la unidad establezca un sistema alternativo de personal de servicio social que preste el servicio con eficiencia y regularidad.	Para mejorar el servicio de biblioteca, se ha acordado que se sancionará al personal en caso de que no cumpla con las obligaciones y responsabilidades laborales.
Mejorar los servicios en cuanto al acervo destinado a las ciencias jurídicas de la biblioteca.	El acervo es anticuado y se requiere hemerografía y suscripción a publicaciones de actualidad.	Que la Coordinación Académica celebre convenios para donaciones de editoriales, para difusión de textos jurídicos, con institutos de investigaciones jurídicas de diferentes universidades públicas y con instituciones y dependencias públicas.	Derivado de la incorporación y actualización de los cursos del plan de estudios 2009, se comenzará a efectuar la gestión pertinente ante la Dirección de Bibliotecas, a fin de adquirir el acervo bibliográfico suficiente y necesario para el mejor desarrollo de los contenidos temáticos.
Permitir la estantería abierta en la biblioteca.	Actualmente se está trabajando con estantería cerrada.	Que se recurra a programas como el PIFI para ampliar las instalaciones, incrementar el mobiliario y actualizar los equipos de cómputo de la biblioteca.	La biblioteca actualmente ya se amplió y, por ende, el acervo bibliográfico está en estantería abierta. Cabe mencionar que dentro de la biblioteca hay seis computadores con conexión a Internet para auxiliar en la

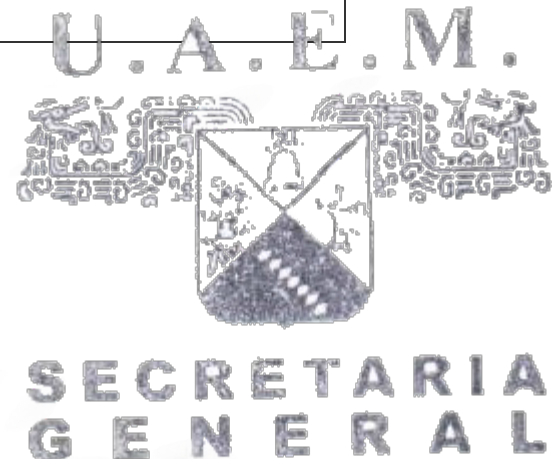




			búsqueda de información temática; asimismo, hay dos computadoras disponibles para facilitar a los alumnos la búsqueda de información.
Construir cubículos para profesores.	No existen cubículos para profesores de carrera.	Que el responsable de la unidad gestione ante las autoridades correspondientes la creación de estos espacios.	Se ha planteado en el POA 2008 la necesidad de la construcción de cubículos para PTC.

Resultados

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Crear un seguimiento de egresados.	No existe.	Que la Coordinación Académica formule un programa de acción concertado con egresados, para poder dar seguimiento a su inserción en el campo laboral y que ésta permita conformar la sociedad de egresados del programa.	La Dirección de Educación Superior es quien lleva a cabo el seguimiento de egresados.

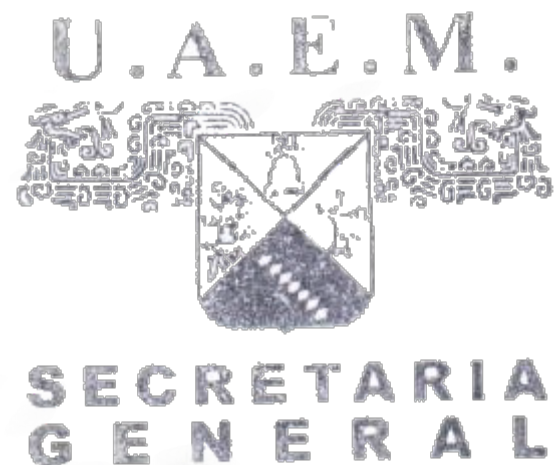




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Licenciatura en Derecho | Plan de Estudios

Una vez aprobado el presente plan de estudios, ambas unidades académicas (FDyCS en el Campus Norte y Licenciatura en Derecho en el Campus Sur) asumen el compromiso de lograr la acreditación de la Licenciatura en Derecho a través del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (Copaes), con el fin de que se le reconozca no sólo estatal sino nacional e internacionalmente, así como al Campus Norte y Campus Sur como unidades académicas que se preocupan y esfuerzan por trabajar en beneficio de la educación superior en derecho. Una vez acreditadas, formarán parte de los programas educativos de calidad.





5. Objetivos curriculares

Objetivo general

Formar personas integrales con sentido ético-humanista, reflexivas y críticas, con un amplio conocimiento jurídico y social que les permita contribuir al desarrollo de la sociedad y la ciencia del derecho y ser capaces de incursionar en el mercado laboral estatal, nacional e internacional.

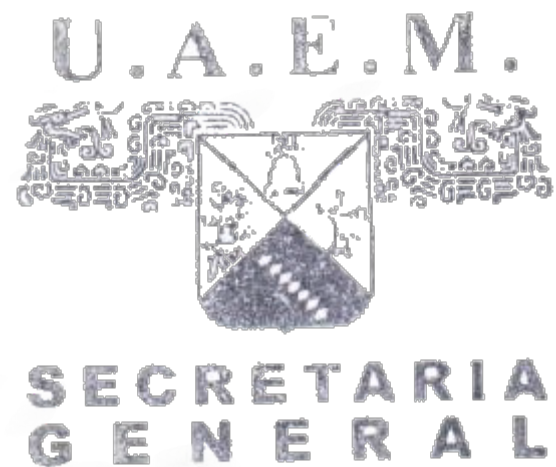
Objetivos específicos

- Impartir programas de estudio que eleven la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con las necesidades y demandas de los alumnos de la Licenciatura en Derecho, y conforme a los cambios que experimente en el tiempo la ciencia jurídica, teniendo en cuenta el aspecto social, económico y político.
- Integrar al estudiante en las diferentes ramas del derecho: público, privado y social, con amplios conocimientos teóricos y prácticos.
- Formar seres humanos con alto nivel académico, actitudes críticas, reflexivas y creativas, honestos y capaces de enfrentar el ejercicio de la profesión.
- Formar profesionistas integrales, con sentido ético-humanista, altamente competentes y capacitados para dar solución justa y equitativa a los conflictos jurídicos que presente la sociedad.
- Profesionistas comprometidos con la ciencia jurídica, capaces de aplicar sus destrezas, habilidades, aptitudes y conocimientos para el bienestar de la sociedad.
- Proporcionar a los estudiantes los conocimientos científicos, técnicos, culturales y sólidos que les permitan integrarse, al terminar la licenciatura, a un programa de posgrado estatal, nacional o internacional y al mundo laboral, a fin de contribuir mediante la investigación al desarrollo de la ciencia del derecho.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Licenciatura en Derecho | Plan de Estudios



6. Perfil del alumno

6.1 Perfil de ingreso

El aspirante a la Licenciatura en Derecho deberá poseer los conocimientos, capacidades, habilidades, valores y rasgos esenciales de la personalidad que a continuación se describen:

- Conocimientos
 - Tener una cultura general del contexto sociohistórico.
 - Conocer la situación política, social y económica del estado y del país.
 - Poseer un conocimiento básico en derecho, filosofía, sociología, ética y metodología de la investigación.
 - Tener conocimientos básicos por lo menos de una lengua extranjera.
- Capacidades
 - Tener una amplia capacidad de atención y concentración.
 - Poseer una extensa capacidad analítica y sintética.
 - Tener capacidad para trabajar en grupo.
 - Tener capacidad de interpretación.
- Habilidades académico-profesionales
 - Manifestar dominio del lenguaje oral y escrito.
 - Manejar las herramientas computacionales básicas.
 - Tener facilidad para negociar y realizar objetivos.
- Valores
 - Poseer una arraigada integridad moral.
 - Poseer un sentido ético y humanista.
 - Tener interés en los valores de justicia, equidad, honestidad y lealtad.
- Rasgos esenciales de personalidad
 - Ser emprendedor, creativo, reflexivo e innovador.
 - Ser tolerante a ideas diferentes.
 - Tener facilidad para expresar ideas.



- Poseer un pensamiento lógico.
- Disfrutar el hábito del estudio y la lectura.
- Tener una vocación de servicio a la sociedad.

6.2 Perfil de egreso

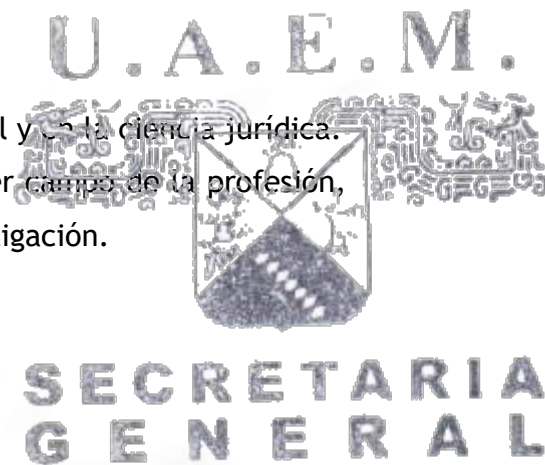
Al egresar de la Licenciatura en Derecho el alumno poseerá:

- Conocimientos
 - Sólida formación en la ciencia del derecho que le permita el ejercicio de la profesión en el sector público o privado, en los diferentes campos como el litigio, servicio público, docencia e investigación, así como continuar con estudios de posgrado en instituciones estatales, nacionales o internacionales.
 - Conocimiento de la legislación vigente que le permita identificar la norma aplicable a un caso concreto.
 - Manejo de un idioma extranjero que le permita el acceso a oportunidades laborales a nivel nacional e internacional.
 - Manejo de las herramientas computacionales.
- Habilidades
 - Líder que con los conocimientos obtenidos en la licenciatura trabaje organizadamente y con entusiasmo en la búsqueda de objetivos comunes, gestionando, convocando y promoviendo la aplicación de la ley para el bien social.
 - Buena expresión verbal y escrita, que permita transmitir de forma clara el pensamiento.
- Capacidades
 - Autosuficiencia para formular una solución adecuada de los problemas jurídicos, contribuyendo a la negociación, mediación, conciliación, arbitraje y composición.





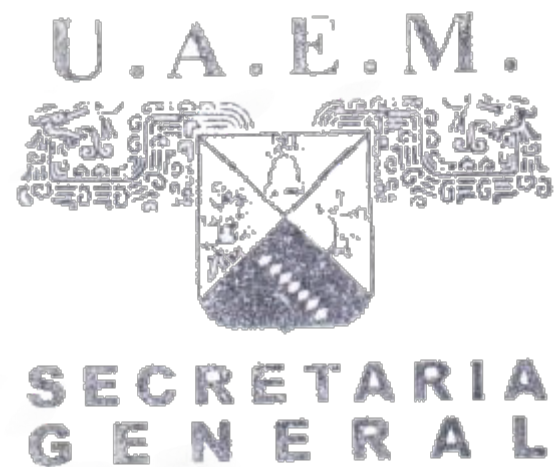
- Analítico, crítico, estratégico y constructivo, que estudie, investigue y transforme el conocimiento adquirido en temas de vanguardia para lograr su aplicación en el desarrollo humano.
- Capaz de distinguir, sistematizar y organizar diversos aspectos de un problema de relevancia jurídica.
- Capaz de interpretar y desentrañar el sentido que el legislador le confiere a una ley al momento de su elaboración.
- Capaz de adaptarse a las nuevas situaciones sociales y jurídicas que presente el ámbito nacional e internacional.
- Competitivo a nivel nacional e internacional, con alto rendimiento académico en la investigación y extensión relevante para el desarrollo sustentable del estado de Morelos y del país.
- Comprometido y responsable, con alto sentido de compañerismo.
- Organizado en sus objetivos y proyecciones laborales.
- Comprometido con el desarrollo de la comunidad para mejorarla en lo jurídico, social, económico y político.
- Actitudes
 - Actitud analítica que le permita crear una conciencia de justicia.
 - Crítico, autocrítico y reflexivo con el entorno social y profesional.
- Valores
 - Un alto sentido ético-humanista, que oriente la actividad profesional con dignidad, respeto, beneficio y satisfacción de las necesidades y expectativas de la sociedad.
 - Comprometido con el fortalecimiento y distribución de la justicia.
 - Persona con alto humanismo jurídico que actúe con justicia y equidad.
 - Seres humanos leales, responsables y honestos.
- Rasgos esenciales de la personalidad
 - Emprendedor e innovador en el ámbito profesional y en la ciencia jurídica.
 - Eficiente y eficaz para desempeñarse en cualquier campo de la profesión, como el litigio, servicio público, docencia e investigación.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Licenciatura en Derecho | Plan de Estudios



www.gaothro.com



7. Estructura y organización

El plan de estudios se conforma de cincuenta y tres cursos, de los cuales cuarenta y dos son obligatorios, dos optativos, seis electivos por área terminal y tres corresponden al bloque extracurricular (Ética, Sociedad y Profesión; Computación y Lengua Extranjera). Está compuesto por 133 horas teóricas y cincuenta y cuatro horas prácticas de cursos obligatorios, independientemente de las horas prácticas otorgadas a los Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes, Tutorías y Práctica Profesional, que en conjunto hacen un total de 348 créditos de la Licenciatura en Derecho. Asimismo, el educando deberá cumplir durante la licenciatura con un servicio social que reforzará sus conocimientos y contribuirá en su desarrollo.

El plan de estudios está diseñado para concluirse en diez semestres; sin embargo, el estudiante puede cursar un número mayor o menor de asignaturas, de acuerdo con su ritmo, aptitudes, capacidades y estilo de aprendizaje, con lo cual se le brinda la oportunidad de concluir la carrera en un periodo mínimo de siete semestres y en uno máximo de trece.

Para conseguir tempranamente la competitividad de los alumnos, una vez cursado el 60% del total de los créditos establecidos en el plan de estudios,²⁵ el alumno podrá realizar intercambios de movilidad estudiantil en unidades académicas de la UAEM o de instituciones nacionales y extranjeras, que propicien el acercamiento recíproco de conocimientos y experiencias comunes.

La seriación se ha reducido al mínimo en busca de que el estudiante haga suyo el plan de estudios y avance fácilmente, dada la disminución de posibilidades de rezago.

El plan de estudios de la Licenciatura en Derecho ha sido diseñado bajo un modelo de flexibilidad curricular que contribuirá a la formación integral de los

²⁵ Conforme a los documentos del grupo de movilidad nacional de ANUIES y de acuerdo con los requisitos específicos para movilidad de ECOES, que retoma la Dirección de Cooperación y Desarrollo Internacional (Dicodi) de la UAEM.

estudiantes, ya que pretende “el desarrollo de las habilidades, la adquisición de conocimientos, la obtención de hábitos y el fortalecimiento de valores”²⁶ aplicables al aprendizaje del derecho.

El plan de estudios está estructurado por tres etapas formativas que engloban cursos teóricos y teórico-prácticos, los cuales en su conjunto están orientados a lograr los conocimientos, capacidades, habilidades, valores y rasgos esenciales de la personalidad que debe poseer un egresado de la Licenciatura en Derecho, es decir, el presente plan de estudios pretende propiciar la participación del alumno en clase, para que deje de ser un simple espectador y memorizador y se convierta en el constructor de su propio conocimiento.

7.1 Etapas formativas

Etapas básicas general. Está dividida en dos secciones: fundamental e introductoria. La primera tiende a proporcionar un conocimiento histórico, metodológico, ético, así como las bases que permitan obtener una ilustración general del derecho. La segunda pretende proporcionar al estudiante elementos para el entendimiento de la ciencia jurídica, adentrándolo en contenidos centrales de derecho, como la estructura y el funcionamiento de la materia. Dentro de esta primera etapa, el alumno no está obligado a cumplir exclusivamente en la etapa básica general el número de créditos por Tutorías y Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes. A la etapa básica general le corresponderán 133 créditos, es decir, 38.21% de los créditos totales del plan de estudios, y está integrada por catorce cursos de carácter teórico y siete teórico-prácticos.

Esta etapa está organizada para que los estudiantes, con base en sus necesidades, cursen las asignaturas de acuerdo con su propio interés e inicien la trayectoria correspondiente a la etapa disciplinaria una vez que hayan abierto 80 de los créditos (60%) de la etapa básica.

²⁶ Rafael Manuel Tovar González, *Constructivismo práctico en el aula*, Trillas, México D.F., 2007, p. 55.



Etapa disciplinaria. Permitirá al estudiante conocer y tener bases sólidas en las diversas áreas de la ciencia jurídica, mediante el desarrollo de sus habilidades para el manejo de conocimientos fundamentales de la profesión y el fomento integral a su desarrollo humano.

Está conformada por 151 créditos, es decir, 43.39% de los créditos totales, y veintitrés cursos teórico-prácticos. El 7.9% de esta etapa la conforman dos cursos optativos entre un amplio abanico de asignaturas a elegir de acuerdo con las necesidades y demandas de cada estudiante de la Licenciatura en Derecho y de conformidad con los cambios que experimente la ciencia jurídica. Esto permitirá la actualización oportuna del conocimiento, pues los cursos optativos servirán como puente de transición entre la etapa disciplinaria y la etapa terminal, ya que proporcionan conocimientos jurídicos específicos, si bien pueden formar parte de la profundización en las áreas de conocimiento señaladas en la etapa terminal.

En esta etapa el alumno no está obligado a cumplir exclusivamente en la etapa disciplinaria el número de créditos otorgados por Tutorías y Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes. Iniciar la trayectoria correspondiente a la etapa terminal una vez que el alumno haya cubierto 75 de los créditos (50%) de la etapa disciplinaria, podrá iniciar los cursos correspondientes a la etapa terminal. Asimismo, una vez cubierto el 70% de los créditos totales deberá cumplir con el servicio social.

Etapa terminal. Permitirá al alumno internacionalizarse, globalizar, integrar y sobre todo profundizar los conocimientos jurídicos adquiridos. Está conformada por treinta y seis créditos, es decir, 10.34% del total considerado para la licenciatura.

Está constituida por seis cursos teórico-prácticos correspondientes a los cursos electivos por área terminal, que tienen la finalidad de acercar al estudiante a un área jurídica en particular pero sin pretender lograr una especialización temprana del alumno, ya que su objetivo es proporcionar los conocimientos necesarios para el buen desempeño laboral en un área jurídica específica. Por tal motivo, se ofrecerán ocho áreas terminales, cada una de las cuales estará constituida por cuatro cursos



que atiendan al interés y necesidades particulares del estudiante, con el objetivo de que éste logre cultivarse equilibrada e integralmente tanto en su persona como en su perfil profesional. Por esta razón, el estudiante deberá elegir al menos tres cursos de un área terminal, y los otros tres podrá escogerlos entre las siete áreas terminales restantes.

No obstante, los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y valores adquiridos le permitirán explotar otros horizontes profesionales, puesto que contará con las bases fundamentales de cualquier rama jurídica y con herramientas para el autoaprendizaje y la actualización jurídica.

En esta etapa, el alumno no está obligado a cumplir exclusivamente en la etapa terminal el número de créditos por Tutorías, así como con los créditos finales concedidos a los Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes.

Bloque extracurricular. Tiene la finalidad de desarrollar en los alumnos habilidades que les permitan vincular contenidos y conocimientos de frontera con la realidad de su entorno local, nacional e internacional, además de fomentar su desarrollo humano y lograr con ello una formación integral.

Está conformado por actividades extracurriculares cuyo valor es de veintiocho créditos, es decir, el 8.04% de los créditos totales considerados para la Licenciatura en Derecho, y por asignaturas obligatorias sin valor en créditos.

Las actividades que conforman este bloque son Tutorías, Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes, y Práctica Profesional, todas ellas con valor en créditos, así como tres cursos: Ética, Sociedad y Profesión, Lengua Extranjera y Computación, cuyo valor en créditos es nulo.

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho toma en consideración el cambio y la diversidad de la información, de tal manera que el estudiante podrá





pasar a la “autonomía intelectual, afectiva y social”,²⁷ logrando con ello su propio aprendizaje con “culturas, valores, capacidades y saberes heterogéneos”.²⁸

Los cursos que conforman la etapa básica general, disciplinaria y terminal, así como el bloque extracurricular, son:

²⁷ *Ibid.*, p. 10.

²⁸ Teresa Garduño Rubio *et al.*, *Una educación basada en competencias*, Ediciones SM, México, D.F., 2008, p. 6.





Etapa básica general

NO.	SERIACIÓN	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS
1		Filosofía del Derecho	6	3	0	3
2		Introducción al Estudio del Derecho	8	4	0	4
3		Historia del Derecho	8	4	0	4
4		Sociología General y Jurídica	4	2	0	2
5		Economía Política	6	3	0	3
6		Métodos Cuantitativos Aplicados al Derecho	3	1	1	2
7		Lógica y Análisis de Normas	4	2	0	2
8		Derecho Constitucional	7	3	1	4
9		Retórica y Argumentación Jurídica	5	2	1	3
10		Metodología Jurídica y Técnicas de Investigación	5	2	1	3
11		Teoría General del Estado	8	4	0	4
12		Teoría General del Proceso	8	4	0	4
13		Acto Jurídico y Personas	8	4	0	4
14		Bienes y Derechos Reales	8	3	2	5
15		Teoría de la Ley Penal y Delito	8	4	0	4
16		Derechos Humanos	4	2	0	2
17		Delitos en Particular	7	3	1	4
18	13	Derecho Familiar	6	3	0	3
19		Teoría General de las Obligaciones	8	4	0	4
20		Garantías Individuales y Sociales	8	4	0	4
21		Derecho Administrativo I	4	2	0	2

BGF:
48.12%
Créditos:
64

BGI:
51.87%
Créditos:
69

Etapa básica: 38.21%	H/T: 63	H/P: 7	H: 70
Créditos: 133			

H: Horas. H/T: Horas teóricas. H/P: Horas prácticas. H./sem./mes: Horas/semana/mes.
EC: Horas extracurriculares. BEC: Bloque extracurricular. BGF: Básica general fundamental.
BGI: Básica general introductoria. D: Disciplinaria. Prác: Práctica Profesional. T: Terminal.





Etapa disciplinaria

No.	SERIACIÓN	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS
22	12	Aspectos Generales de Derecho Procesal Civil	6	2	2	4
23		Juicio Ordinario y Juicios Especiales en Materia Civil	5	2	1	3
24		Derecho Procesal Mercantil	5	2	1	3
25	21	Derecho Administrativo II	5	2	1	3
26	12	Derecho Procesal Penal y Juicios Orales	8	3	2	5
27		Contratos	8	3	2	5
28		Derecho Procesal Constitucional y Amparo	8	3	2	5
29	28	Derecho de Amparo	9	4	1	5
30		Actos de Comercio, Comerciantes y Sociedades Mercantiles	7	3	1	4
31		Títulos y Operaciones de Crédito	6	2	2	4
32		Derecho Internacional Público	7	3	1	4
33		Derecho Internacional Privado	7	3	1	4
34		Derecho Individual del Trabajo	6	2	2	4
35		Derecho Colectivo del Trabajo	6	2	2	4
36		Derecho de la Seguridad Social	6	2	2	4
37		Derecho Procesal Laboral	7	3	1	4
38		Derecho Financiero y Tributario	7	3	1	4
39		Derecho Procesal Fiscal y Administrativo	8	3	2	5
40		Sistema Tributario Mexicano	6	2	2	4
41		Derecho del Medio Ambiente	5	2	1	3
42		Medios Jurídicos Alternos de Solución de Controversias	7	3	1	4
43		Optativa	6	2	2	4
44		Optativa	6	2	2	4
		Servicio Social				

Etapa disciplinaria: 43.39%	H/T: 58	H/P: 35	H: 93
Créditos: 151			





Etapa terminal

No.	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS
45	Electiva	6	2	2	4
46	Electiva	6	2	2	4
47	Electiva	6	2	2	4
48	Electiva	6	2	2	4
49	Electiva	6	2	2	4
50	Electiva	6	2	2	4

Etapa terminal: 10.34% Créditos: 36	H/T: 12	H/P: 12	H: 24
--	---------	---------	-------

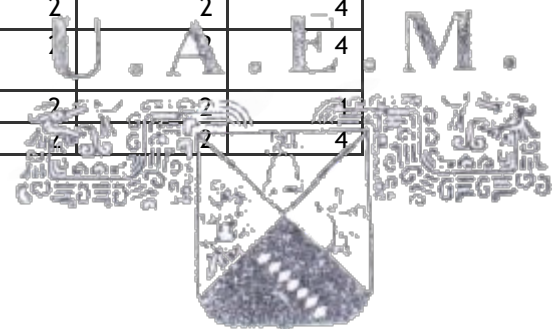
Asignaturas electivas por área terminal

DERECHO CIVIL	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS
	Casuística Civil	6	2	2	4
	Derecho Civil y Familiar Internacional	6	2	2	4
	Derecho a la Salud y Bioética	6	2	2	4
	Derecho Notarial y Registral	6	2	2	4

DERECHO PENAL	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS
	Derecho Penitenciario	6	2	2	4
	Criminalística	6	2	2	4
	Medicina Legal	6	2	2	4
	Casuística Penal	6	2	2	4

DERECHO SOCIAL	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS
	Derecho Burocrático	6	2	2	4
	Derecho Agrario	6	2	2	4
	Derecho del Consumidor	6	2	2	4
	Casuística de Derecho Social	6	2	2	4

DERECHO FISCAL	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS
	Derecho Aduanero	6	2	2	4
	Derecho Penal Fiscal (Delitos Fiscales)	6	2	2	4
	Contribuciones Locales	6	2	2	4
	Casuística Fiscal	6	2	2	4



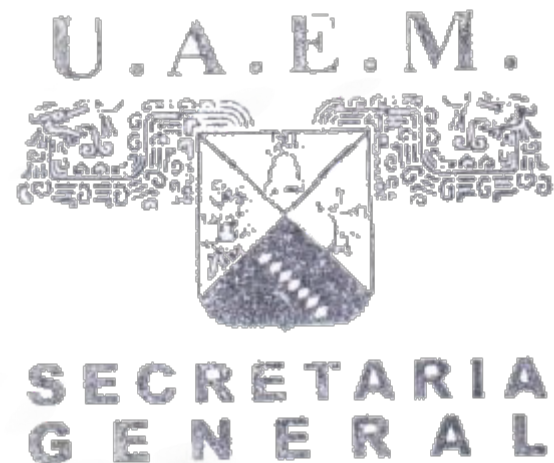


DERECHO ADMINISTRATIVO	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS
	Derecho Urbanístico y Ordenamiento Territorial	6	2	2	4
	Derecho Municipal	6	2	2	4
	Derecho Administrativo Morelense	6	2	2	4
	Casuística de Derecho Administrativo	6	2	2	4

DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS
	Derecho Político	6	2	2	4
	Derecho Constitucional Comparado	6	2	2	4
	Intereses Difusos y Colectivos	6	2	2	4
	Casuística de Constitucional y Amparo	6	2	2	4

DERECHO MERCANTIL	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS
	Concursos Mercantiles	6	2	2	4
	Comercio Exterior	6	2	2	4
	Propiedad Intelectual e Industrial	6	2	2	4
	Contratos Mercantiles	6	2	2	4

GENERACIÓN, APLICACIÓN Y ENSEÑANZA DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS
	Seminario de Tesis	6	2	2	4
	Ayudantía de Investigación	6	2	2	4
	Derecho Comparado e Impacto de la Globalización en el Derecho	6	2	2	4
	Lineamientos Básicos de Didáctica y Pedagogía	6	2	2	4





Asignaturas optativas²⁹

No.	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS
1	Derecho Social y Económico	6	2	2	4
2	Derecho y Género	6	2	2	4
3	Derecho Electoral	6	2	2	4
4	Derecho Informático y Comercio Electrónico	6	2	2	4
5	Sistemas Jurídicos	6	2	2	4
6	Delincuencia Organizada	6	2	2	4

Bloque extracurricular

No.	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS
1	Tutorías	10	0	10	10
2	Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes	8	0	8	8
3	Práctica Profesional	10	0	10	10
4	Ética, Sociedad y Profesión	EC	2	0	2
5	Lengua Extranjera	EC	2	0	2
6	Computación	EC	1	1	2

Bloque extracurricular Créditos: 28	H/T: 5	H/P: 1	H: 2
--	--------	--------	------

Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes

Asistencia o participación en conferencias, coloquios, seminarios, talleres o eventos académicos que ofrezca la propia UAEM, con valor curricular, o bien, que realice este tipo de actividades dentro o fuera del estado de Morelos.	Acreditación del estudio de una tercera lengua extranjera o lengua indígena.	Práctica de algún deporte en la UAEM.	Cualquier otra actividad que influya en el desarrollo humano, de la salud y deportivo de los estudiantes de derecho, que contribuya a su formación integral y que sea aprobado por los consejos técnicos de las unidades académicas donde se imparta la Licenciatura en Derecho.
---	--	---------------------------------------	--

²⁹ Estos cursos serán abiertos atendiendo a las necesidades y demandas de los alumnos; por tal motivo, las asignaturas que se proponen son meramente enunciativas, toda vez que se darán seis asignaturas de acuerdo con los cambios que se den en la ciencia jurídica.





Curso ideal de asignaturas por semestre³⁰

Primer semestre

NO.	SERIACIÓN	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS	ETAPA
1		Filosofía del Derecho	6	3	0	3	BGF
2		Introducción al Estudio del Derecho	8	4	0	4	BGF
3		Historia del Derecho	8	4	0	4	BGF
4		Sociología General y Jurídica	4	2	0	2	BGF
7		Lógica y Análisis de Normas	4	2	0	2	BGF
9		Retórica y Argumentación Jurídica	5	2	1	3	BGF
10		Metodología Jurídica y Técnicas de Investigación	5	2	1	3	BGF
		Ética, Sociedad y Profesión	EC	2	0	2	BEC
		Lengua Extranjera	EC	2	0	2	BEC
		Tutorías	1	0	1	1	BEC
		Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes	1	0	1	1	BEC

Créditos obligatorios: 40 Créditos BEC: 2	H/T: 19 H/T BEC: 4	H/P: 2 H/T BEC: 2	H./sem./mes: 21 BEC: 4 Tutorías: 1 h. Tópicos: 1 h.
--	-----------------------	----------------------	--

³⁰ Por tratarse de un plan de estudios flexible, este apartado se incluye únicamente como programación indicativa, toda vez que es un requisito de la SEP señalado en la guía para la presentación del plan de estudios, lo cual no significa que el plan se cursará obligatoriamente en este orden rígido.



Segundo semestre

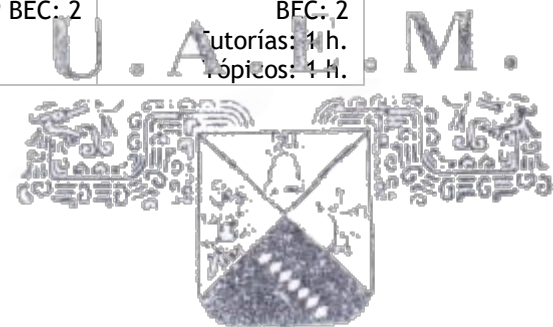
No.	SERIACIÓN	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS	ETAPA
5		Economía Política	6	3	0	3	BGF
8		Derecho Constitucional	7	3	1	4	BGF
11		Teoría General del Estado	8	4	0	4	BGF
12		Teoría General del Proceso	8	4	0	4	BGI
13		Acto Jurídico y Personas	8	4	0	4	BGI
		Computación	EC	1	1	2	BEC
		Lengua Extranjera	EC	2	0	2	BEC
		Tutorías	1	0	1	1	BEC

Créditos obligatorios: 37 Créditos BEC: 1	H/T: 18 H/T BEC: 3	H/P: 1 H/P BEC: 2	H./sem./mes: 19 BEC: 4 Tutorías: 1 h.
--	-----------------------	----------------------	---

Tercer semestre

No.	SERIACIÓN	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS	ETAPA
6		Métodos Cuantitativos Aplicados al Derecho	3	1	1	2	BGF
14		Bienes y Derechos Reales	8	3	2	5	BGI
15		Teoría de la Ley Penal y Delito	8	4	0	4	BGI
16		Derechos Humanos	4	2	0	2	BGI
21		Derecho Administrativo I	4	2	0	2	BGI
22	12	Aspectos Generales de Derecho Procesal Civil	6	2	2	4	D
		Lengua Extranjera	EC	2	0	2	BEC
		Tutorías	1	0	1	1	BEC
		Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes	1	0	1	1	BEC

Créditos obligatorios: 33 Créditos BEC: 2	H/T: 14 H/T BEC: 2	H/P: 5 H/P BEC: 2	H./sem./mes: 19 BEC: 2 Tutorías: 1 h. Tópicos: 1 h.
--	-----------------------	----------------------	--





Cuarto semestre

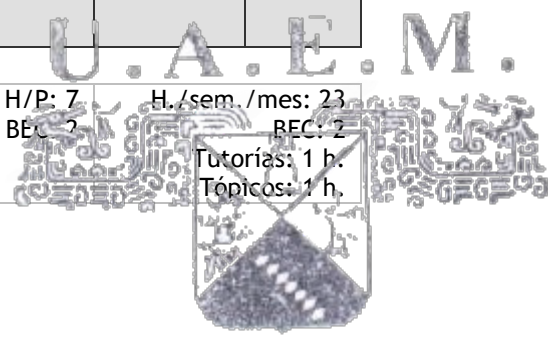
No.	SERIACIÓN	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS	ETAPA
17		Delitos en Particular	7	3	1	4	BGI
18	13	Derecho Familiar	6	3	0	3	BGI
20		Garantías Individuales y Sociales	8	4	0	4	BGI
23		Juicios Ordinarios y Juicios Especiales en Materia Civil	5	2	1	3	D
25	21	Derecho Administrativo II	5	2	1	3	D
		Lengua Extranjera	EC	2	0	2	BEC
		Tutorías	1	0	1	1	BEC
		Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes	1	0	1	1	BEC

Créditos obligatorios: 31 Créditos BEC: 2	H/T: 14 H/T BEC: 2	H/P: 3 H/P BEC: 2	H./sem./mes: 17 BEC: 2 Tutorías: 1 h. Tópicos: 1 h.
--	-----------------------	----------------------	--

Quinto semestre

No.	SERIACIÓN	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS	ETAPA
19		Teoría General de las Obligaciones	8	4	0	4	BGI
26	12	Derecho Procesal Penal y de Juicios Orales	8	3	2	5	D
27		Contratos	8	3	2	5	D
28		Derecho Procesal Constitucional y Amparo	8	3	2	5	D
30		Actos de Comercio, Comerciantes y Sociedades Mercantiles	7	3	1	4	D
		Lengua Extranjera	EC	2	0	2	BEC
		Tutorías	1	0	1	1	BEC
		Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes	1	0	1	1	BEC

Créditos obligatorios: 39 Créditos BEC: 2	H/T: 16 H/T BEC: 2	H/P: 7 H/P BEC: 2	H./sem./mes: 23 BEC: 2 Tutorías: 1 h. Tópicos: 1 h.
--	-----------------------	----------------------	--





Sexto semestre

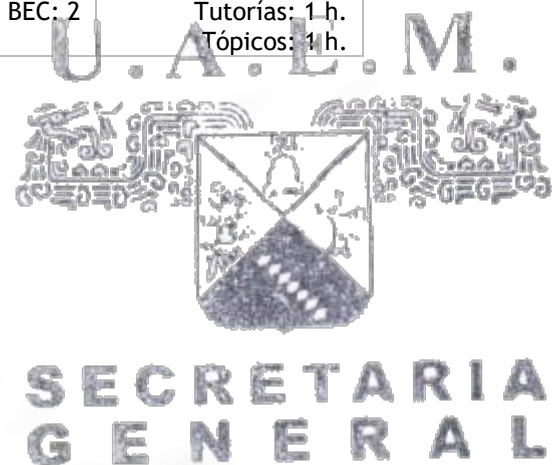
No.	SERIACIÓN	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS	ETAPA
29	28	Derecho de Amparo	9	4	1	5	D
31		Títulos y Operaciones de Crédito	6	2	2	4	D
32		Derecho Internacional Público	7	3	1	4	D
34		Derecho Individual del Trabajo	6	2	2	4	D
41		Derecho del Medio Ambiente	5	2	1	3	D
		Lengua Extranjera	EC	2	0	2	BEC
		Tutorías	1	0	1	1	BEC
		Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes	1	0	1	1	BEC

Créditos obligatorios: 33 Créditos BEC: 2	H/T: 13 H/T BEC: 2	H/P: 7 H/P BEC: 2	H./sem./mes: 20 BEC: 2 Tutorías: 1 h. Tópicos: 1 h.
--	-----------------------	----------------------	--

Séptimo semestre

No.	SERIACIÓN	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS	ETAPA
24		Derecho Procesal Mercantil	5	2	1	3	D
33		Derecho Internacional Privado	7	3	1	4	D
35		Derecho Colectivo del Trabajo	6	2	2	4	D
40		Sistema Tributario Mexicano	6	2	2	4	D
45		Electiva	6	2	2	4	T
		Tutorías	1	0	1	1	BEC
		Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes	1	0	1	1	BEC
		Servicio Social					

Créditos obligatorios: 30 Créditos BEC: 2	H/T: 11	H/P: 8 H/P BEC: 2	H./sem./mes: 19 Tutorías: 1 h. Tópicos: 1 h.
--	---------	----------------------	--





Octavo semestre

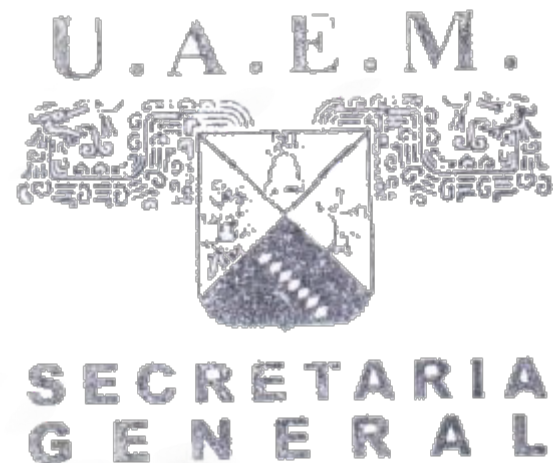
No.	SERIACIÓN	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS	ETAPA
36		Derecho de la Seguridad Social	6	2	2	4	D
38		Derecho Financiero y Tributario	7	3	1	4	D
43		Optativa	6	2	2	4	D
46		Electiva	6	2	2	4	T
		Tutorías	1	0	1	1	BEC
		Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes	1	0	1	1	BEC

Créditos obligatorios: 25 Créditos BEC: 2	H/T: 9	H/P: 7 H/P BEC: 2	H./sem./mes: 16 Tutorías: 1 h. Tópicos: 1 h.
--	--------	----------------------	--

Noveno semestre

No.	SERIACIÓN	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS	ETAPA
37		Derecho Procesal Laboral	7	3	1	4	D
39		Derecho Procesal Fiscal y Administrativo	8	3	2	5	D
44		Optativa	6	2	2	4	D
47		Electiva	6	2	2	4	T
		Practica Profesional	10	0	10	10	BEC
		Tutorías	1	0	1	1	BEC
		Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes	1	0	1	1	BEC

Créditos obligatorios: 27 Créditos BEC: 12	H/T: 10	H/P: 7 H/P BEC: 12	H./sem./mes: 17 Prác: 10 Tutorías: 1 h. Tópicos: 1 h.
---	---------	-----------------------	--



**Décimo semestre**

No.	SERIACIÓN	MATERIA	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS	ETAPA
42		Medios Jurídicos Alternos de Solución de Controversias	7	3	1	4	D
48		Electiva	6	2	2	4	T
49		Electiva	6	2	2	4	T
50		Electiva	6	2	2	4	T
		Tutorías	1	0	1	1	BEC

Créditos obligatorios: 25	H/T: 9	H/P: 7	H./sem./mes: 16
Créditos BEC: 1		H/P BEC: 1	Tutorías: 1 h.

7.2 Cursos

Los tipos de cursos que contempla el plan de estudios son:

Cursos obligatorios. Son aquellos con los que el estudiante debe cumplir para obtener el título de la profesión y son imprescindibles para su formación.

Cursos optativos. Son elegidos por el estudiante entre un abanico de opciones con que cuenta el plan de estudios, y están relacionados con el área de conocimiento de su interés.

Cursos electivos. Para la elección de éstos, el educando tendrá una gama de ocho bloques ofrecidos como área terminal, constituido cada uno de ellos por cuatro asignaturas. Estos bloques tienen como finalidad proporcionar un conocimiento específico que le será útil al estudiante en el desarrollo profesional.

Cursos del bloque extracurricular. Dentro de dicho bloque se consideran tres cursos obligatorios sin valor en créditos, que son: Ética, Sociedad y Profesión, Lengua Extranjera y Computación,³¹ que tienen como finalidad coadyuvar en la formación integral del estudiante.

³¹ Véase la descripción de los cursos de Ética, Sociedad y Profesión, Lengua Extranjera y Computación, en el apartado de Sistema de Enseñanza del presente plan de estudios.





Los cursos optativos y electivos se ofrecerán cuando exista un mínimo de diez alumnos interesados en cursar determinada asignatura, y el cupo máximo será de cincuenta estudiantes.

Para tener un mejor control escolar se asignará una clave a cada uno de los cursos que forman parte del presente plan de estudios.

La asignación de clave³² a cada curso se realizó de la siguiente manera:

- La primera sigla del nombre de la carrera, es decir, “D”.
- El número asignado a cada etapa formativa, es decir, a la etapa básica general le corresponderá el número 01, a la etapa disciplinaria el 02 y a la etapa terminal el 03.
- En dos dígitos, el número de la asignatura dentro del plan.
- Se incorpora en dos dígitos finales el número de créditos asignados al curso.

Ejemplo:

Contratos	D022608
-----------	---------

En el caso de los cursos optativos aparecerá la primer sigla del nombre de la carrera, es decir, “D”; después, el número 02 asignado a la etapa disciplinaria; posteriormente, las siglas “OP”; en dos dígitos, el número de créditos totales asignados a la materia, seguido de un guión y, finalmente, el número 01 o 02, según se trate del curso optativo que elija el estudiante.

Ejemplo:

Asignatura optativa	D02OP06-01 D02OP06-02
---------------------	--------------------------

En el caso de los cursos electivos por área terminal, aparecerá la primer sigla del nombre de la carrera, es decir, “D”; después, el número 03 asignado a la etapa terminal; posteriormente, las siglas “EPA”, seguidas por las abreviaturas que correspondan al área terminal (DC, DP, DS, DF, DA, DCA, DM o GAC), el número en

³² Este esquema tiene como base el ejercicio realizado en la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería (FCQel) de la UAEM. Las claves tienen como finalidad ejercer control escolar, así como la organización y seguimiento del plan de estudios.





dos dígitos asignado a la cantidad de cursos correspondientes al área terminal y, finalmente, en dos dígitos el número de créditos.

Ejemplo:

Casuística Civil	D03EPADC0106
------------------	--------------

La clave asignada a los cursos que conforman el bloque extracurricular estará compuesta por la primer sigla del nombre de la carrera, es decir, “D”; después, las abreviaturas BEC (Bloque extracurricular), seguidas por el número 01 para Tutorías, 02 para los Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes, 03 para la Práctica Profesional, 04 para Ética, Sociedad y Profesión, 05 para Computación y 06 para la Lengua Extranjera. En el caso de los cursos con valor en créditos, éste se pondrá al final de la clave en dos dígitos.

Ejemplo:

Tutorías	DBEC0110
----------	----------

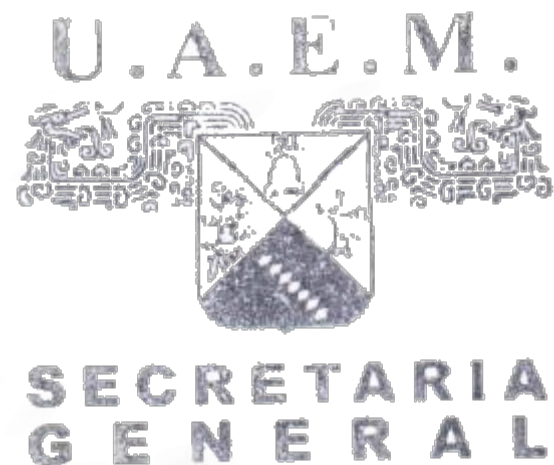


Tabla de cursos comprendidos dentro del plan de estudios

ETAPA	CLAVE	SERIACIÓN	ASIGNATURA	CR.	H/T	H/P	CARÁCTER	RELACIÓN CON OTROS CURSOS	DESCRIPCIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL CURSO
BGF	D010106		Filosofía del Derecho	6	3	0	Obligatorio	D010208 D011208	Es una rama de la filosofía que estudia la creación y aplicación del derecho, es decir, se trata de una aproximación al hecho jurídico, el acercamiento a un fenómeno que ha acompañado a la humanidad desde su aparición, puesto que la ley y el derecho constituyen una constante histórica que ha incidido de manera general y recurrente en la gente y en los modelos sociales y políticos.
BGF	D010208		Introducción al Estudio del Derecho	8	4	0	Obligatorio	D010106 D010404 D010704 D011308	Es introductorio al estudio de la ciencia jurídica en el que se permita bajo una visión general conocer, analizar y explicar las características fundamentales de la norma jurídica y cuáles son las fuentes del derecho.
BGF	D010308		Historia del Derecho	8	4	0	Obligatorio	D010807	Analiza el conjunto de hechos y procesos históricos relacionados con el conjunto de normas jurídicas; dentro de este curso también se estudiarán las disposiciones de carácter jurídico que rigieron a los romanos y a los pueblos por ellos conquistados a lo largo de la historia.
BGF	D010404		Sociología General y Jurídica	4	2	0	Obligatorio	D010208 D011108	Tiene por objeto estudiar los fenómenos socioculturales que surgen de la interrelación entre los individuos, y los individuos y su medio, enfocados principalmente a los fenómenos jurídicos.
BGF	D010506		Economía Política	6	3	0	Obligatorio	D010603	Ayudará al alumno a comprender la historia del pensamiento económico y la importancia de su estudio, sus antecedentes, crisis y repercusiones.
BGF	D010603		Métodos Cuantitativos Aplicados al	3	1	1	Obligatorio	D010506	Las matemáticas, al igual que el derecho, están presentes en la mayoría de las actividades cotidianas. Esta ciencia exacta ha

			Derecho						proporcionado muchos de los elementos necesarios para el desarrollo cultural del hombre, por ejemplo, desde los instrumentos indispensables para establecer el trueque o cambio de mercancías hasta la resolución de los problemas técnicos que lanzarían al género humano a la conquista del espacio.
BGF	D010704		Lógica y Análisis de Normas	4	2	0	Obligatorio	D010208	La lógica jurídica en el proceso judicial se da en múltiples representaciones que exigen a los actores un adecuado manejo del tema: el abogado argumenta, el juez decide mediante la emisión de un juicio; ambos deducen, comparan, demuestran, ofrecen argumentos de menor a mayor razón, no admiten contradicciones en el plano de los hechos demostrados, abstraen del concepto una propiedad específica, cuestionan una afirmación o negación para interpretar o integrar el derecho.
BGF	D010807		Derecho Constitucional	7	3	1	Obligatorio	D011108 D011604	Se refiere a los precedentes, principios y conceptos básicos de la Constitución mexicana, las garantías individuales, así como a la organización, facultades y atribuciones de cada uno de los tres poderes que conforman el Estado mexicano.
BGF	D010905		Retórica y Argumentación Jurídica	5	2	1	Obligatorio	D022608	La argumentación jurídica nos otorga herramientas para exigir que las autoridades ofrezcan razones más sólidas en el sustento de sus resoluciones; por otra parte, existe la necesidad de que los abogados estén al tanto y manejen apropiadamente las técnicas de argumentación para una mejor defensa de los intereses de sus clientes.
BGF	D011005		Metodología Jurídica y Técnicas de Investigación	5	2	1	Obligatorio	Todos los cursos	Permitirá organizar y desarrollar el proceso de investigación con los métodos, técnicas, instrumentos y recursos, así como el diseño y producción de un documento jurídico.
BGF	D011108		Teoría General del Estado	8	4	0	Obligatorio	D010807	Permitirá comprender la interacción entre los conceptos de Estado y sus componentes

										fundamentales, para poder explicar los soportes de la figura jurídica estatal y su importancia en el aparato gubernamental, así como su incidencia en la separación de poderes.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

BGI	D011208		Teoría General del Proceso	8	4	0	Obligatorio	D010106 D010208 D010807	Es la parte general de la ciencia del derecho procesal que se ocupa del estudio de los conceptos, principios e instituciones que son comunes a las diversas disciplinas procesales.
BGI	D011308		Acto Jurídico y Personas	8	4	0	Obligatorio	D010208 D011408 D011806 D011908	Permitirá conocer el objeto de la materia de Derecho Civil, sus principios básicos, conceptos y fines, así como la estructura, eficacia y efectos del acto jurídico.
BGI	D011408		Bienes y Derechos Reales	8	3	2	Obligatorio	D011308 D011806 D011908	La importancia y trascendencia que tiene el conocimiento de las teorías existentes en relación con el patrimonio en el actuar diario de la sociedad, el derecho de propiedad y sus diferentes clasificaciones y utilidades.
BGI	D011508		Teoría de la Ley Penal y Delito	8	4	0	Obligatorio	D010807 D011707 D022608	Se refiere a la serie de presupuestos esenciales de los supuestos legales punibles que establece la teoría del delito en los Estados Unidos Mexicanos.
BGI	D011604		Derechos Humanos	4	2	0	Obligatorio	D010106 D010807 D012008	Se refiere al fundamento, conceptualización, clasificación y base ideológica de los derechos humanos, así como al análisis de los diferentes mecanismos procesales para su tutela.
BGI	D011707		Delitos en Particular	7	3	1	Obligatorio	D011508 D022608	Los tipos o supuestos legales punibles protegen determinados bienes jurídicos, los cuales es necesario que el alumno analice y reconstruya en sus partes.
BGI	D011806	D011308	Derecho Familiar	6	3	0	Obligatorio	D011308 D011408	Describe el contenido e instituciones que conforman el derecho familiar y sus principales características, así como su autonomía y rango disciplinario independiente del derecho civil; el régimen jurídico, principios generales

									e instituciones fundamentales del derecho sucesorio; permite analizar críticamente la reglamentación legal existente.
BGI	D011908		Teoría General de las Obligaciones	8	4	0	Obligatorio	D011308 D011408	Permitirá identificar cada una de las consecuencias jurídicas que se generan con el hecho y el acto jurídico, y la forma en que se deben de cumplir.
BGI	D012008		Garantías Individuales y Sociales	8	4	0	Obligatorio	D010807 D022808	Versa sobre los conceptos, clasificaciones y antecedentes históricos de las garantías individuales y sociales.
BGI	D012104		Derecho Administrativo I	4	2	0	Obligatorio	D010807 D022505	Se refiere a los diversos conceptos y normas jurídicas que estructuran los órganos de gobierno, que se requieren para satisfacer las necesidades públicas, así como las relaciones que se dan entre aquéllos y los gobernados.

D	D022206	D011208	Aspectos Generales de Derecho Procesal Civil	6	2	2	Obligatorio	D011208 D022305	Se basa en el aprendizaje del contenido del derecho procesal civil, sus aspectos genéricos y las normas de aplicación general a los diversos procedimientos civiles.
D	D022305		Juicio Ordinario y Juicios Especiales en Materia Civil	5	2	1	Obligatorio	D022206	Permite al estudiante adquirir el conocimiento de las fases procesales que se contienen en el juicio ordinario, así como los diferentes juicios especiales que regula la legislación procesal del Estado.
D	D022405		Derecho Procesal Mercantil	5	2	1	Obligatorio	D011208 D023106	Es la asignatura que estudia las normas de aplicación y procedimientos mercantiles.
D	D022505	D012104	Derecho Administrativo II	5	2	1	Obligatorio	D012104	En este curso se explican, analizan y precisan los sujetos del derecho administrativo, así como el concepto de acto administrativo, sus elementos, irregularidades, ineficacia y las distintas formas de terminación.
D	D022608	D011208	Derecho Procesal Penal y Juicios Orales	8	3	2	Obligatorio	D010905 D011208 D011508 D011707	Tiene como finalidad que el alumno conozca y distinga el procedimiento penal mixto escrito del procedimiento acusatorio adversarial, tanto en la fase de investigación del delito

									como en las etapas procesales posteriores ante la autoridad judicial.
D	D022708		Contratos	8	3	2	Obligatorio	D011408 D011908	Es la asignatura que permite conocer el contenido y forma de los contratos, incluyendo la teoría general, así como el estudio particularizado de cada uno de ellos.
D	D022808		Derecho Procesal Constitucional y Amparo	8	3	2	Obligatorio	D010704 D011604 D012008 D022909	El procedimiento dentro del derecho de amparo es una parte fundamental para poder ejercer su derecho, una vez que se ha violado alguna garantía constitucional, de ahí que en este curso se vea el procedimiento y la forma de hacer valer este derecho.
D	D022909	D022808	Derecho de Amparo	9	4	1	Obligatorio	D010807 D011604 D012008 D022808	Da al alumno los elementos necesarios para que conozca la naturaleza, los orígenes, los principios, la estructura y el funcionamiento del amparo en materia de derecho en México.
D	D023007		Actos de Comercio, Comerciantes y Sociedades Mercantiles	7	3	1	Obligatorio	D011308 D011408 D022405 D023106	Permite identificar y analizar los actos de comercio y los sujetos que participan en los mismos, así la forma de organización dentro del mismo derecho mercantil.
D	D023106		Títulos y Operaciones de Crédito	6	2	2	Obligatorio	D022405 D023007	Es un tronco del derecho mercantil en el que se analiza la naturaleza, objetivo y función de los títulos y operaciones de crédito.
D	D023207		Derecho Internacional Público	7	3	1	Obligatorio	D010807 D023307	Se refiere a la serie de conocimientos que le van a permitir al alumno entender otra dimensión del derecho, es decir, no sólo las normas que nacen y se agotan dentro del país, sino aquellas que por involucrar a diversas naciones reportan características propias.
D	D023307		Derecho Internacional Privado	7	3	1	Obligatorio	D023207	Permite al estudiante adquirir las nociones fundamentales de las principales instituciones del derecho internacional privado, con la finalidad de identificar, conocer y resolver los problemas de tráfico y tráfico jurídico internacional.

D	D023406		Derecho Individual del Trabajo	6	2	2	Obligatorio	D023506 D023606	Se circunscribe a las relaciones laborales entre un trabajador y el patrón.
D	D023506		Derecho Colectivo del Trabajo	6	2	2	Obligatorio	D023406	Trata sobre la lucha antagónica entre trabajadores y empleadores, los derechos y obligaciones (coaliciones) que surgen de estos conflictos y que se han ido desarrollando al ritmo de crecimiento de la ciudad, así como las causas de terminación de las relaciones colectivas de trabajo.
D	D023606		Derecho de la Seguridad Social	6	2	2	Obligatorio	D023406 D023506 D023707	Como rama del derecho social, estudia sus tres elementos fundamentales: asistencia social, beneficencia pública y seguro social, en su aspecto estatal, regional, nacional e internacional, a través del estudio comparado, así como su desarrollo coadyuvado por los organismos internacionales y nacionales de seguridad social, además de las prestaciones, derechos y obligaciones de los sujetos de la seguridad social.
D	D023707		Derecho Procesal Laboral	7	3	1	Obligatorio	D023406 D023506 D023606	Se ocupa de los conflictos laborales, ya sean individuales o colectivos, que surgen de los procesos en materia de trabajo y seguridad social, sean entre patrón y trabajadores sobre el contrato de trabajo, o respecto a prestaciones de seguridad social entre el beneficiario y la administración.
D	D023807		Derecho Financiero y Tributario	7	3	1	Obligatorio	D023908 D024006	Describe el estudio de aquella parte del derecho que se refiere a la regulación del gasto público, de los ingresos públicos y del control de los mismos; está integrada por unidades introductorias a las que siguen aquellas destinadas al estudio de cada uno de los temas relativos a la planeación, elaboración, análisis, ejecución y control del gasto de los servicios públicos.
D	D023908		Derecho Procesal Fiscal y Administrativo	8	3	2	Obligatorio	D023807 D024006	Pretende enseñar los instrumentos básicos en el aprendizaje de ámbito procedimental y jurisdiccional tributario y administrativo,

									partiendo del puntual conocimiento de los procedimientos y formalidades jurídicas, para arribar a los diversos medios de defensa que obligan a las autoridades administrativas y fiscales a plegar su actuación al estricto control de legalidad que exige nuestra carta magna.
D	D024006		Sistema Tributario Mexicano	6	2	2	Obligatorio	D023807 D023908	Se refiere a la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno; reducción, claridad y precisión en la legislación tributaria, e inclusión de los criterios misceláneos en ella, y cabal cumplimiento de los contribuyentes.
D	D024105		Derecho del Medio Ambiente	5	2	1	Obligatorio	D010807	Permite conocer la nueva cultura ambiental para preservar y proteger los elementos naturales que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinado.
D	D024207		Medios Jurídicos Alternos de Solución de Controversias	7	3	1	Obligatorio	D011108	Tiene como característica principal apoyar el desarrollo de las competencias integradoras, principalmente la capacidad para la resolución de problemas y la adecuada toma de decisiones, así como la capacidad de promover un desarrollo sustentable a través de la comprensión de la realidad y la planeación e implementación innovadora y creativa de soluciones.
D	D02OP06-01		Asignatura Optativa	6	2	2	Optativo		
D	D02OP06-02		Asignatura Optativa	6	2	2	Optativo		

			Servicio Social				Obligatorio		Es una etapa complementaria de la formación académica del estudiante, que a través de la representación o de la experiencia profesional y técnica que adquiere, su conocimiento se reafirma y el espíritu de servicio a la comunidad.
--	--	--	-----------------	--	--	--	-------------	--	---



T	D03EPADC0106		Casuística Civil	6	2	2	Electivo	D011308 D011408 D011806 D011908 D022206 D022305 D022708	Se refiere al estudio, análisis, discusión y reflexión de diversos problemas jurídicos de la práctica forense, a partir de la exposición de casos prácticos que se han presentado en la realidad en el ámbito judicial civil.
T	D03EPADC0206		Derecho Civil y Familiar Internacional	6	2	2	Electivo	D011308 D011806	Se refiere al análisis de los elementos de estudio que permiten relacionar la problemática de cada situación nacional y extranjera, a efecto de resolver los conflictos jurídicos sustantivos y adjetivos que se suscitan entre personas de diferentes nacionalidades en las ineludibles relaciones jurídicas globalizadas.
T	D03EPADC0306		Derecho a la Salud y Bioética	6	2	2	Electivo	D011604	Uno de los principales debates en la actualidad se da en bioética, la cual está relacionada con la distribución adecuada y equitativa de los recursos para lograr el acceso a los servicios de salud; de éste se ocupa el principio de justicia que escapa del campo meramente clínico de la bioética hospitalaria y se expande a la economía, la política y las situaciones sociales que afectan a las comunidades del país.
T	D03EPADC0406		Derecho Notarial y Registral	6	2	2	Electivo	D022708 D023007 D023106	Tiene como objetivo que el alumno conozca y aplique los conocimientos relativos a la función del derecho notarial y registral en la actividad diaria del abogado, como instrumentos que permiten dar seguridad jurídica y publicidad a los actos que son materia de registro, así como los que se realizan ante la fe pública del notario.
T	D03EPADP0106		Derecho Penitenciario	6	2	2	Electivo	D011604	Consiste en el conocimiento de teorías, historia y administración de una prisión.
T	D03EPADP0206		Criminalística	6	2	2	Electivo	D011604 D011707	Busca que el alumno adquiera la capacidad de utilizar en el proceso las técnicas de investigación de la criminalística.

T	D03EPADP0306		Medicina Legal	6	2	2	Electivo	D011604 D011707	Se conocerán los diversos peritajes que se utilizan para desentrañar la verdad histórica de los supuestos legales punibles establecidos en la legislación penal.
T	D03EPADP0406		Casuística Penal	6	2	2	Electivo	D011508 D011707 D022608	Se refiere al estudio, análisis, discusión y reflexión de diversos problemas jurídicos de la práctica forense, a partir de la exposición de casos que se han dado en el ámbito judicial.
T	D03EPADS0106		Derecho Burocrático	6	2	2	Electivo	D023406 D023506	Analiza la situación de los servidores del gobierno federal en sus diversas dependencias y la naturaleza jurídica de la relación que los une con los poderes públicos, los cuales no han sido precisados todavía de manera satisfactoria ni por la doctrina ni por la legislación; por el contrario, su confusión se ha acentuado, principalmente por las diversas reformas a los preceptos legales relativos a este derecho.
T	D03EPADS0206		Derecho Agrario	6	2	2	Electivo	D010807	Permitirá conocer la regulación de las relaciones entre los sujetos que intervienen en una actividad agraria, así como los problemas de tenencia de la tierra y diversas formas de propiedad y actividad agraria.
T	D03EPADS0306		Derecho del Consumidor	6	2	2	Electivo	D012104 D022505	Se caracteriza como un derecho especial destinado a corregir los llamados "efectos perversos" de la sociedad de consumo, restableciendo una igualdad jurídica que debe compensar la desigualdad económica y mantener el equilibrio entre las prestaciones de ambas partes.
T	D03EPADS0406		Casuística de Derecho Social	6	2	2	Electivo	D023406 D023506 D023606 D023707	Se refiere al estudio, análisis, discusión y reflexión de diversos problemas jurídicos de la práctica forense, a partir de la exposición de casos prácticos que se han presentado en la realidad en el ámbito laboral y de seguridad social.
T	D03EPADF0106		Derecho Aduanero	6	2	2	Electivo	D023207 D023307	Pretende ordenar al alumno las bases técnicas de la legislación en materia aduanera, enfatizando su importancia y consecuencias de su aplicación en el ámbito jurídico.



T	D03EPADF0206		Derecho Penal Fiscal (Delitos Fiscales)	6	2	2	Electivo	D011508 D011707 D023807	Aquí se analizan delitos e infracciones en materia fiscal, con especial énfasis en la defraudación fiscal y el contrabando, sin descuidar el estudio de los principios jurídicos penales aplicables con sus correspondientes matices.
T	D03EPADF0306		Contribuciones Locales	6	2	2	Electivo	D024006	Analiza los principios y bases del derecho financiero de las entidades federativas y de los municipios, poniendo de relieve los ingresos, gastos y control sobre los mismos que realizan las entidades federativas y los municipios.
T	D03EPADF0406		Casuística Fiscal	6	2	2	Electivo	D023807 D023908 D024006	Se refiere al estudio, análisis, discusión y reflexión de diversos problemas jurídicos de la práctica forense, a partir de la exposición de casos ocurridos en el ámbito judicial fiscal.
T	D03EPADA0106		Derecho Urbanístico y Ordenamiento Territorial	6	2	2	Electivo	D012104 D022505	Pretende proporcionar conocimiento acerca de las normas que regulan el urbanismo y la ordenación del territorio, así como el uso del suelo, fijando las facultades y obligaciones del propietario.
T	D03EPADA0206		Derecho Municipal	6	2	2	Electivo	D012104 D022505	Proporciona los elementos necesarios para conocer la naturaleza, orígenes, principios, estructura y funcionamiento del municipio en México.
T	D03EPADA0306		Derecho Administrativo Morelense	6	2	2	Electivo	D012104 D022505	Estudia las funciones de la administración pública estatal y municipal, ya que los servicios que ésta ofrece tienen la finalidad de satisfacer las necesidades más apremiantes de nuestra realidad local cotidiana.
T	D03EPADA0406		Casuística de Derecho Administrativo	6	2	2	Electivo	D012104 D022505	Se refiere al estudio, análisis, discusión y reflexión de problemas jurídicos de la práctica forense, a partir de la exposición de casos que se han presentado en el ámbito del derecho administrativo.
T	D03EPADCA0106		Derecho Político	6	2	2	Electivo	D011108	Trata sobre la estructura del Estado y la transición al régimen político, explica el funcionamiento y la organización de los tres poderes en sus prerrogativas y relaciones mutuas. Pese a ser el derecho mexicano un

									sistema jurídico de derecho codificado, donde la ley es la expresión máxima de la voluntad general y los demás poderes no son sino ejecutores de políticas determinadas por el legislador, la doctrina mexicana ha descuidado la importancia del paradigma parlamentario y se ha concentrado en las facultades presidenciales e incluso en las importantes funciones jurisdiccionales de los tribunales.
T	D03EPADCA0206		Derecho Constitucional Comparado	6	2	2	Electivo	D010807	Tiene como finalidad suministrar un conocimiento elemental de los temas constitucionales y aportar un enfoque general comparativo que permita al alumno comprender mejor los conceptos de derecho público constitucional, dentro del marco de la entidad estatal, la perspectiva de los derechos y el ámbito internacional.
T	D03EPADCA0306		Intereses Difusos y Colectivos	6	2	2	Electivo	D010807 D012008 D022909	Es una descripción de los intereses colectivos y su contenido y naturaleza jurídica; a través de su estudio se conocerán los distintos medios de protección tanto en nuestra legislación como en el derecho comparado.
T	D03EPADCA0406		Casuística de Constitucional y Amparo	6	2	2	Electivo	D010807 D011604 D012008 D022808 D022909	Se refiere al estudio, análisis, discusión y reflexión de diversos problemas jurídicos de la práctica forense, a partir de la exposición de casos que se han presentado en el ámbito del derecho constitucional y amparo.



T	D03EPADM0106		Concursos Mercantiles	6	2	2	Electivo	D022405 D023007	El alumno conocerá de manera precisa un procedimiento judicial que se inspira en la idea de que, cuando un comerciante (empresa) enfrenta problemas con sus acreedores por falta de liquidez, sean sus propios acreedores quienes le ayuden a superar la crisis, mediante la firma de un convenio por virtud del cual éstos le concedan quitas en sus créditos o esperas para el pago de tales créditos, sin descartar cualquier otro tipo de ayuda que permita superar la crisis en la empresa, como pudiera ser la capitalización de pasivos, la cancelación de líneas de producción no rentables o poco rentables, entre otros.
T	D03EPADM0206		Comercio Exterior	6	2	2	Electivo	D023007 D023207	La comercialización entre los países se logra mediante la promoción de acuerdos de cooperación entre las partes, con reuniones frecuentes entre los diplomáticos de las regiones o con el intercambio de conocimientos mutuos. Las empresas de cada país deben impulsar estas relaciones comerciales y crear proyectos para un mejor desarrollo de las comunidades.
T	D03EPADM0306		Propiedad Intelectual e Industrial	6	2	2	Electivo	D023007 D023207	Pretende un conocimiento preciso de la propiedad intelectual, toda vez que se ha convertido en las dos últimas décadas en una rama jurídica de gran importancia, debido al notable incremento en la comercialización, de la cual reclama actualmente un mayor número de profesionales especializados, así como la digitalización de la propiedad intelectual en internet.
T	D03EPADM0406		Contratos Mercantiles	6	2	2	Electivo	D023007 D023106	El derecho mercantil, de de su nacimiento, ha permitido regular los contratos de esta naturaleza con el objeto de fomentar y estimular al comercio, para ello, es necesario someterlo a la interpretación e interpretación para solucionar los conflictos.



T	D03EPAGAC0106		Seminario de Tesis	6	2	2	Electivo	D011005	El alumno conocerá los elementos necesarios para realizar una investigación de calidad, así como los elementos necesarios para su desarrollo.
T	D03EPAGAC0206		Ayudantía de Investigación	6	2	2	Electivo	D011005	Abordará temas de interés para los estudiantes de la Licenciatura en Derecho, como la elaboración de un proyecto de investigación y la forma de realizar un trabajo que les sirva de apoyo para la obtención del título.
T	D03EPAGAC0306		Derecho Comparado e Impacto de la Globalización en el Derecho	6	2	2	Electivo	Ninguno	La globalización, la liberalización del comercio y la integración regional han suscitado cambios significativos en los ámbitos económico y social, afectando de manera particular la aplicación del derecho. De ahí la necesidad de conocer los desafíos de la competitividad en un contexto globalizado, el entorno actual en el que se desarrolla nuestro derecho no sólo en México sino en varios países.
T	D03EPAGAC0406		Lineamientos Básicos de Didáctica y Pedagogía	6	2	2	Electivo	Ninguno	Los procesos de enseñanza y aprendizaje del derecho son, en la práctica del jurista, un elemento que enriquece su quehacer. Sea en docencia, capacitación o en formación de formadores, los profesionales del derecho requieren de la reflexión y desarrollo de habilidades y estrategias didácticas para desempeñarse adecuadamente en el campo académico.

BEC	DBEC0110		Tutorías	10	0	10	Obligatorio		Tienen por objetivo el acompañamiento y orientación del educando durante su proceso formativo en la Licenciatura en Derecho.
BEC	DBEC0208		Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes	8	0	8	Obligatorio		Fomenta el desarrollo de las capacidades y aptitudes del educando, favoreciendo su formación integral.
BEC	DBEC0310		Práctica Profesional	10	0	10	Obligatorio		Permitirá a los alumnos aprender ejercitando directamente sus conocimientos y



									desarrollándose en las diferentes áreas laborales.
BEC	DBEC04		Ética, Sociedad y Profesión	EC	2	0	Obligatorio	Todos los cursos	Curso obligatorio cuyo objetivo es lograr la formación de profesionistas responsables, honestos y con conciencia social.
	DBEC05		Computación	EC	1	1	Obligatorio		Tiene por objeto de estudio vincular al estudiante con otras fuentes de información, como las páginas Web, bibliotecas y artículos virtuales, para promover el uso de herramientas que le permitirán al estudiante estar a la vanguardia para la adquisición de nuevos conocimientos.
BEC	DBEC06		Lengua Extranjera	EC	2	0	Obligatorio		Permite fortalecer la experiencia y vinculación para la internacionalización.

BEC: Bloque extracurricular. BGF: Etapa Básica General Fundamental. BGI: Etapa Básica General Introdutoria. EC: Horas Extracurriculares. EPA: Electivas por Área Terminal. D (clave): Licenciatura en Derecho. D (etapa): Etapa Disciplinaria. DA: Derecho Administrativo. DCA: Derecho Constitucional y Amparo. DC: Derecho Civil. DF: Derecho Fiscal. DM: Derecho Mercantil. DP: Derecho Penal. DS: Derecho Social. GAC: Generación, Aplicación y Enseñanza del Conocimiento Jurídico. H/P: Horas Prácticas. H./sem./mes: Horas/semana/mes. H/T: Horas Teóricas. OP: Optativas. T: Etapa Terminal.



7.3 Vinculación

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (Campus Norte y Campus Sur) cuenta con una serie de estrategias que promueven la vinculación del estudiante con el entorno social.

La vinculación estudiante-sociedad permitirá, por un lado, robustecer la formación del educando al aproximarlos a su realidad profesional y, por otro, contribuir al desarrollo de su comunidad al producir un beneficio de gratuidad.

Es necesario que el estudiante se vincule con el medio social, ya que no basta un proceso educativo dentro del aula mediante cursos teóricos y teórico-prácticos, sino que es necesario realizar actividades fuera del horario escolar y del aula que le permitan fortalecer con claridad el conocimiento adquirido, así como desarrollar habilidades, destrezas y valores que le serán útiles en su vida personal y profesional.

Por ello, el estudiante deberá realizar en distintas etapas las actividades programadas dentro de cada una de éstas:

Etapa disciplinaria

Servicio social. Sus objetivos son los siguientes:

- Involucrar a los estudiantes en la identificación y solución de problemas de la comunidad.
- Ayudar a consolidar la formación académica y profesional del alumno.
- Capacitar al estudiante promoviendo su reflexión crítica y fortaleciendo el desarrollo de habilidades.
- Otorgar beneficios a la sociedad.
- Fortalecer los valores de solidaridad, justicia y equidad.

Para cumplir y dar seguimiento al servicio social, este plan de estudios se apegará a la normatividad vigente. El servicio social es obligatorio y en valor en créditos, y el estudiante podrá inscribirse para realizarlo únicamente hasta que haya cubierto el 70% de los créditos académicos.





Etapa terminal

Práctica profesional. Permitirá a los alumnos aprender directamente mediante su desempeño en diferentes áreas laborales donde podrá aplicar los conocimientos adquiridos.

Las prácticas profesionales se conforman de 330 horas de prácticas, las cuales podrán realizarse en alguna de las diversas instituciones públicas con las que la UAEM tenga convenio vigente a través de alguna de sus unidades académicas.

Hasta 2008, el estudiante ha podido disponer de una gama de instituciones públicas y privadas donde realizar su práctica profesional; a la fecha, puede desarrollar sus prácticas en tres áreas de este campo profesional (servicio público, litigio e investigación).

7.4 Asignación de créditos

Un crédito es la unidad de valor o puntuación de una asignatura que expresa cuantitativamente el trabajo académico efectuado por el estudiante.³³ El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho consta de 348 créditos y su asignación se da de la siguiente manera:

- Dos créditos para las actividades realizadas por el alumno en clases teóricas.
- Un crédito para las actividades realizadas por el alumno en clases prácticas.³⁴

El estudiante podrá distribuir la carga académica del presente plan de estudios, de acuerdo con sus necesidades, de la siguiente manera:

³³ “Acuerdos de Tepic”, *Revista de la Educación Superior*, núm. 4, octubre-diciembre de 1972.

³⁴ “Lineamientos de Diseño y Reestructuración Curricular”, Programa de Mejoramiento de Ambientes Académicos, UAEM, agosto de 1999.



Esquema mínimo

		EQUIVALENTE A:
Créditos a cursar por semestre		Mínimo entre tres y seis materias
Semestres para concluir la carrera	13	Seis años y medio

Esquema Ideal

		EQUIVALENTE A:
Créditos a cursar por semestre		Ideal entre cinco y ocho materias
Semestres para concluir la carrera	10	Cinco años

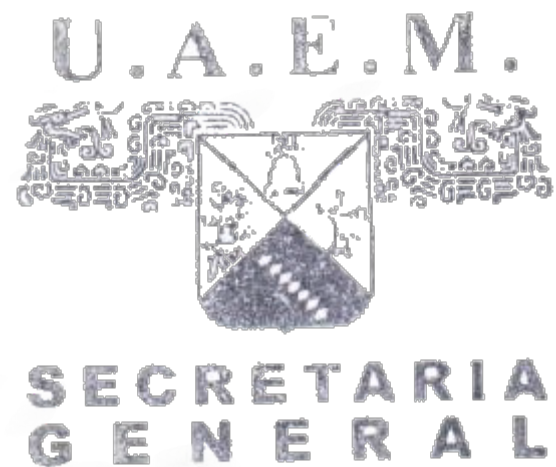
Esquema máximo

		EQUIVALENTE A:
Créditos a cursar por semestre		Máximo entre cinco y doce materias
Semestres para concluir la carrera	7	Tres años y medio

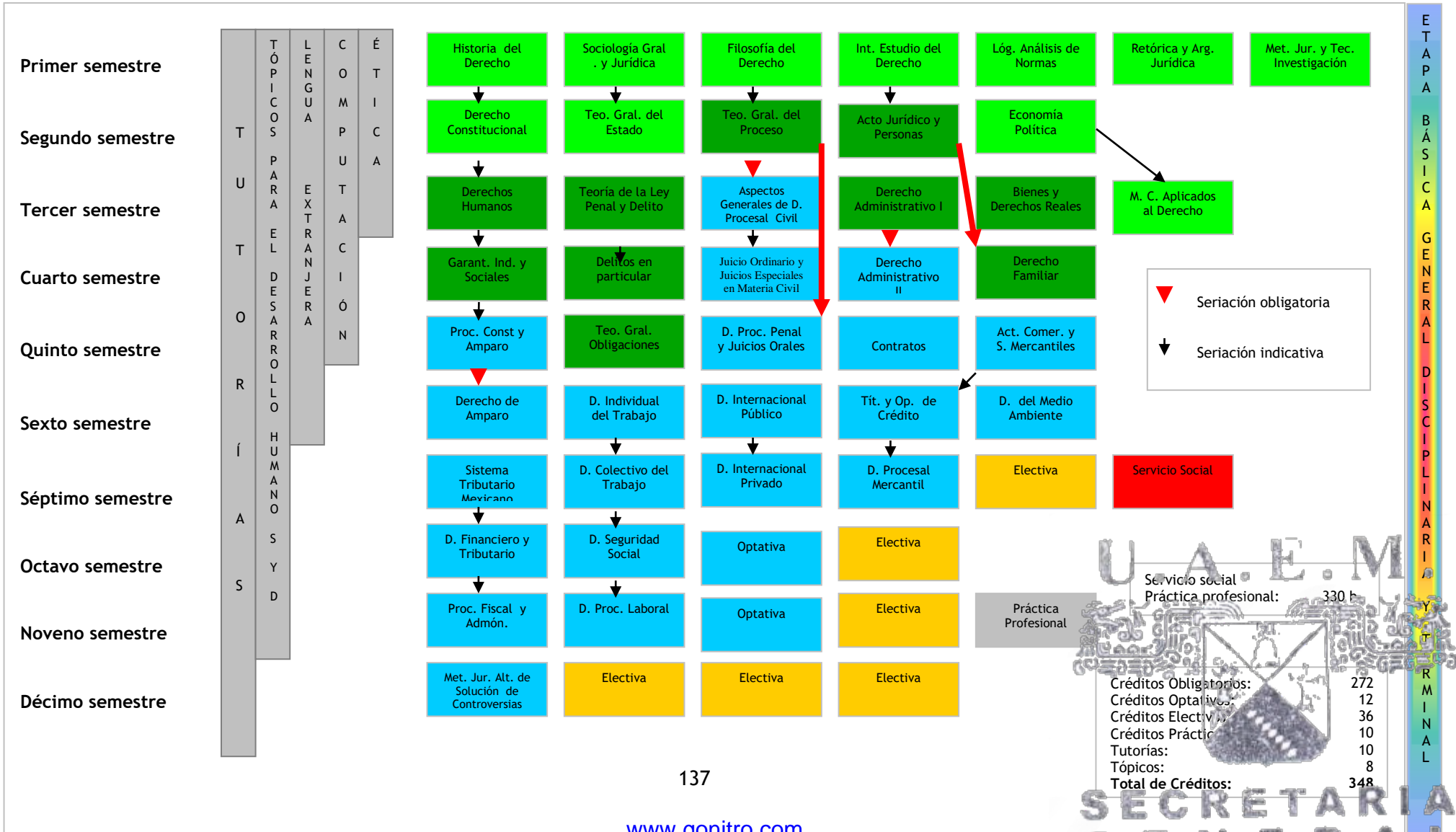


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Licenciatura en Derecho | Plan de Estudios



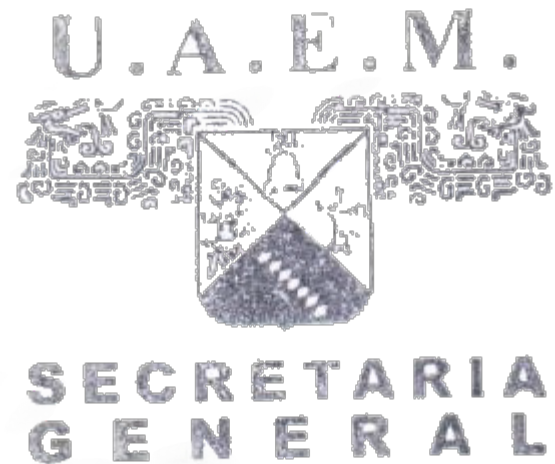
8. Mapa curricular





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Licenciatura en Derecho | Plan de Estudios

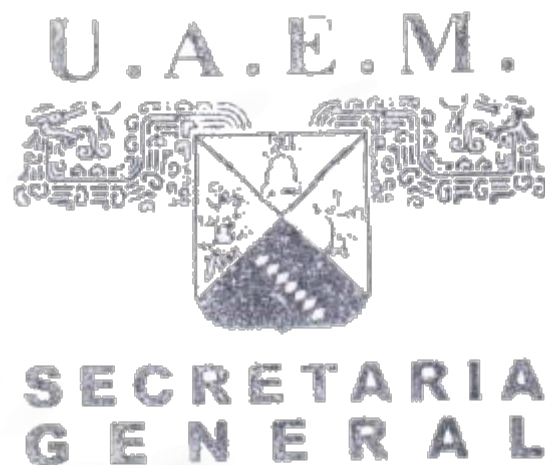




9. Programas de estudio

Los programas de estudio de los cursos aparecen en el Apéndice 1, al final del documento. Están conformados por:

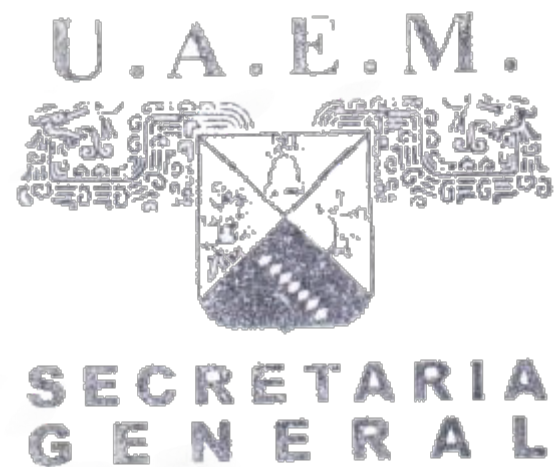
- Nombre del curso
- Clave
- Etapa formativa
- Créditos
- Modalidad
- Carácter
- Tipo
- Horas semana
- Horas teóricas
- Horas prácticas
- Horas semestre
- Requisitos
- Relación con otros cursos
- Descripción y conceptualización del curso
- Objetivo general
- Contenidos temáticos con objetivos específicos de cada unidad
- Actividades de enseñanza-aprendizaje como dispositivo de formación
- Modalidad de evaluación
- Recursos didácticos indispensables
- Bibliografía básica y bibliografía complementaria
- Perfil académico del docente





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Licenciatura en Derecho | Plan de Estudios



10. Sistema de enseñanza

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho ha sido diseñado bajo un modelo de flexibilidad curricular que contribuirá a la formación integral del alumno, ya que se convierte en el centro del aprendizaje, el educando aprehende desde sus experiencias e intereses, comprende, estructura y construye un significado propio de los conocimientos previos que el docente le suministra como organizador y orientador del proceso de enseñanza-aprendizaje. La UAEM, a través de la FDyCS y el Campus Sur, antepone el aprendizaje del alumno a la enseñanza.

El sistema de enseñanza tiene el propósito de que el alumno deje de ser un simple espectador y memorizador y, con ello, la actitud unipersonal y pasiva, para convertirse en un educando activo, participativo y significativo, constructor de su propio conocimiento. De esa manera, se fomenta el desarrollo de estudiantes innovadores, reflexivos, creativos, críticos, emprendedores, con sentido ético-humanista y aptitudes y capacidades suficientes que les permitan resolver problemas y encontrar soluciones que contribuyan al avance de la sociedad, con mejoras en el ámbito jurídico, social, económico y político.

Asimismo, dejará de lado la memorización de la norma legal y pasará a comprenderla, de tal forma que pueda interpretar su contenido y aplicarlo a casos específicos. El sistema de enseñanza pretende desarrollar el proceso analítico del educando y permitirle interactuar con la realidad social y jurídica, volviéndole una persona proactiva.

Los profesores son el eje de integración y reguladores de la formación académica de los estudiantes, promotores de la responsabilidad en el estudiante, la cual éstos deben asumir con base en su propio entrenamiento para la actividad profesional, así como a partir de los caminos señalados por el trabajo del profesor en calidad de promotor y facilitador del aprendizaje. El profesor ayudará al aprendiz a pensar y aprehender por medio del análisis, discusión de casos e imitación de modelos. Para ello debe contar con una visión amplia de la asignatura que imparta, para estar en condición de situarla dentro de un contexto significativo, con creatividad y...

el uso de diversas estrategias didácticas que impulsen “el desarrollo de habilidades, la adquisición de conocimientos, la obtención de hábitos y el fortalecimiento de valores”.³⁵

Para lograr estos objetivos, así como una mayor formación integral del estudiante, se establece un programa de tutorías cuyo objetivo es que los tutores acompañen y orienten al educando durante el proceso formativo en la Licenciatura en Derecho, a fin de cumplir con el cometido del aprendizaje, educación y formación. El programa de tutorías pretende garantizar una estancia constante del alumno en la licenciatura, por lo cual es obligatorio tanto para los profesores que fungirán como tutores como para los estudiantes. Las tutorías permitirán un trato en cercanía entre profesor y alumno, pero siempre yendo detrás del principio de “enseñar y educar”.

Por tal motivo, ambas unidades académicas se comprometen en trabajar en un programa de tutorías interno que se vincule con el programa institucional de tutorías. En dicho programa, entre otras cosas, se contemplará la capacitación de los profesores que fungirán como tutores, a fin de que conozcan cómo instrumentar el trabajo pedagógico de tutorías, desarrollen estrategias para éstas e impacten en la formación del educando.

Con base en la matrícula y el número de profesores de tiempo completo de la FDyCS y del Campus Sur de la UAEM, habrá tres tipos de tutorías:

Tutoría de inmersión universitaria. Orientará al alumno hacia el conocimiento, mediante la atención de sus capacidades y aptitudes, de las oportunidades que le brinda el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, la unidad académica donde ingresa y la UAEM en su totalidad. Con ello se pretende que aproveche cada una de las áreas en que puede experimentar y formarse, es decir, introduce al estudiante en la vida académica universitaria y en su proceso de formación.

El tutor deberá tener el grado de licenciado en derecho, con conocimientos suficientes de cursos, requisitos y la regulación contemplada por el plan de estudios,

³⁵ Rafael Manuel Tovar González, *Constructivismo...*, op. cit., p. 55.

a fin de que conforme a las características personales, capacidades y aptitudes de cada alumno, le indique la estructura curricular de la carrera y lo introduzca a la vida académica universitaria con las recomendaciones que considere pertinentes. Dicha tutoría se llevará a cabo hasta que el alumno cumpla el 40% de los créditos totales, y a ésta le corresponderán cuatro de los diez créditos establecidos para las tutorías, por lo que si el alumno los cubre en menos de los cuatro semestres según la trayectoria ideal no estará obligado a tomar las tutorías faltantes y accederá de manera automática a las tutorías de trayectoria (el estudiante tendrá la obligación de acreditar con el cárdex tutorial la asistencia a las sesiones correspondientes). La designación del tutor estará a cargo del coordinador de Tutorías, Actividades Culturales y Deportivas de cada unidad académica, en los primeros dos meses posteriores al ingreso del estudiante.

Tutoría de apoyo al aprendizaje. Se enfoca en la formación del educando durante su estancia escolar, así como en el cumplimiento del bloque extracurricular. El tutor tendrá el grado de licenciado o maestro en derecho, y su objetivo es atender las necesidades de los estudiantes para asegurar su sólida formación. Para ello observará la experiencia teórica y práctica que haya obtenido hasta el momento y, con base en ello, recomendará el curso de asignaturas obligatorias y la selección de cursos optativos; de igual forma, vigilará el cumplimiento de los créditos establecidos para el bloque extracurricular. Este tutor iniciará su función una vez terminada la tutoría de inmersión universitaria y se mantendrá hasta el cumplimiento del 70% del total de créditos establecidos en el plan de estudios, de tal manera que hasta este momento el estudiante acumulará siete de los diez créditos establecidos para las tutorías (el alumno tendrá la obligación de acreditar con el cárdex tutorial la asistencia a las sesiones correspondientes). La designación de tutor quedará a cargo del coordinador de Tutorías, Actividades Culturales y Deportivas de cada unidad académica, durante el primer mes, contado a partir de que el estudiante concluya la tutoría de inmersión universitaria.

Tutoría de programa de titulación. A partir de los rasgos de la personalidad del alumno, capacidades e interés, el tutor indicará los cursos a cumplir en la etapa terminal y, principalmente, auxiliará al estudiante en el análisis de las diferentes formas de titulación para que escoja la más idónea para sus capacidades e intereses de desarrollo personal y profesional, puesto que se enseña y orienta al estudiante para vivir y no sólo para recibir conocimientos jurídicos. El tutor será profesor de tiempo completo y lo designará el coordinador de Tutorías, Actividades Culturales y Deportivas de cada unidad académica, quien auxiliará a todos los estudiantes (destacados, con o sin riesgo de deserción y rezagados) a concluir la licenciatura, por medio de estímulos para terminarla en menor tiempo, regularizar cursos reprobados para disminuir índices de reprobación, así como examinar y solucionar las causas que provocan la deserción. De igual forma, los auxiliará estudiando las diferentes modalidades de titulación que permite la UAEM para que puedan elegir la más idónea para sus capacidades e intereses de desarrollo personal y profesional. Esta tutoría iniciará una vez que el estudiante cumpla con la tutoría de apoyo al aprendizaje y hasta su egreso de la licenciatura, con lo que se completarán los diez créditos concedidos a las tutorías; por lo que si el alumno los cubre en menos de diez semestres no estará obligado a tomar las tutorías faltantes (el estudiante tendrá la obligación de acreditar con el cárdex tutorial la asistencia a las sesiones correspondientes). La designación del tutor quedará a cargo el coordinador de Tutorías, Actividades Culturales y Deportivas de cada unidad académica, durante el primer mes contado a partir de que el estudiante culmine la tutoría de apoyo al aprendizaje. En el caso del Campus Sur, las tutorías serán impartidas por profesores de tiempo completo vigentes, así como por los aquellos que se incorporen a esta unidad académica.

Este tutor introducirá al alumno al campo laboral del licenciado en derecho ya sea en el sector público o privado, o en los diferentes campos de litigio, servicio público, docencia e investigación.

Las dos primeras etapas del programa de tutorías serán impartidas de forma grupal, dado que la matrícula de la FDyCS y del Campus Sur no es proporcional al

número de profesores de tiempo completo; sin embargo, se está gestionando la integración de nuevos catedráticos como profesores de tiempo completo para lograr un equilibrio entre la cantidad de docentes y alumnos. Asimismo, el último bloque de tutorías se dará mediante asignación personal e individualizada del tutor, con base en el área jurídica elegida por el estudiante; esto es posible si se toma en consideración que actualmente en la FDyCS ya se cuenta con profesores de tiempo completo especialistas en Derecho Mercantil, Social, Fiscal, Constitucional, Penal, Municipal y Filosofía Jurídica.

Al programa de tutorías le corresponderán diez créditos del total establecido para la Licenciatura en Derecho y los acreditará el alumno con el cárdex tutorial que se le entregará al momento de inscribirse, con base a las disposiciones del programa de tutorías.

Las modalidades de enseñanza de la Licenciatura en Derecho son las siguientes:

Cursos. Son de carácter obligatorio (imprescindibles para la formación jurídica del alumno), optativo (que según las aptitudes e intereses personales de cada estudiante, dan la oportunidad de proporcionar conocimientos jurídicos en materias específicas, requeridas para el desarrollo laboral, así como la actualización en materias de vanguardia) y electivo (tienen como finalidad proporcionar un conocimiento específico que le será útil al estudiante en el desarrollo profesional). De igual forma, los cursos son de tipo teórico y teórico-práctico, a través de los cuales el educando adquirirá una noción de su profesión que le servirá para satisfacer las necesidades académicas; estos cursos serán desarrollados en las tres etapas formativas: básica general –que a su vez se divide en fundamental e introductoria– disciplinaria y terminal.

Seminarios de tesis. Proporcionarán a los estudiantes los contenidos teóricos y prácticos generales para el estudio de un área del derecho, así como los medios para el desarrollo de la investigación mediante la asesoría metodológica. Tienen el

objetivo de elaborar una investigación jurídica innovadora, con cuya defensa se obtendrá el título de licenciado en derecho e incluso aportarán un conocimiento de la ciencia jurídica.

Actividades prácticas. Se ubican en el plan de estudios como práctica profesional, y permitirán a los alumnos aprender directamente mediante el ejercicio de sus conocimientos y desarrollarse en las tres áreas del actual campo laboral: servicio público, litigio y asesoría jurídica en la iniciativa privada, además de la rama académica (investigación y docencia), ya sea en instituciones públicas o privadas, o en bufetes o despachos jurídicos con que la FDyCS y el Campus Sur tengan convenios, e incluso en el campo de la investigación adscritos a proyectos de investigación de profesores de tiempo completo del área formativa de su elección. Le corresponderán diez créditos del total establecido para la Licenciatura en Derecho, y esto se acreditará con el escrito de liberación de ésta, equivalente a 330 horas. Cabe mencionar que el alumno podrá cumplir con las horas establecidas para la práctica profesional distribuyéndolas en las tres áreas del campo laboral o bien en un solo lugar.

Solución de casos. Esta actividad se llevará a cabo mediante los cursos denominados casuística y algunas asignaturas teórico-prácticas, donde el alumno pone directamente en práctica sus conocimientos, bajo el lema de “aprender haciendo”, de tal forma que desarrolle habilidades, actitudes y aptitudes que lo capaciten para plantear o resolver conflictos jurídicos que presente el ejercicio de la profesión. Para ello, ambas unidades académicas están gestionando un espacio para un “aula de juicios orales”, en donde los alumnos pondrán en práctica sus conocimientos de vanguardia en el proceso penal, como si fuesen ellos mismos parte del proceso jurídico.

Entrevistas dirigidas. Se llevarán a cabo en los cursos teórico-prácticos, a través de los cuales el alumno obtendrá información directa de las personas involucradas en el

quehacer jurídico de la materia estudiada, por lo que la valoración se dará con base en la calidad de la información obtenida.

Modalidad híbrida a distancia. Se abrirá con algunos cursos teórico-prácticos a través de los cuales pueda desarrollarse una modalidad de estudios que le permita al estudiante una mayor flexibilidad de horario, ya que en éste radicará el interés por esta modalidad y el compromiso en la organización de sus propios periodos de estudio.

La modalidad híbrida a distancia ofrece distintos medios, como material escrito, Internet, *software*, videocasetes, entre otros, a través de los cuales se lograrán los objetivos propuestos. Por tal motivo, y dado que la educación a distancia requiere de un cierto grado de autodisciplina, en el primer año y medio de aplicación de este plan de estudios se introducirá al educando a este sistema, a fin de reemplazar el esquema rígido al que está acostumbrado por nuevas aptitudes autodidactas, mediante diferentes métodos, técnicas y estrategias que le permitan construir su propio conocimiento, con lo cual se logrará una educación a distancia de calidad.

Independientemente de todo lo anterior, también se han contemplado las siguientes actividades, algunas con valor en créditos y otras sin él:

Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes. Fomentan el desarrollo de las capacidades y aptitudes del educando, favoreciendo su integralidad de tal forma que el estudiante deberá participar semestralmente en eventos de índole cultural y deportiva, que ofrezcan ambas unidades académicas por sí mismas o en convenio con otras universidades o instituciones estatales o nacionales. Le corresponderán ocho créditos del total establecido para la Licenciatura en Derecho, y se llevará el control y cumplimiento de dichos tópicos con el cárdex que se le entregara al momento de inscribirse, con base a las disposiciones del plan de cumplimiento de los Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes.



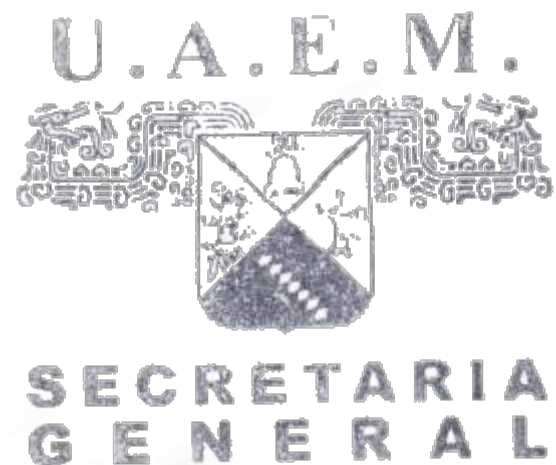
Ética, Sociedad y Profesión. Curso obligatorio cuyo objetivo es lograr la formación de profesionistas responsables, honestos y con conciencia social, ya que es importante intervenir en la dignificación de la profesión jurídica; se requiere trabajar desde los primeros semestres en el desarrollo humano de los futuros profesionistas jurídicos. Por ello, este curso deberá acreditarse en cualquier momento de la carrera, y los estudiantes podrán cursar la materia dentro de la propia FDyCS, en el Campus Sur o en cualquier otra unidad académica que contemple una asignatura similar, cuyos contenidos temáticos tengan el mismo objetivo de aprendizaje.

Lengua Extranjera. Se considera como una actividad de aprendizaje extracurricular sin valor en créditos. El conocimiento de una lengua extranjera permitirá fortalecer la experiencia y vinculación para la internacionalización durante el estudio de la licenciatura. El curso deberá llevarse a un nivel que permita la comprensión de lectura y agudeza auditiva y oral; permitirá al estudiante el acceso al programa de movilidad estudiantil que ofrece la UAEM a través de la Dirección de Cooperación y Desarrollo Internacional (Dicodi). Podrá acreditarse de diversas maneras: en el Centro de Lenguas (Cele) de la UAEM; en los cursos de la misma UAEM en cualquier unidad académica, o en una institución, escuela o colegio altamente reconocido en el ámbito estatal o nacional. Para la acreditación de la lengua extranjera, el estudiante deberá presentar una constancia de haber acreditado el examen diagnóstico del idioma inglés o el de comprensión de textos de cualquier otro idioma, de acuerdo con lo antes señalado, ante la FDyCS de la UAEM o el Campus Sur, en el CELE o en cualquier otra unidad académica que se imparta la licenciatura.

Computación. Curso obligatorio sin valor en créditos pero muy importante, si se tiene en cuenta que vivimos en una sociedad donde las tecnologías de la información han llegado a formar parte de nuestra cultura. El objetivo es vincular al estudiante con otras fuentes de información, como páginas web, bibliotecas y artículos virtuales, para promover el uso de herramientas que le permitan al estudiante estar



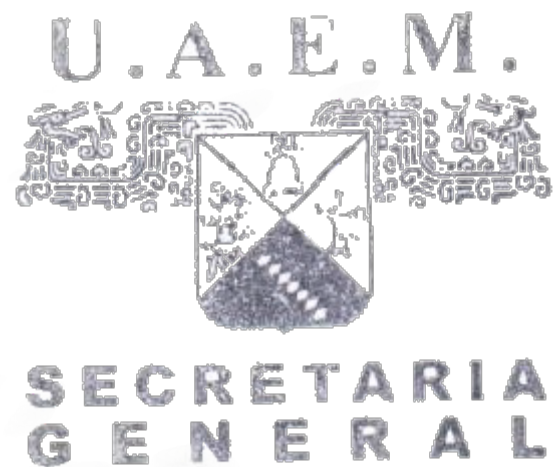
a la vanguardia en la adquisición de conocimientos de frontera indispensables en el proceso del aprendizaje jurídico, desarrollo profesional, personal y autoactualización informática. Este curso podrá acreditarse en la unidad académica que imparte el plan de estudios o en otra unidad académica de la UAEM para alcanzar el objetivo planteado.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Licenciatura en Derecho | Plan de Estudios





11. Evaluación del aprendizaje

Para la evaluación del aprendizaje se proponen los siguientes criterios de evaluación:

Exámenes parciales y finales. Se realizarán de manera oral u escrita, sin que en ningún momento tiendan a la repetición de contenidos memorizados por el alumno sino a evaluar su aprendizaje.

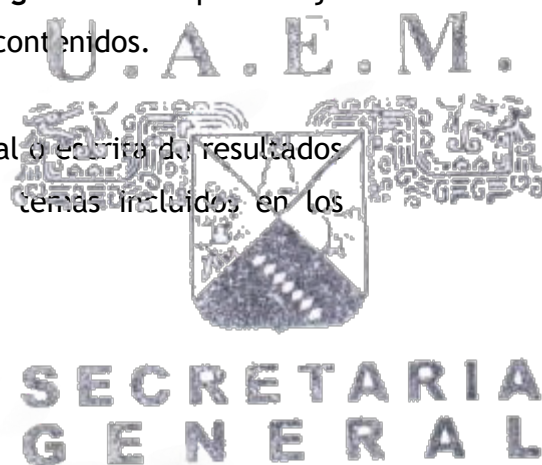
Participación activa del estudiante. Esto se hará mediante la exposición de temas de su interés relacionados con la asignatura que esté llevando en ese momento, donde manifieste sus propios puntos de vista sobre el tema, cuestione y se exprese dentro del marco de los distintos sistemas jurídicos, fomentando el debate.

Solución de problemas. El alumno no sólo se quedará con el conocimiento teórico de la disciplina, sino que se irá involucrando con conflictos jurídicos al efectuar representaciones de los mismos para cumplir con las horas teóricas, propiciando el desarrollo del pensamiento lógico y la interpretación de la norma.

Exposición de temas. El alumno ya no va a fungir como mero espectador, sino que será el protagonista del desarrollo de un tema de la disciplina, con lo cual fomentará la concentración, estudio y lectura, así como la tolerancia de ideas diferentes a las suyas.

Análisis teórico de la base conceptual e histórica de la asignatura. El aprendizaje en este tenor fomentará la actitud analítica y crítica de los contenidos.

Desarrollo de investigación. Se dará con la presentación oral o escrita de resultados de pequeñas investigaciones que permitan profundizar en temas incluidos en los



contenidos temáticos de la asignatura, tomando como parámetros la capacidad sintética y analítica, lenguaje escrito y profundidad de la información obtenida.

Exámenes extraordinarios.

Exámenes a título de suficiencia.

Evaluación de cursos teóricos y teórico-prácticos

Conforme con lo establecido en el Reglamento de Exámenes, el grado de aprovechamiento de los estudiantes se expresará numéricamente con escala de 0 a 10, y será 6.0 (seis cero) la calificación mínima aprobatoria. Se ajustará a las cinco oportunidades para su acreditación, teniendo derecho a examen ordinario únicamente los alumnos que asistan al 80% o más de clases de una asignatura y se sujetará a la normatividad universitaria vigente.

La evaluación de los cursos de la etapa básica general, disciplinaria y terminal se realizará de acuerdo con los criterios establecidos por el docente y en apego a lo establecido por el artículo 5 de la Ley Orgánica de la UAEM y del Reglamento de Exámenes de la UAEM, relacionado con el principio de libertad de cátedra, libre examen y discusión de las ideas.

Evaluación del bloque extracurricular

Se realizará en dos escalas: acreditada (AC) o no acreditada (N/AC).

Tutorías y Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes. Se acreditarán con el cárdex respectivo, realizando las horas correspondientes a cada semestre, para el otorgamiento de un crédito.

Ética, Sociedad y Profesión. Se acreditará antes de que el estudiante cumpla 100 de los 348 créditos establecidos para la licenciatura, por medio del curso semestral que abrirá la propia FDyCS y el Campus Sur, o cualquier otra unidad académica que



contemple una asignatura similar, cuyos contenidos temáticos tengan ese objetivo de aprendizaje; en este caso, el alumno entregará constancia firmada por el director o la autoridad académica responsable de la unidad académica respectiva y con el sello oficial de la misma. Para su acreditación el estudiante únicamente tendrá dos oportunidades, sin que aplique en este caso el examen extraordinario o a título de suficiencia, toda vez que su objetivo es formar profesionistas responsables, honestos y con conciencia social.

Lengua Extranjera. Se acreditará antes de que el estudiante cumpla 174 de 348 créditos establecidos para la licenciatura, con cursos del Cele de la UAEM, de cualquier unidad académica de la misma universidad, o en una institución, escuela o colegio altamente reconocido en el ámbito estatal o nacional. Para su acreditación el estudiante deberá presentar su constancia de aprobación ante la Dirección de Servicios Escolares de la FDyCS o del Campus Sur, la cual acredite que cuenta con habilidades orales, escritas y auditivas en una lengua extranjera.

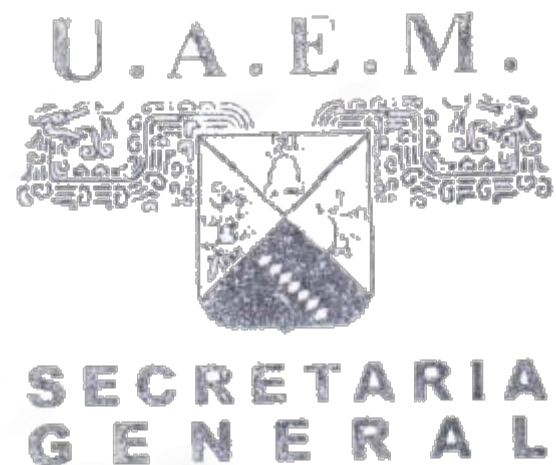
Computación. Se acreditará como requisito de egreso con cursos del Cele de la UAEM, de cualquier unidad académica de la misma universidad, o en una institución, escuela o colegio altamente reconocido en el ámbito estatal o nacional avalado por el CELE de la UAEM.

Práctica profesional. Se evaluará con dos escalas: acreditada (AC) o no acreditada (N/AC), previa presentación de la constancia de liberación expedida por el sector público o privado, docente o de investigación con los que la FDyCS o el Campus Sur tengan convenio, en donde éstas se hayan realizado y que comprendan 330 horas. Con la práctica profesional el alumno completará su formación académica y aplicará los conocimientos adquiridos al aproximarse a la realidad profesional. La forma de evaluar su aprovechamiento será con el informe del responsable de la práctica profesional.





Servicio Social. Se acreditará con la constancia de liberación que expida la Coordinación General de Servicio Social o la dependencia en turno. El servicio social es una etapa complementaria de la formación académica del estudiante, representado por la experiencia humana y técnica que consolidan su formación y reafirman el espíritu de servicio a la comunidad. La manera de evaluarlo, al igual que la práctica profesional, será con informe del responsable.



12. Mecanismos de ingreso, permanencia y egreso

Mecanismos de ingreso

Para ingresar a la Licenciatura en Derecho de la UAEM se requiere:

- Presentar y aprobar los exámenes de admisión correspondientes (actualmente se aplica el examen del Ceneval).
- Realizar el curso propedéutico y aprobarlo.
- Efectuar una entrevista.
- Cumplir con los requisitos de la Dirección de Servicios Escolares de la UAEM, la FDyCS o el Campus Sur, entre los cuales destacan:

Requisitos

- Certificado original y una copia que acrediten haber cursado y aprobado oficialmente los estudios de secundaria.
- Certificado original y una copia que acrediten haber cursado y aprobado oficialmente los estudios de bachillerato o su equivalente.
- Acta de nacimiento.
- Recibo de pago de inscripción o constancia de beca.
- Fotografías requeridas por Servicios Escolares.
- El resto de los documentos o trámites que se requieran.

Mecanismos de permanencia

Para permanecer inscrito en el plan de estudios es necesario:

- Realizar las actividades académicas que determine el presente plan de estudios en los plazos señalados.
- No reprobado en exámenes a título de suficiencia más de la mitad de los cursos correspondientes a un año del plan de estudios, ni más del 20% del total de los cursos establecidos para la licenciatura.

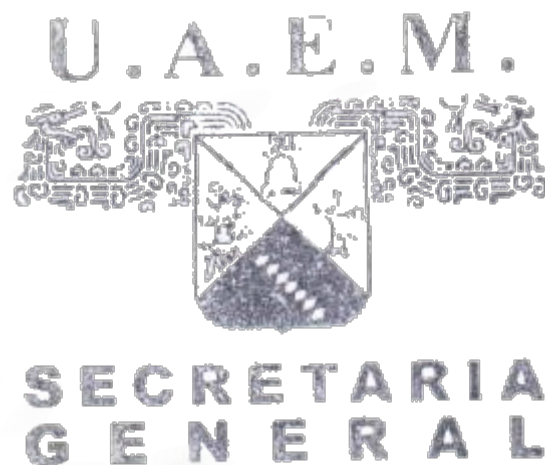




- Cumplir dentro de los plazos establecidos con las actividades señaladas en el bloque extracurricular.
- El alumno podrá cursar hasta cuarenta créditos más del total establecido para la licenciatura para incrementar sus conocimientos, pero para ello deberá realizar los pagos adicionales respectivos.
- Velar y acatar la legislación universitaria y la reglamentación de la Licenciatura de Derecho.

Mecanismos de egreso

- Cubrir el 100% de los créditos que establece el plan de estudios para la Licenciatura en Derecho.
- Cumplir el servicio social de acuerdo con el reglamento respectivo.
- Cumplir la práctica profesional.
- Acreditar los cursos sin valor en créditos y cumplir todas las actividades que contempla el bloque extracurricular.
- Cumplir con la acreditación de la lengua extranjera.
- Obtener el título de licenciado en derecho de acuerdo con las modalidades establecidas en el Reglamento de Titulación de la UAEM, de las cuales serán aplicables las siguientes:
 - Tesis o examen profesional.
 - Titulación automática por promedio.
 - Titulación automática por conclusión de estudios de posgrado.
 - Examen General de Egreso de la Licenciatura.
 - Estancias de investigación y examen profesional.
 - Diplomado para la capacitación y actualización profesional.





13. Transición curricular

El nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho será aplicable al inicio del semestre inmediato a la fecha de su aprobación por el H. Consejo Universitario, en los siguientes casos:

- Con los alumnos de nuevo ingreso.
- Con estudiantes que hayan comenzado sus estudios con el plan de estudios 1985 o 1993, y que por alguna razón se hayan rezagado, permitirá cursar y revalidar materias a fin de regularizar su formación académica.

La transición se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que a continuación se presenta:

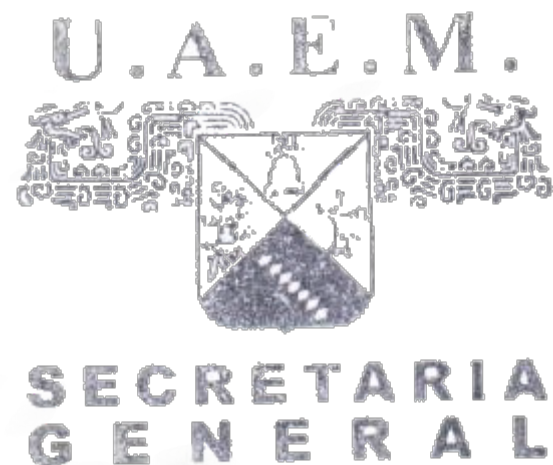


Tabla de equivalencias (FDyCS, Campus Norte)

PLAN VIGENTE (1985)				PLAN PROPUESTO (2009)					
ASIGNATURA	CR.	H.	SEM.	ASIGNATURA	CR.	H/T	H/P	H.	ETAPA
Teoría Jurídica	10	5	1	Introducción al Estudio del Derecho	8	4	0	4	BGF
Historia del Derecho	10	5	1	Historia del Derecho	8	4	0	4	BGF
Sociología	10	5	1	Sociología General y Jurídica	4	2	0	2	BGF
Economía Política	10	5	1	Economía Política	6	3	0	3	BGF
Sistemas lógicos	4	2	1	Lógica y Análisis de Normas	4	2	0	2	BGF
Psicología Jurídica	4	2	1	Medios Jurídicos Alternos de Solución de Controversias	7	3	1	4	D
Teoría General del Estado	10	5	2	Teoría General del Estado	8	4	0	4	BGF
Teoría de la Administración	4	2	2	Derecho Administrativo Morelense	6	2	2	4	TA
Técnicas de Investigación del Derecho I	6	3	2	Metodología Jurídica y Técnicas de Investigación	5	2	1	3	BGF
Derecho de Personas y Familias	10	5	2	Acto Jurídico y Personas	8	4	0	4	BGI
				Derecho Familiar	6	3	0	3	BGI
Derecho Penal I	10	5	2	Teoría de la Ley Penal y Delito	8	4	0	4	BGI
Teoría General del Proceso	10	5	2	Teoría General del Proceso	8	4	0	4	BGI
Derecho Patrimonial	10	5	3	Bienes y Derechos Reales	7	3	2	5	BGI
Derecho Penal II	10	5	3	Delitos en particular	7	3	1	4	BGI
Derecho Constitucional	10	5	3	Derecho Constitucional	7	3	1	4	BGI
				Derechos Humanos	4	2	0	2	BGF
Técnicas de Investigación del Derecho II	6	3	3	Seminario de Tesis	6	2	2	4	TGYAC
Derecho Procesal Civil I	10	5	3	Aspectos Generales de Derecho Procesal Civil	6	2	2	4	D
Teoría General de las Obligaciones	10	5	4	Teoría General de las Obligaciones	8	4	0	4	BGI
Derecho Procesal Penal	10	5	4	Derecho Procesal Penal y Juicios	8	3	2	5	D

				Orales					
Derecho Procesal Civil II	10	5	4	Juicios Ordinario y Especiales en Materia Civil	5	2	1	3	D
Garantías Individuales y Sociales	10	5	4	Garantías Individuales y Sociales	8	4	0	4	BGI
Contratos	10	5	5	Contratos	8	3	2	5	D
Derecho Administrativo I	10	5	5	Derecho Administrativo I	4	2	0	2	D
Derecho Agrario	10	5	5	Derecho Agrario	6	2	2	4	TS
Derecho Mercantil I	10	5	5	Actos de Comercio, Comerciantes y Sociedades Mercantiles	7	3	1	4	D
Derecho Administrativo II	10	5	6	Derecho Administrativo II	5	2	1	3	D
Derecho Mercantil II	10	5	6	Títulos y Operaciones de Crédito	6	2	2	4	D
Derecho Económico	10	5	6	Derecho Social y Económico	6	2	2	4	O
Derecho Laboral I	10	5	6	Derecho Individual del Trabajo	6	2	2	4	D
Derecho Laboral II	10	5	7	Derecho Colectivo del Trabajo	6	2	2	4	D
Derecho Fiscal I	10	5	7	Derecho Financiero y Tributario	7	3	1	4	D
				Sistema Tributario Mexicano	6	2	2	4	D
Derecho Internacional Público	10	5	7	Derecho Internacional Público	7	3	1	4	D
Derecho Municipal	4	2	7	Derecho Municipal	6	2	2	4	O
Derecho Urbanístico	6	3	7	Derecho Urbanístico y Ordenamiento Territorial	6	2	2	4	TA
Derecho de Amparo	10	5	8	Derecho de Amparo	9	4	1	5	D
Derecho Procesal Fiscal	10	5	8	Derecho Procesal Fiscal y Administrativo	8	3	2	5	D
Derecho Internacional Privado	10	5	8	Derecho Internacional Privado	7	3	1	4	D
Derecho Penal III	10	5	8	Delincuencia Organizada	6	2	2	4	O
Taller de Procedimiento de Amparo	4	2	9	Derecho Procesal Constitucional y Amparo	6	2	2	4	D
Taller de Procedimiento Civil	4	2	9	Casuística Civil	6	2	2	4	TC
Ética Profesional	4	2	9	Ética, Sociedad y Profesión	EC				BEC



Medicina Legal	10	5	9	Medicina Legal	6	2	2	4	TP
Criminalística	4	2	9	Criminalística	6	2	2	4	TP
Derecho Penitenciario	6	3	9	Derecho Penitenciario	6	2	2	4	TP
Derecho Notarial y Registral	10	5	9	Derecho Notarial y Registral	6	2	2	4	TC
Taller de Procedimiento Penal	4	2	10	Casuística Penal	6	2	2	4	TP
Taller de Procedimiento Laboral	6	3	10	Derecho Procesal Laboral	7	3	1	4	D
Filosofía del Derecho	6	3	10	Filosofía del Derecho	6	3	0	3	BGF
Derecho a la Seguridad Social	6	3	10	Derecho de la Seguridad Social	6	2	2	4	D
Derecho Bancario	6	3	10	Comercio Exterior	6	2	2	4	DM
Derecho Electoral	4	2	10	Derecho Electoral	6	2	2	4	O

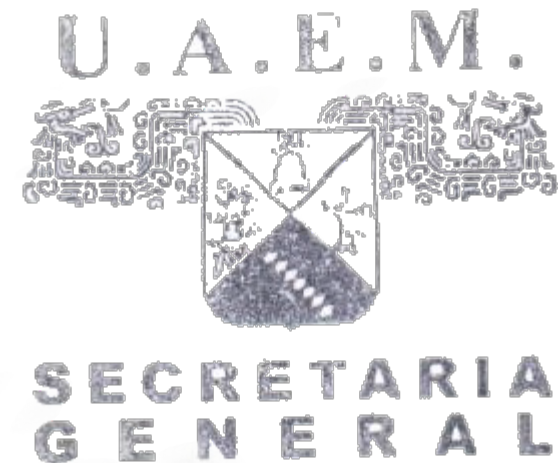
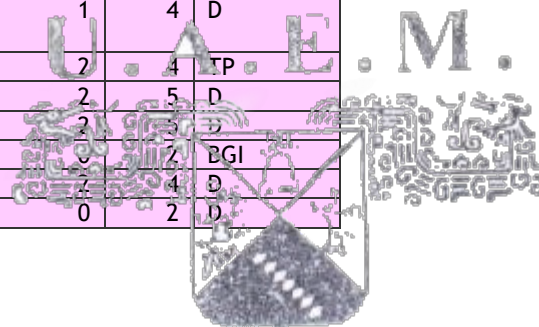


Tabla de equivalencias (Campus Sur)

PLAN VIGENTE (1993)				PLAN PROPUESTO (2009)					
ASIGNATURA	CR.	Hs.	SEM.	ASIGNATURA	CR.	H/T	H/P	Hs.	ETAPA
Introducción al Estudio del Derecho	10	5	1	Introducción al Estudio del Derecho	8	4	0	4	BGF
Sociología	10	5	1	Sociología General y Jurídica	4	2	0	2	BGF
Sociología Jurídica	10	5	9	Intereses Difusos y Colectivos	6	2	2	4	TCA
Economía Política I	6	3	1	Economía Política	6	3	0	3	BGF
Economía Política II	3	6	2	Derecho Político	6	2	2	4	TCA
Redacción e Investigación Documental	5	4	1	Metodología Jurídica y Técnicas de Investigación	5	2	1	3	BGF
Instituciones del Derecho Romano	10	5	1	Historia del Derecho	8	4	0	4	BGF
Ética Laboral	6	3	1	Ética, Sociedad y Profesión	EC	2	0	2	BEC
Teoría General del Estado	10	5	2	Teoría General del Estado	8	4	0	4	BGF
Derecho Constitucional I	10	5	1	Derecho Constitucional	7	3	1	4	BGI
Derecho Civil I	10	5	2	Acto Jurídico y Personas	8	4	0	4	BGI
Derecho Penal I	10	5	2	Teoría de la Ley Penal y Delito	8	4	0	4	BGI
Teoría General del Proceso	6	4	2	Teoría General del Proceso	8	4	0	4	BGI
Derecho Civil II	10	5	3	Bienes y Derechos Reales	7	3	2	5	BGI
Derecho Penal II	10	5	3	Delitos en Particular	7	3	1	4	BGI
Garantías y Amparo I	7	2	3	Garantías Individuales y Sociales	8	4	0	4	BGI
Derecho Procesal Civil I	10	5	3	Aspectos Generales de Derecho Procesal Civil	6	2	2	4	D
Derecho Procesal Civil II	8	5	4	Juicio Ordinario y Especiales en Materia Civil	5	2	1	3	D
Derecho Constitucional II	10	5	3	Derecho Constitucional Comparado	6	2	2	4	TC
Derecho Civil III	10	5	4	Teoría General de las Obligaciones	8	4	0	4	BGI
Derecho Mercantil I	10	5	4	Actos de Comercio, Comerciantes y Sociedades Mercantiles	7	3	1	4	D
Derecho Penal III	7	5	4	Criminalística	6	2	2	4	TP
Garantías y Amparo II	8	5	4	Derecho de Amparo	9	3	2	5	D
Derecho Civil IV	8	5	5	Contratos	8	3	2	3	D
Garantías y Amparo III	8	3	5	Derechos Humanos	4	2	2	2	BGI
Derecho Mercantil II	8	3	5	Títulos y Operaciones de Crédito	6	2	2	4	D
Derecho Administrativo I	10	5	5	Derecho Administrativo I	4	2	0	2	D



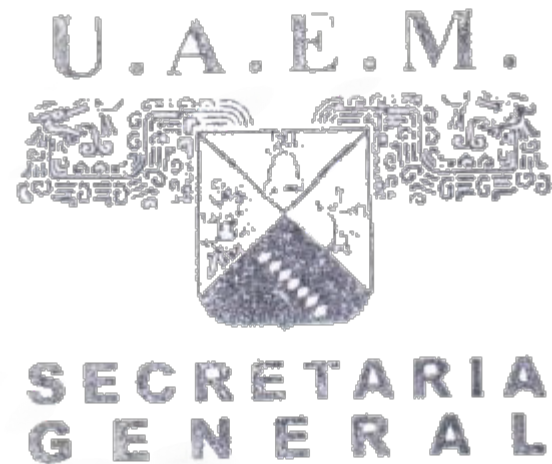
Derecho Laboral I	10	5	5	Derecho Individual del Trabajo	6	2	2	4	D
Derecho Administrativo II	8	5	6	Derecho Administrativo II	5	2	1	3	D
Derecho Procesal Penal	8	5	6	Derecho Procesal Penal y Juicios Orales	8	3	2	5	D
Derecho Internacional Público	8	5	5	Derecho Internacional Público	7	3	1	4	D
Derecho Laboral II	10	5	6	Derecho Colectivo del Trabajo	6	2	2	4	D
Fundamentos de Informática	10	5	6	Computación	EC	1	1	2	BEC
Informática Aplicada al Derecho	10	7	7	Derecho Informático y Comercio Electrónico	6	2	2	4	O
Taller de Informática Aplicada al Derecho	10	7	9	Propiedad Intelectual e Industrial	6	2	2	4	TM
Derecho Agrario	10	5	7	Derecho Agrario	6	2	2	2	O
Derecho Fiscal I	10	5	7	Derecho Financiero y Tributario	7	3	1	4	D
				Derecho Procesal Fiscal y Administrativo	8	3	2	5	D
Derecho Internacional Privado	10	5	7	Derecho Internacional Privado	7	3	1	4	D
Procedimiento de Amparo	10	8	7	Derecho Procesal Constitucional y Amparo	8	3	2	5	D
Derecho Penal Aplicado	6	6	8	Casuística Penal	6	2	2	4	TP
Derecho Laboral II	10	5	6	Derecho Colectivo del Trabajo	6	2	2	4	D
Derecho Penal III	10	5	8	Delincuencia Organizada	6	2	2	4	O
Taller de Procedimiento de Amparo	4	2	9	Derecho Procesal Constitucional y Amparo	6	2	2	4	D
Medicina Legal	8	4	8	Medicina Legal	6	2	2	4	TP
Derecho Penitenciario	8	4	8	Derecho Penitenciario	6	2	2	4	TP
Psicología Criminal				Sistemas Jurídicos	6	2	2	4	O
Derecho Civil Aplicado	6	6	8	Casuística Civil	6	2	2	5	TC
Derecho Familiar	7	4	8	Derecho Familiar	6	3	0	3	BGI
Derecho Notarial y Registral	10	5	8	Derecho Notarial y Registral	6	2	2	4	TC
Contratos Mercantiles	8	4	8	Contratos Mercantiles	6	2	2	4	TM
Derecho Constitucional Público	6	3	8	Casuística de Constitucional y Amparo	6	2	2	4	TCA
Sistema Tributario Mexicano	6	3	8	Sistema Tributario Mexicano	6	2	2	4	D
Elementos de Contabilidad General	6	3	8	Casuística Fiscal	6	2	2	4	IF
Derecho de Crédito y de la Deuda Pública	6	3	8	Contribuciones Locales	6	2	2	4	TF



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Licenciatura en Derecho | Plan de Estudios

Seminario sobre Derecho de Control y Responsabilidad Financiera	6	3	8	Derecho Aduanero	6	2	2	4	TF
Filosofía del Derecho	6	3	10	Filosofía del Derecho	6	3	0	3	BGF
Seminario de Investigación	10	6	9	Seminario de Tesis	6	2	2	4	TGAC



Para la realización de estas tablas de equivalencias, tanto los profesores de tiempo completo como los catedráticos de la licenciatura (profesores por hora-semana-mes) llevaron a cabo una revisión total de los programas de estudio de cada materia, de tal manera que se establecen de acuerdo con la correspondencia de objetivos y metas académicas logradas en un curso determinado, así como al nivel de consecución o logro de formación del estudiante en el plan de estudios.

Los cursos de los planes de 1985 y 1993 que contemplaban un mayor número de créditos y que en el nuevo plan sufren una reducción, le serán reconocidos con base en el aprendizaje obtenido.

Los estudiantes sujetos al plan de 1985 y de 1993 que deseen regularizar su situación se sujetarán a los criterios de equivalencia y formas de evaluación establecidas en la presente transición y en lo que disponga la normatividad universitaria.

Los alumnos que adeuden alguna materia de los planes anteriores tendrán un tiempo perentorio de dos años contados a partir del egreso de la última generación (de dichos planes) para regularizar su situación. Una vez cumplido este plazo, de no haberse regularizado causarán baja definitiva.

Para la acreditación de una asignatura de los planes de 1985 y 1993 cuya equivalencia contemple el curso de dos asignaturas, el alumno estará obligado a cursar y acreditar ambas.

En aquellos casos en que la equivalencia se efectúe con cursos optativos o electivos del nuevo plan de estudios, y que al momento en que el alumno rezagado quiera cursar dicha asignatura ésta no esté abierta, deberá evaluarse mediante un examen de calidad.

Cuando un alumno se haya dado de baja y al momento de su reingreso la equivalencia sea con un curso optativo o electivo que no esté abierto, según sea el caso:

- Se abrirá un curso intensivo a fin de lograr que adquiera el conocimiento requerido, con la salvedad de que los cursos intensivos se abrirán cuando haya



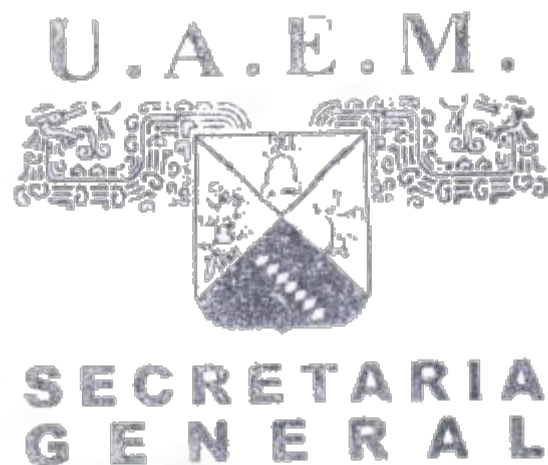
un mínimo de diez alumnos para cursar una asignatura y serán aplicables únicamente para los estudiantes rezagados.

- Cursos semiescolarizados o lecturas dirigidas de acuerdo con la disciplina, cuando el interesado sea uno o menos de nueve alumnos.

El periodo de transición entre los planes de estudios 1985 y 1993 y el plan de 2009, será hasta el término de egreso de la última generación del primero, es decir, en el mes de julio de 2014, cuando aquellos planes de 1985 y 1993 sean inexistentes.

En el caso de los alumnos que han concluido la licenciatura con el plan de 1985 y 1993 pero aún no se han titulado, están obligados a sujetarse al Reglamento de Titulación vigente.

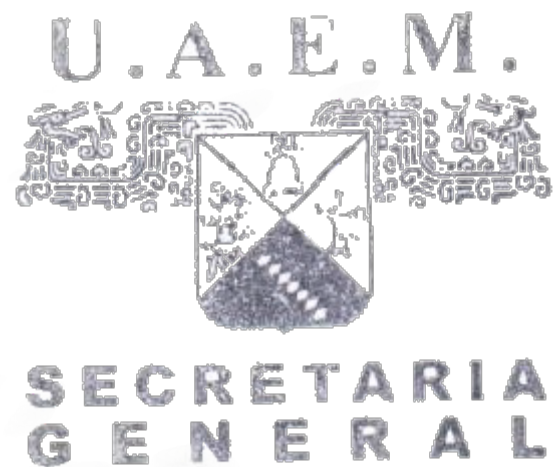
La propuesta anterior es general; por ello, aquellos casos no previstos en el plan de estudios serán revisados y resueltos por el Consejo Técnico de cada unidad académica.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Licenciatura en Derecho | Plan de Estudios



14. Operatividad y viabilidad del plan

14.1 Recursos humanos

Los docentes desempeñan un papel fundamental en la implementación del presente plan de estudios, por ser los reguladores de la formación académica del educando.

Para poner en marcha el plan de estudios, la FDyCS cuenta con una planta docente de sesenta y ocho catedráticos, de los cuales siete son profesores de tiempo completo con nivel de doctorado³⁶ y sesenta y uno son profesores por hora-semanales, de los cuales cuarenta y siete cuentan con licenciatura, nueve con maestría, dos con especialidad y tres con doctorado. De ellos, uno ha obtenido el grado *honoris causa*, once han concluido sus estudios de maestría, dos están cursando actualmente la maestría y tres han terminado los estudios de doctorado sin haber obtenido aún el grado. El Campus Sur cuenta con dieciséis catedráticos, de los cuales tres tienen licenciatura, tres la maestría, dos han concluido los estudios de maestría, uno actualmente cursa la maestría, seis están estudiando el doctorado y un profesor de tiempo completo. Sin embargo, debido a que ninguna de las unidades académicas cuenta con todos los perfiles necesarios para impartir las nuevas asignaturas, se requerirá incrementar el personal académico, o bien capacitar al que ya se tiene. Actualmente, la FDyCS cuenta con el cuerpo académico Seguridad Social Multidisciplinaria y Desarrollo Social, que participa activamente en la organización de eventos académicos, publicación conjunta de investigaciones, incorporación de alumnos en proyectos, entre otros que fortalecen la unidad académica y la formación de nuestros educandos.

A continuación se describen las características de la planta docente que sustenta el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho 2009:

³⁶ El número de profesores de tiempo completo se incrementará de acuerdo con las plazas que la UAEM autorice a la FDyCS.





FDyCS (Campus Norte)

Profesores por hora-semana-mes

NO.	NOMBRE DEL DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	PERFIL ACADÉMICO	PERFIL PROFESIONAL	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
1	Acosta Pérez Antonio	Licenciatura	- Derecho Notarial y Registral	Servidor público (Titular de la Notaria Pública No. 9)	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.
2	Avilés Albavera Hertino	Maestría en Derecho	- Derecho de Amparo - Derecho Constitucional - Derecho Administrativo - Derecho Civil	Servidor público (Magistrado del Tribunal Estatal Electoral)	- Curso de Justicia Constitucional en Castilla la Mancha, España - Diplomado de Derecho de Amparo en el ITAM
3	Avilés Arenas Hertino	Licenciatura	- Derecho Civil	Litigante	- Curso de Administración y Procuración de Justicia
4	Benítez Vélez Pedro Luis	Licenciatura	- Derecho de Amparo - Derecho Constitucional - Derecho Electoral	Servidor público (Consejero jurídico del Gobierno del Estado de Morelos)	- Doctorado <i>honoris causa</i> otorgado por la Universidad Interamericana - Curso de Implementación Sobre las Nuevas Reformas de Justicia Penal
5	Campero Villalpando Héctor Horacio	Licenciatura	- Derecho Laboral - Derecho Constitucional - Derecho Administrativo - Teoría General del Estado	Litigante	- Doctorado en Filosofía - Maestría en Derecho - Especialidad en Derecho Laboral - Especialidad en Derecho Constitucional - Especialidad en Filosofía Política y Social - Estrategias Centradas en el Aprendizaje
6	Castillo Sotelo José Lorenzo	Licenciatura	- Derecho de la Seguridad Social	Juez	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta



					información.
7	Cuevas Salazar Rodolfo de Jesús	Licenciatura	- Derecho Internacional Público - Derecho Internacional Privado - Derecho Procesal Civil - Derecho Constitucional - Derecho Romano	Magistrado jubilado	- Cursos en Sistema Judicial en la Universidad Loyola de Nueva Orleans - Diplomado en Criminalística - Curso de Sistema de Justicia Adversarial
8	Cuata Domínguez José Guillermo	Licenciatura	- Derecho Penal - Derecho Agrario - Garantías Individuales y Sociales - Amparo	Litigante	- Actualización Pedagógica y Docencia para la Certificación del ISO 9000
9	De las Casas Vega Tomás Benjamín	Licenciatura	- Derecho Laboral	Litigante	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.
10	De las Casas Vega Olivia Carlota	Maestría en Derecho	- Derecho Civil - Derecho Notarial	Litigante	- Diplomado en Derecho Notarial y Registral
11	Dorantes Parral Rafael	Licenciatura	- Derecho Penitenciario	Litigante	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.
12	Estrada Castro Pedro	Licenciatura	- Derecho Mercantil - Derecho Procesal Penal	Litigante	- Maestría en Derecho - Curso de Juicios Orales
13	Falcón Vega Miguel Ángel	Doctorado en Derecho	- Derecho Civil - Derecho Penal - Administración de Justicia	Servidor público (Magistrado del Tribunal Superior de Justicia)	- Especialidad en Ciencias Penales
14	Flores Castro César	Licenciatura	- Sociología - Teoría General del Estado - Derecho	Litigante	- Curso de Higiene y Seguridad - Curso de Métodos de Aprendizaje

			Administrativo		- Capacitación de la Nueva Enseñanza
15	García Aragón Gustavo	Licenciatura	- Derecho Laboral	Litigante	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.
16	García Ávila Jorge Mario	Licenciatura	- Derecho Civil - Derecho Familiar - Derecho Sucesorio - Derecho Penal	- Cargo administrativo en la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad Interamericana - Coordinador Práctica Profesional y Servicio Social de la UAEM	- Maestría en Derecho Penal (en curso)
17	García Rubí Jorge Arturo	Licenciatura	- Derecho Penal	Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM	- Curso de Juicios Orales
18	Garduño García Humberto Rafael	Licenciatura	- Derecho Civil	Litigante	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.
19	Gómez Basilio David	Licenciatura	- Garantías Individuales y Sociales - Derecho Administrativo	Servidor público (Transportes)	- Maestría en Derecho Civil - Diplomado en Administración Pública - Seminario de Administración Pública (Madrid, España)
20	Gómez Maldonado Alejandro G.	Licenciatura	- Derecho Fiscal	Servidor público (Titular de la Notaría Pública No. 1 de Jiutepec)	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.
21	González Cianci Pérez Víctor Omar	Licenciatura	- Derecho Procesal Laboral	Litigante	Al momento de la elaboración del plan de

					estudios no se contó con esta información.
22	Gutiérrez Aragón Francisco	Licenciatura	- Economía Política	Funcionario en la UMED	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.
23	Gutiérrez Neri Yolanda	Licenciatura	- Derecho Laboral	- Cargo administrativo en la FDyCS de la UAEM	- Diplomado de Derecho Internacional del Trabajo - Diplomado de Administración Pública
24	Guzmán de León Guillermo Eduardo	Maestría en Derecho Privado	- Derecho Procesal Civil - Derecho Civil - Teoría Jurídica - Derecho Bancario - Derecho Familiar	Litigante	- Curso de Derecho de Amparo
25	Hernández Arjona Alejandro	Maestría en Procuración y Administración de Justicia	- Derecho Procesal Penal - Derecho Procesal Civil - Derecho Familiar	Servidor público (Juez en Materia Familiar)	- Curso de Constitucional de Amparo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación
26	Hipólito Prieto Andrés	Maestría en Derecho	- Derecho Económico - Derecho Bancario - Derecho Electoral - Derecho del Medio Ambiente	Servidor público (Magistrado del Tribunal Superior de Justicia)	- Curso de Normas Oficiales - Curso de Derechos del Consumidor
27	Hurtado Ortiz Pedro	Licenciatura	- Teoría General del Proceso - Derecho Procesal Civil - Teoría de Ley y Delito	Litigante	- Diplomado en Derecho Familiar y Sucesiones - Curso de Argumentación Jurídica - Taller de Juicios Orales
28	Izasmendi Tapia José Manuel	Licenciatura	- Derecho Electoral	Litigante	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.

29	Jasso Díaz Rubén	Maestría en Procuración y Administración de Justicia	- Contratos Mercantiles - Obligaciones - Derecho Sucesorio - Derecho Procesal Civil	Servidor público (Juez civil del Tribunal Superior de Justicia)	- Diplomado en línea “Una Nueva Forma de Mirar la Escuela”
30	Jiménez Alegre Pedro	Licenciatura	- Derecho Civil - Derecho Procesal Civil	Litigante	- Cursos en Amparo - Cursos de Personas y Familias
31	López Buenrostro Javier Horacio	Licenciatura	- Derecho de Amparo	Litigante	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.
32	Magdaleno González Joaquín	Licenciatura	- Derecho Procesal Civil	Litigante	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.
33	Montesinos Sánchez Óscar	Licenciatura	- Derecho Civil - Derecho Penal	Litigante	- Maestría en Derecho Civil - Curso en Derecho Familiar - Juicios orales
34	Nájera Cuevas Edgar	Maestría en Derecho	- Derecho Penal	Litigante	- Taller de Juicios Orales “Nuevo Sistema de Justicia Alternativa”
35	Nava Vázquez Samuel	Especialidad en Medicina Legal	- Medicina Legal - Criminología	Perito en medicina legal	- Doctorando en Ciencias Políticas - Como Enseñar Derecho - Juicios Orales
36	Navarro González Saúl	Licenciatura	- Derecho Bancario	Litigante	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.
37	Oliva Gómez Eduardo	Doctorado en Derecho	- Derecho Civil - Derecho Familiar - Derecho Procesal Civil	Litigante	- Enseñanza de la Jurisprudencia - Escuelas de la Enseñanza
38	Olivares Brito Jorge Arturo	Licenciatura	- Sociología	Litigante	- Maestría en Derecho Penal

					<ul style="list-style-type: none"> - Curso de Juicios Orales - Curso de Estrategias para el Aprendizaje - Diplomado en Litigación Penal
39	Olivares Brito Raúl Alberto	Licenciatura	- Derecho Civil	Litigante	<ul style="list-style-type: none"> - Maestría en Derecho - Taller de Juicios Orales - Taller de Enseñanza Centrada en el Aprendizaje - Diplomado en Juicios Orales
40	Pacheco Godínez Ascensión	Maestría en Derecho	- Derecho Municipal - Garantías Individuales	Servidor público	<ul style="list-style-type: none"> - Doctorado en Derecho - Curso de Egresados de la Función Pública
41	Pérez Ascencio Antonio	Maestría en Procuración y Administración de Justicia	- Derecho Civil - Derecho Familiar - Derecho Mercantil - Derecho Penal	Servidor público (Juez de Primera Instancia en Materia Civil)	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada en Derecho Familiar en la Suprema Corte de Justicia de la Nación - Diplomado en Derecho Procesal Constitucional
42	Pérez Salazar Enrique	Licenciatura	- Derecho Administrativo - Derecho Penal	- Litigante - Funcionario público (Secretario Instructor del Tribunal Electoral)	<ul style="list-style-type: none"> - Maestría en Derecho - Diplomado en Derecho Laboral - Curso de Juicios Orales
43	Ponce Santiago Marco Antonio	Licenciatura	- Derecho Procesal Penal - Teoría del Estado - Delitos en particular - Garantías individuales y sociales	Litigante	<ul style="list-style-type: none"> - Maestría en Derecho Penal - Taller de juicios orales
44	Quijano Delgado María Del Carmen	Licenciatura	- Derecho Administrativo	Servidora pública (Poder Judicial del Estado)	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Derecho Administrativo - Diplomado en Derecho Constitucional
45	Román Hernández Adrián	Licenciatura	- Derecho Procesal Laboral	Litigante	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta

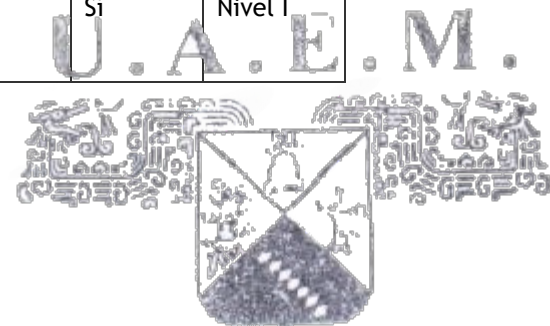


					información.
46	Rondín Cruz Gloria	Licenciatura	- Psicología Jurídica - Medios Alternos de Solución de Conflictos - Criminología - Victimología	- Perito en Psicología - Consulta Psicológica	- Maestría en Ciencias Políticas - Especialidad en Farmacodependencia - Licenciatura en Derecho
47	Rondín Flores Evangelista Roberto	Licenciatura	- Procesal Civil - Derecho Agrario	Litigante	- Curso de Computación
48	Salgado Castañeda Hugo	Licenciatura	- Contratos	Servidor público (Titular de la Notaria Pública No. 2)	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.
49	Salgado Pérez César	Especialidad en Derecho Privado	- Derecho Procesal Penal	Litigante	- Diplomado en Derecho Procesal Penal y Penal - Diplomado en Derecho Constitucional
50	Sánchez Gatica Rogelio	Licenciatura	- Derecho Penal I - Derecho Procesal Penal - Derecho penal III - Teoría General de las Obligaciones	Litigante	- Maestría en Derecho de Procuración y Administración de Justicia - Curso de Juicios Orales
51	Sotelo Salgado Cipriano	Doctorado en Ciencias Políticas	- Derecho Penal	Litigante	- Curso de actualización en Juicios Orales por Inacipe - Curso de Juicios Orales impartido por Proderecho
52	Soto Castor Clara Elizabeth	Licenciatura	- Derecho Civil	Litigante	- Estudios de Maestría en Derecho Civil
53	Toledo Orihuela Rubén	Licenciatura	- Derecho Internacional Público	Litigante	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.
54	Vallejo Jiménez Jesús	Licenciatura	- Derecho Constitucional	Litigante y magistrado jubilado	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.

55	Vargas Gómez Héctor Roberto	Licenciatura	- Derecho Penal	Servidor público (Consejo Estatal de Seguridad Pública)	- Maestría en Derecho
56	Vargas Valero José	Licenciatura	- Derecho Urbanístico	Litigante	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.
57	Vázquez Ocampo Adryán	Licenciatura	- Derecho Constitucional - Derecho Penal	Litigante	- Maestría en Derecho Penal - Diplomado en Derecho Procesal
58	Vega Vargas Blanca Andrea	Licenciatura	- Criminalística	Perito	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.
59	Vergara Mireles Raúl	Licenciatura	- Derecho Agrario	Servidor público	- Curso de constructivismo y aprendizaje significativo
60	Villanueva Castro Rogelio	Licenciatura	- Constitucional	Academia	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.
61	Vivas Rodríguez María Erika	Licenciatura	- Derecho Administrativo - Economía Política - Taller de Procedimiento Laboral	Servidora pública (Jefa del Departamento Jurídico en Semarnat)	- Cursando Maestría en Urbanismo.

Profesores de tiempo completo (PTC)

No.	NOMBRE DEL PTC	GRADO ACADÉMICO	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROMEP	SNI
1	Cabrera Dircio Julio	Doctorado en Derecho	- Profesor investigador en la FDyCS	- Derecho Civil	Sí	Nivel I
2	Castrillón y Luna Víctor Manuel	Doctorado en Derecho	- Profesor investigador en la FDyCS - Jefe de la División de Estudios Superiores de la FDyCS	- Derecho Privado (Civil y Mercantil) - Derecho Procesal Civil y Mercantil	Sí	Nivel II
3	González Chévez Héctor	Doctorado en Derecho	- Profesor investigador de la FDyCS - Litigante	- Derecho Constitucional - Derecho Penal	Sí	Nivel I
4	Guadarrama González Álvaro	Doctorado en Derecho	- Profesor investigador de la FDyCS - Litigante	- Axiología - Filosofía	Sí	Nivel I
5	Mendizábal Bermúdez Gabriela	Doctorado en Derecho	- Profesora investigadora de la FDyCS - Secretaria Académica de la FDyCS	- Derecho de la Seguridad Social - Migración - Grupos Vulnerables	Sí	Nivel I
6	Ortega Maldonado Juan Manuel	Doctorado en Derecho	- Profesor investigador en la FDyCS - Litigante	- Derecho Tributario ambiental - Derechos Fundamentales en Materia Fiscal - Fiscalidad en las Relaciones de Trabajo	Sí	Nivel I
7	Reyes Barragán Ladislao Adrián	Doctorado en Administración Pública	- Profesor investigador de la FDyCS	- Derecho Penal	Sí	Nivel I



Campus sur

Profesores por hora-semana-mes

NO.	NOMBRE DEL DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	PERFIL ACADÉMICO	PERFIL PROFESIONAL	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
1	Barrera Segura Manases	Maestría en Derecho	- Derecho Civil	Academia	- Seminario "Tendencias en la Educación de Calidad Universitaria"
2	Cedillo Martínez Aurora Catalina	Licenciatura	- Derecho Familiar - Derecho Administrativo	Academia (Coord. Planes de Est. Sede Mazatepec UAEM) Servidora pública	- XLVII Asamblea Nacional de Anfeca
3	Fernández Coss Celia	Licenciatura	- Derecho Penal	Litigante	- III Jornada Estudiantil de Derecho
4	Franco Zavaleta María Idalia	Maestría en Derecho	- Derecho Civil - Derecho Mercantil	Servidora pública (Secretaria de Acuerdos Tribunal Superior de Justicia)	- Congreso Internacional de Ciencias Penales
5	González García José Valentín	Licenciatura	- Administración Pública - Derecho Civil	Servidor público (Magistrado Tribunal Superior de Justicia)	- Diplomado en Derecho Penal
6	Juárez Policarpo Manuel Valentín	Licenciatura	- Derecho Civil	Servidor público (Secretario de acuerdos Juzgado Menor Jojutla)	- Curso "Reformas Constitucionales que Modifican el Procedimiento Penal"
7	Horta Reyes María Del Rosario	Licenciatura en Medicina	- Medicina Legal	Servidora pública (Perito en Medicina Legal)	- Curso Monográfico Longitudinal "Educación Médica por competencias Profesionales"
8	Mastache Salinas Nila Armida	Licenciatura	- Derecho Penal	Servidora pública (Ministerio Público)	- Encuentro Internacional de Servicios Periciales
9	Morales Rodríguez Óscar Alfredo	Licenciatura	- Derecho Notarial y Registral	Servidor público (Titular del Registro Civil H. Ayunt. Jojutla)	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información
10	López Tarango Roque	Licenciatura	- Derecho Constitucional - Derecho Internacional	Academia	- X.VIII Seminario Nacional de Derecho Internacional, Priedo

					y Comparado
11	Ortega Alarcón Raúl	Licenciatura	- Derecho Penal	Servidor público (Regiduría Salud H. Ayunt. Jojutla)	Al momento de la elaboración del plan de estudios no se contó con esta información.
12	Pérez Ramírez Selene Viridiana	Maestría	- Administración Pública Informática	Academia	- Seminario de Derecho Mercantil
13	Rojas Dirzo Laura	Licenciatura	- Redacción e Investigación Documental	Academia	- Curso Estrategias Centradas en el Aprendizaje
14	Sánchez Benítez Graciela	Licenciatura	- Derecho Civil	Servidora pública (Secretaria de Acuerdos Juzgado Civil Jojutla)	- Curso de Derecho Procesal Civil y Penal
15	Valerio Torres Olga Raquel	Licenciatura en Psicología	- Psicología Criminal	Servidora pública (Subdirectora Campus Sur Psicóloga Clínica)	- Curso Estrategias Centradas en el Aprendizaje

Profesor de tiempo completo

No.	NOMBRE DEL PTC	GRADO ACADÉMICO	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROMEP	SNI
1	Montero Zendejas Daniel Arturo	Doctor en Derecho	Profesor investigador en el Campus Sur	- Derecho Penal y Crimen Organizado - Crisis de la Seguridad	Sí	Nivel I

La actualización y capacitación disciplinar y didáctica de los docentes se hará por medio de cursos, talleres y congresos impartidos por unidad académica (Campus Norte y Campus Sur), quienes se encargarán de su coordinación y dirección, dentro o fuera de ellas mismas. Junto con esto se busca mantener un vínculo con la Dirección de Educación Superior, a fin de que nuestros catedráticos adquieran los mecanismos y estrategias necesarios para lograr un aprendizaje significativo en el alumno. Las direcciones de la FDyCS y Campus Sur, cuando exista presupuesto para ello, otorgarán becas a docentes para dicha actualización.

No obstante que con el nuevo plan de estudios algunas asignaturas cambian de denominación o sustituyen a algunas actuales, se llevará a cabo de manera respetuosa su reubicación de acuerdo con las horas de titularidad con que cuentan, según los derechos previstos en el contrato colectivo y la adecuación de procesos de selección docente para cursos vacantes, permitiendo con ello la pertinencia con el perfil académico y profesional de los docentes.

Por otra parte, desde el mes de febrero de 2005 los docentes y alumnos de la FDyCS han participado activamente en la evaluación del desempeño docente que lleva a cabo la Dirección de Educación Superior, a fin de evaluar el desempeño de los trabajadores académicos acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje y su incidencia en la calidad de la enseñanza. El Campus Sur también ha participado en dicha evaluación desde hace aproximadamente cuatro años.

Los instrumentos y mecanismos de evaluación del desempeño docente están contenidos dentro del modelo de evaluación institucional de la UAEM, y consideran la opinión de los alumnos, la autoevaluación docente y su productividad; éstos se aplican electrónicamente.

Las características que reviste la evaluación del desempeño docente de la FDyCS son las siguientes:³⁷

³⁷ Reporte de resultados de la evaluación del desempeño docente de la FDyCS, emitidos por la Comisión Académica de Evaluación del Desempeño Docente, Secretaría Académica, Dirección de Educación Superior, noviembre de 2008.



Evaluación del desempeño docente

PERIODOS	DOCENTES PARTICIPANTES	ALUMNOS PARTICIPANTES	MATERIAS EVALUADAS
Febrero 2005 - Julio 2005	7	177	28
Agosto 2005 - Febrero 2006	0	244	36
Febrero 2006 - Julio 2006	0	3	9
Febrero 2007 - Julio 2007	12	429	45
Agosto 2007 - Febrero 2008	1	94	44
Febrero 2008 - Julio 2008	10	685	51

14.2 Recursos materiales

La FDyCS y el Campus Sur cuentan con un presupuesto regular asignado por la UAEM; en el año 2008, para la Licenciatura en Derecho del Campus Norte fue de aproximadamente \$106 000.00 (ciento seis mil pesos 00/100 MN), y para el Campus Sur, de \$75 000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 MN).

Asimismo, los profesores de tiempo completo también obtienen recursos por vía Promep, Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y convenios con otras instituciones, por medio de proyectos de investigación a través de los cuales se ha podido equipar cubículos, centro de cómputo y adquirir bibliografía. Los profesores de tiempo completo contribuyen con el fortalecimiento del plan de estudios al participar en la dirección de tesis, orientación en elección de instituciones para prácticas profesionales, organización de eventos por medio de los cuales se ponen de manifiesto las capacidades y aptitudes de los estudiantes, entre otros.

Otra de las fuentes de financiamiento de la FDyCS son los diplomados que se ofertan tanto en el interior como en el exterior, así como los cursos de inducción para los estudiantes de nuevo ingreso. En cuanto al Campus Sur, la obtención de recursos también se da por medio de diplomados y cursos de inglés.

Con los recursos descritos es posible iniciar la operación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho; sin embargo, es necesario obtener mayor equipamiento, infraestructura y contar con medios materiales y recursos humanos adecuados que apoyen el desarrollo del sistema de enseñanza-aprendizaje previsto; por ello, con la



presente reestructuración se pretende integrar y optimizar recursos dentro de la UAEM, y con una nueva perspectiva de desarrollo, a fin de obtener:

- Acervo bibliográfico, hemerográfico, legislativo y digital.
- Material de papelería.
- Servicio de fotocopias en biblioteca.
- Apoyos para la publicación de textos jurídicos del personal docente.
- Incremento de equipos de cómputo.
- Red inalámbrica.
- Construcción de más aulas.
- Construcción de área de investigación.
- Construcción de sala de lectura.
- Contratación de personal (catedráticos por hora-semana-mes, profesores de tiempo completo, jefe de carrera, coordinador de tutorías y coordinador de formación y actualización docente).

14.3 Recursos físicos

Infraestructura

A continuación se describe la infraestructura con que cuenta el Campus Norte y el Campus Sur para la implementación del presente plan de estudios:

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Para la implementación del plan de estudios actualmente dispone de:

Biblioteca. Tiene un acervo bibliográfico de 4 319 registros³⁸ que permiten el acceso a fuentes de Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Mercantil, Introducción al Estudio del Derecho, Derecho Administrativo, Derecho Agrario, Derecho de Amparo, Derecho Bancario, Derecho Burocrático, Garantías Individuales,

³⁸ Listado del sistema ALEPH, Departamento de Cómputo Bibliotecario, Dirección de Bibliotecas, Secretaría Académica, UAEM, 26 de noviembre de 2008.

Sociología, Derecho del Mar, Derecho Notarial y Registral, Derecho Romano, Criminalística, Lógica, Filosofía del Derecho, Derechos Humanos, entre otros, así como múltiples legislaciones en Derecho Civil, Penal, Seguridad Social, entre otras.

También cuenta con información digital referente a legislaciones en materia civil, amparo, derecho internacional privado, derechos humanos, entre otros, así como jurisprudencia; además, se encuentran a disposición de los estudiantes seis computadores con conexión a Internet, a través de las cuales pueden tener acceso a diferentes bibliotecas jurídicas virtuales, como la del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

La biblioteca de la FDyCS tiene capacidad para trece personas en el área de consulta, con un horario de atención de 8:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, y ofrece los siguientes servicios:

- Consulta del acervo bibliográfico, hemerográfico e información electrónica.
- Préstamo a domicilio.
- Orientación e información a los usuarios respecto al tema buscado.

Centro de cómputo. Cuenta con veinte computadoras y su un horario de atención es de 12:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes. Los servicios que presta son los siguientes:

- Conexión a Internet.
- Asesoría a los usuarios sobre el funcionamiento de los equipos de cómputo y la paquetería Office.
- Impresión de documentos exclusivamente académicos, con una cuota mínima de recuperación destinada al mantenimiento de los equipos de cómputo.
- Escáner.

Debido al número de matrícula existente en la Licenciatura en Derecho, con la implementación del nuevo plan de estudios se está trabajando y gestionando para:

- Ampliar el centro de cómputo.
- Adquirir más computadoras.



- Contar o gestionar una conexión inalámbrica de Internet, para que los estudiantes que cuenten con computadora personal puedan hacer uso de este servicio.

Cubículos. Cuenta con catorce cubículos destinados a las siguientes áreas:

- Dirección (un cubículo, independiente de la recepción).
- Subdirección (dos cubículos).
- Servicios Escolares (un cubículo).
- Profesores Investigadores (siete cubículos).
- Coordinación Administrativa (un cubículo).
- Coordinación del Bufete Jurídico Gratuito (un cubículo).
- Coordinación de la Unidad de Informática Jurídica (un cubículo).

Aulas. Se cuenta con diecisiete aulas, con capacidad para cincuenta alumnos. Quince aulas se encuentran equipadas con pizarrón y cañón; también se cuenta con seis proyectores de acetatos que están a disposición de los estudiantes de la facultad.

Asimismo, tiene dos aulas inteligentes con capacidad para sesenta y cuarenta alumnos, equipadas con computadora, cañón, pantalla, sonido, DVD, así como con pizarrones inteligentes cada una. Además, están alfombradas y tienen butacas ergonómicas que facilitan la cómoda estancia del estudiante por varias horas.

Auditorio. Con capacidad para ochenta personas, equipado con cañón, pantalla, pizarrón electrónico, equipo de sonido y aire acondicionado.

Campus Sur

Para la implementación del plan de estudios actualmente dispone de:

Biblioteca. Tiene un acervo bibliográfico de 1 382 ejemplares registrados en una base de datos electrónica cargada en dos computadoras que facilitan su búsqueda; seis computadores a disposición de estudiantes, con conexión a Internet, a través de

las cuales pueden tener acceso a las diferentes bibliotecas jurídicas virtuales, así como a las revistas electrónicas nacionales e internacionales con las que se tiene suscripción. Su capacidad es de veinticuatro personas, tiene un horario de atención de 7:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, y ofrece los siguientes servicios:

- Consulta del acervo bibliográfico y electrónico.
- Préstamo a domicilio.
- Orientación e información a los usuarios sobre temas buscados.
- Servicio de hemeroteca, tesiteca y banco de datos.

Centro de cómputo. Tiene capacidad para dieciocho equipos, con un horario de atención de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

Los servicios que se presta son:

- Conexión a Internet.
- Asesoría a los usuarios sobre al funcionamiento de los equipos de cómputo y la paquetería de Office.
- Impresión de documentos exclusivamente académicos con una cuota mínima de recuperación destinada al mantenimiento de los equipos de cómputo.
- Escáner.

Cubículos. Cuenta con nueve cubículos distribuidos de la siguiente manera:

- Dirección.
- Subdirección.
- Coordinación Académica.
- Coordinación de Proyectos Especiales.
- Coordinación Administrativa.
- Servicios Escolares.
- Departamento de Apoyos a la Docencia.
- Profesor de Tiempo Completo.
- Servicio Social y Psicológico.



Aulas. Dispone de ocho aulas con capacidad para cincuenta alumnos, equipada cada una con televisión y pizarrón. Asimismo, tiene una sala de posgrado con capacidad para treinta personas, mesas de trabajo, equipo de red inalámbrica, pantalla, cañón, pizarrón.

Infraestructura requerida

Apertura o remodelación de instalaciones. Para la puesta en marcha del plan de estudios será necesario que ambas unidades académicas realicen las siguientes acciones:

- Adquirir aproximadamente 175 libros (por duplicado) que son la bibliografía base de los cursos que contempla el plan de estudios.
- Adquirir una fotocopidora para la biblioteca, a fin de prestar este servicio a docentes y alumnos.
- Ampliar la biblioteca.
- Ampliar el centro de cómputo.
- Adaptación de un espacio junto a la cafetería para una sala de maestros.
- Adquirir mobiliario para acondicionar el auditorio como un aula de juicios orales.
- Adaptación de un aula para cubículos de nuevas coordinaciones (Coordinación de Programa Educativo, Coordinación de Tutorías, Actividades Culturales y Deportivas y Coordinación de Academias y Formación Actualización Docente).
- Adaptación de un espacio con tres cubículos para las tutorías a impartir por los profesores de asignatura.
- Contratar o gestionar una red inalámbrica para la FDyCS.
- Acondicionar un aula inteligente como sala audiovisual.

Por su parte, el Campus Sur actualmente tiene contemplado realizar las siguientes acciones:

- Construir una caseta de vigilancia.
- Pintar las instalaciones del *campus*.
- Construir una barda perimetral.



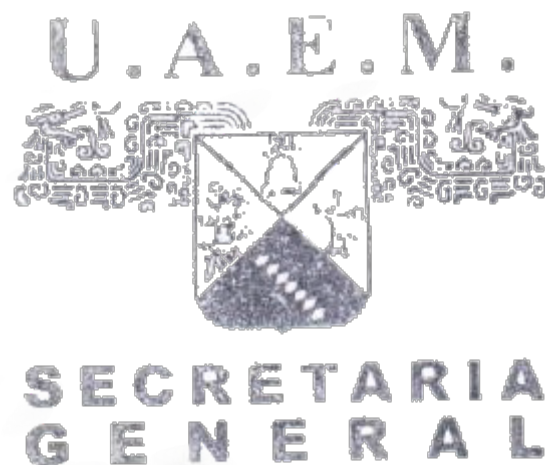
- Adaptar cubículos para profesores de tiempo completo.
- Adquirir equipo de conectividad.
- Remodelar las oficinas administrativas.
- Remodelar los jardines del *campus*.
- Construir vestidores para el área deportiva.

14.4 Estrategias de desarrollo

Para que los alumnos puedan realizar sus prácticas profesionales y servicio social, la FDyCS, por medio de la UAEM, ha firmado los siguientes convenios con instituciones y dependencias públicas y privadas:

- Convenio General de Colaboración celebrado con el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Xochitepec, Morelos.
- Convenio General de Colaboración celebrado con la Barra de Abogados del Estado de Morelos AC.
- Convenio de Colaboración Celebrado con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
- Convenio General de Colaboración Celebrado con la Junta Especial Número 31 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Actualmente, ambas unidades académicas están gestionando la firma de convenios con distintas instituciones, dependencias, despachos o corporativos públicos y privados, para poder abrir para los estudiantes nuevos escenarios de formación integral, con el fin de complementar y cumplir los objetivos curriculares y el perfil de egreso deseado.



15. Sistema de evaluación curricular

Tomando en consideración el constante cambio social y la transformación de la ciencia jurídica a fin de cumplir los objetivos del nuevo plan de estudios, se requiere de una evaluación sistematizada de éste. Por ello se propone que el programa sea evaluado cada dos años por la Comisión de Seguimiento y Evaluación Académica del Programa. Lo anterior, con base en el informe de actividades y el plan de trabajo que presenten los directores de Campus Norte y Campus Sur.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación Académica del Programa de la FDyCS (Campus Norte) y del Campus Sur, estará integrada por el director, los presidentes de las academias (Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Social, Derecho Fiscal, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y Amparo, Derecho Mercantil y Generación, Aplicación y Enseñanza del Conocimiento Jurídico) y por el encargado del programa educativo.

Esta comisión tendrá las siguientes funciones:

- Evaluar y dar seguimiento al plan de estudios, para lo cual atenderá lo siguiente:
 - estrategias didácticas utilizadas;
 - elaboración y utilización de material didáctico;
 - mecanismos de evaluación del aprendizaje.

Lo anterior, enfocado en la viabilidad, vigencia y pertinencia del mismo.

- Impulsar y verificar el desempeño docente dentro de la unidad académica.
- Realizar evaluaciones periódicas (semestrales) sobre el desempeño de los estudiantes, contrastando el avance programático del docente.
- Actualizar los programas de estudios.
- Regular el programa de tutorías.
- Determinar los cursos optativos y electivos por área terminal que vayan a impartirse en cada semestre.



- Verificar el cumplimiento del bloque extracurricular y su impacto en la formación del estudiante.

Ambas unidades académicas trabajarán en conjunto en cuerpos colegiados, por mediación de directores y encargados del programa educativo, de tal forma que la coordinación de las sesiones para reuniones de trabajo será regulada por un reglamento a elaborarse de manera conjunta.

Otro de los insumos será el seguimiento de egresados que lleva a cabo la Dirección de Educación Superior, a través de encuestas que contienen noventa y nueve indicadores y las siguientes categorías:

- Identificación.
- Datos socioeconómicos actuales.
- Condiciones económicas durante la carrera, trayectoria y ubicación en el mercado laboral.
- Empleo actual.
- Desempeño profesional.
- Tiempo libre.
- Estudios de bachillerato o equivalente.
- Elección de carrera e institución.
- Estudios de licenciatura.
- Continuación de la formación.
- Opinión sobre la formación profesional recibida.
- Recomendaciones para mejorar el perfil de egreso.
- Satisfacción con la institución y con la carrera.

La evaluación constituye un proceso complejo, por lo cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

Semestral, anual o bianual. Realizar un diagnóstico de los contenidos temáticos aprobados, a efecto de que se ratifiquen o rectifiquen, así como actualizar la bibliografía básica por parte de las academias locales (Campus Norte y Campus Sur), sin que para ello sea necesario contar con la autorización del Comité Académico de



Área y del Consejo Universitario, ya que basta tener la aprobación del Consejo Técnico de la FDyCS y del Campus Sur.

En menor tiempo. Los contenidos temáticos podrán ser modificados en caso de ser necesario, es decir, cuando existan modificaciones a la legislación, nuevos procedimientos judiciales, o bien se amplíe el estudio en determinada área del derecho. Para ello no será obligatorio contar con la autorización del Comité Académico de Área y del Consejo Universitario, sino únicamente la del Consejo Técnico de la FDyCS y del Campus Sur.

Cuando los cambios de la ciencia jurídica requieran de la inserción de más asignaturas optativas, será necesario llevar a cabo una reestructuración del plan de estudios, con el fin actualizar la Licenciatura en Derecho.

